BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Dirección y administración, Inspección General de Justicia, Antiguo Cabildo (Bolívar 65)

Buenos Aires, Miércoles 11 de Agosto de 1920

AÑO XXVIII NÚM 7941

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo 1893, Art. 1º).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Gobernación de Santa Cruz. — Se nombra Comisario de Policía a Alberto J. Martínez.

Buenos Aires, Julio 16 de 1920.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Comisario de Policía en el Territorio Nacional de Santa Cruz al señor Alberto J. Martínez.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN.
R. Gómez

Ministerio de Agricultura

Designación

Buenos Aires, Julio 31 de 1920.

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase en la Dirección General de Tierras, Oficina Geodesia, Ingeniero Inspector de Mensuras, al señor don Felipe Ernesto Ocampo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

IRIGOYEN.
Alfredo Demarchi

Disponiendo el pago de varias sumas por pasajes y fletes.

Buenos Aires, Julio 29 de 1920.

Vistos los expedientes adjuntos y atento las liquidaciones que corren agregadas a los mismos,

El Poder Ejecutivo de la Nación

DECRETA:

Art. 1º El Ministerio de Hacienda dispondrá se abone por Tesorería General, previa intervención, la suma de doscientos setenta y cuatro pesos con cuarenta y dos centavos moneda nacional ($ 274,42 m/n), importe de las cuentas adjuntas por servicios de trasportes y pasajes expedidos por el Ministerio de Agricultura, durante el corriente año en la forma que a continuación se detallan:

1 Exp. 3433—F—920. — A la Administración General de los Ferrocarriles del Estado su cuenta Enero pesos 133.22

2 Exp. 2610—F—920 — A la Compañía del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico su cuenta Enero y Febrero pesos 76,25.

3 Exp 3240—F—920 — A la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, su cuenta Febrero pesos 21,93.

4 Exp 3753—F—920 — A la Compañía del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico su cuenta Enero y Febrero, pesos 36 17.

5 Exp 5271—A—920 — A la Empresa del Ferrocarril Provincial de La Plata a Meridiano V su cuenta Enero pesos 6,85

Total: pesos 274 42 moneda nacional

Art. 2º Esta suma se imputará al Anexo H inciso 1, ítem 10 de las Leyes 11001 y 11004.

Art. 3º Tómese nota etc., y a sus efectos pase al Departamento de Hacienda.

IRIGOYEN
Alfredo Demarchi

Exoneraciones — Cesantía

Buenos Aires, Julio 31 de 1920.

Exp 2112—E—919. — Visto el presente expediente (2112—E—919), atento las constancias del mismo y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio,

El Poder Ejecutivo de la Nación Argentina,

DECRETA:

Art. 1º Exonérase por graves irregularidades cometidas en el desempeño de sus funciones al siguiente personal: De la Dirección General de Enseñanza Agrícola: Al Encargado Ingeniero Agrónomo de la Chacra Experimental de Alto de Sierra, señor Tiburcio Suárez y al ex-Escribiente de la misma señor Jorge B Moreno.

Art. 2º Declárase cesante por las mismas causas al Capataz Ayudante de la misma señor Lisandro Bilbao.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pasen las presentes actuaciones a la Contaduría General de la Nación a los efectos del Acuerdo General de Ministros de fecha veinticinco de Enero de 1894 para que según los artículos 53, 66 71 y 75 de la Ley de Contabilidad formule los cargos correspondientes contra los señores Tiburcio Suárez y Jorge B. Moreno y al Procurador Fiscal en lo Federal de San Juan por haberse comprobado la existencia de hechos que puedan dar lugar a la acción pública.

IRIGOYEN
Alfredo Demarchi

Modificando decreto fecha 31 de Marzo

Buenos Aires, Julio 29 de 1920

Visto el presente expediente en el que la Dirección General de Inmigración solicita que las sumas que las Compañías de Navegación abonen para remunerar servicios extraordinarios prestados por médicos visitantes practicantes y ayudantes en horas inhábiles, según decreto de fecha 31 de Marzo ppdo. sean depositadas en la misma en vez de la Tesorería General de la Nación siguiendo el mismo procedimiento usado por otras Reparticiones Nacionales,

Atento la forma aconsejada por la Contaduría General de la Nación, referente a dicha modificación,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Modifícase el decreto de fecha 31 de Marzo ppdo. que aprueba el proyecto de reglamento de la Dirección General de Inmigración sobre los pagos de referencia, dejándose sin efecto de dicho reglamento, la parte referente de la cuenta especial que debe abrir la Contaduría General de la Nación, como asimismo de que las sumas recaudadas ingresen a la Tesorería General de la Nación, debiendo, para el efecto procederse en la forma a continuación:

a) La Dirección General de Inmigración depositará oportunamente en el Banco de la Nación Argentina, en una cuenta especial y a su orden, previa intervención de la Oficina administradora dependiente de la misma el importe de lo que recaude de las Compañías de Navegación por el concepto anteriormente expresado en el presente decreto;

b) Mensualmente dicha Dirección dará cuenta a la Contaduría General de la Nación de las sumas recaudadas y de los pagos efectuados acompañando al efecto los comprobantes correspondientes.

Art. 2º Tómese nota, comuníquese y a sus efectos vuelva a la Dirección de Inmigración.

IRIGOYEN
Alfredo Demarchi

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Puentes y Caminos—Aprobando una licitación pública

Buenos Aires Julio 30 de 1920.

Exp 13236—P—919. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos da cuenta del resultado de la licitación pública que ha realizado en virtud de lo dispuesto por resolución de trece de Febrero último para la adquisición de cien (100) toneladas de cemento Portland para ser destinadas a las obras que se ejecutan con cargo a los fondos de la Ley 5315, y

CONSIDERANDO:

Que en el concurso de que se trata la repartición técnica nombrada ha cumplimentado las disposiciones que rigen la materia;

Que de las propuestas presentadas al acto que en total alcanzan a cinco, sólo dos de ellas se hallan en condiciones de ser tomadas en cuenta, pues las restantes ofrecen el material envasado en bolsas, inconveniente éste de importancia por cuanto no permite preservarlo de la humedad;

Que en estas circunstancias corresponde entrar a considerar las que ofrecen entregarlo en barricas y que de acuerdo con las actuaciones producidas resulta como más ventajosa la de la casa Compañía Comercial Traco que se compromete a proveerlo mediante la suma de pesos 8.673,00 moneda nacional;

Por lo expresto y de acuerdo con los informes expedidos por la Dirección General de Contabilidad y la Contaduría General de la Nación,

El Poder Ejecutivo de la Nación en Acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la licitación pública de referencia y adjudícase la provisión de cien (100 tns.) toneladas de cemento Portland a la Compañía Comercial Traco mediante la suma total de ($ 8.673,00 m/n) ocho mil seiscientos setenta y tres pesos moneda nacional.

Art. 2º Este gasto se imputará a los fondos creados por Ley 5315.

Art. 3º Comuníquese, publíquese; dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad la que devolverá a los demás efectos correspondientes sus respectivas boletas de depósito vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

IRIGOYEN. — P. Torello.
D. E. Salaberry.
Alfredo Demarchi.
J. S. Salinas.
Julio Moreno.

Dirección General de Navegación y Puertos — Aceptando el pago de un servicio en especies.

Excmo. señor:

No pueden los principios de la ley de Contabilidad, (que son de forma), servir de obstáculo para que se resuelva una cuestión cuya forma de pago es conveniente al interés público.

Se trata de un salvataje y no puede haber inconveniente por lo tanto en que se acepte el pago en especie.—Buenos Aires Junio 23 de 1920.—(Fdo.): Vicente F. López.

Buenos Aires, Julio 30 de 1920.

Exp 5826—P—920. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Obras Hidráulicas manifiesta que en virtud de la resolución de fecha Mayo 6 ppdo. ha convenido con don Luis Pastoriza el pago de la suma de pesos 13,065,59 moneda nacional, importe de los servicios prestados en el salvataje de una jangada de maderas de su propiedad, mediante la entrega de 96,315 metros cúbicos de madera (de las clases y dimensiones indicadas al precio de pesos 145 00 moneda nacional el metro cúbico; y

CONSIDERANDO:

Que las clases de madera que el recurrente propone entregar: lapacho, roble de Misiones cedro, petiribí e incienso, son constantemente usadas en los distintos trabajos que se ejecutan en el Taller Central, siendo el precio cotizado inferior al de plaza;

Que en estas condiciones hay conveniencia en aceptar el pago en esas especies, por cuanto como lo manifiesta el señor Procurador del Tesoro los principios de la Ley de Contabilidad, que son de forma, no pueden servir de obstáculo para aprobar una operación que resulta ventajosa al interés público;

El Poder Ejecutivo de la Nación en Acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Art. 1º Acéptase de don Luis Pastoriza en pago de la suma de trece mil novecientos sesenta y cinco pesos con cincuenta y nueve centavos moneda nacional ($ 13.965 59 m/n) el importe de los servicios de salvataje de que se trata, dos (96.315 metros cúbicos) noventa y seis metros, trescientos quince decímetros cúbicos de madera que propone entregar.

Art. 2º Comuníquese publíquese, dése al Registro Nacional, tome nota la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Obras Hidráulicas a sus efectos.

IRIGOYEN. — P. Torello.
D. E. Salaberry.
Alfredo Demarchi.
J. S. Salinas.
Julio Moreno.

Resoluciones Ministeriales

Ministerio del Interior

Cámara de Diputados. — Se autoriza la trasmisión sin cargo de los telegramas que expida la Comisión de Poderes en asuntos relacionados con la renovación de la Cámara.

Buenos Aires, Julio 24 de 1920.

Exp. 9060—D—920. — Visto este expediente por el cual la Secretaría de la H. Cámara de Diputados hace saber que la Dirección General de Correos y Telégrafos le ha formulado cargo por despachos telegráficos expedidos por la Comisión de Poderes de dicha Cámara, con motivo del estudio de los diplomas de los Diputados electos en Marzo del corriente año por entender que dichos despachos no revisten el carácter de «oficial».

CONSIDERANDO:

Que si bien la Comisión de Poderes de la H. Cámara de Diputados no está facultada por la Ley para hacer uso del telégrafo nacional con carácter oficial, es indudable que sus telégramas revisten dicho carácter y deben considerarseles como emanados de la *H.* Cámara.

Por ello:

El Ministro del Interior—

RESUELVE:

1º La Dirección General de Correos y Telégrafos admitirá y trasmitirá como oficiales y sin cargo alguno los telégramas que haya expedido y expida la Comisión de Poderes de la H. Cámara de Diputados de la Nación en asuntos motivados con la renovación constitucional de dicha Cámara.

2º Hágase saber y archívese.

R. Gómez

Departamento Nacional de Higiene. — Se aprueba el temperamento adoptado para la elaboración de pastillas comprimidas de quinina.

Buenos Aires Julio 27 de 1920.

Exp. 9720—H—1920. — Visto lo solicitado por el Departamento Nacional de Higiene y de conformidad con lo informado por Contaduría General;

El Ministro del Interior—

RESUELVE:

Apruébase el temperamento adoptado por el Departamento Nacional de Higiene, al disponer la elaboración en pastillas comprimidas de los cien kilos quinina en polvo que adquirió esa Repartición en la casa *J.* Ten Nanel cumplimentando el Acuerdo de Ministros de 15 de Marzo del corriente año en las condiciones y por el precio que se menciona en el siguiente:

DETALLE:

Acondicionamiento de 100 kilos de clorhidrato de quinina en pastillas comprimidas azucaradas de 50 centígramos cada una.

Empaque: En tubos de gelatinas de 10 de comprimidos cada uno 20.000 tubos, incluyendo cajas de cartón y cajón de madera a pesos 5 por ciento pesos 1.000,00.

20.000 etiquetas a pesos 1 por ciento; pesos 20.00.

Mano de obra, empaque etc. pesos 60,00

Comprimido excipiente y utilidad, pesos 1.222,00

Total: pesos 2.302.00 moneda nacional.

Comuníquese publíquese y fecho vuelva al Departamento Nacional de Higiene a sus efectos.

R. Gómez

Gobernación de la Tierra del Fuego. — Se deja sin efecto la suspensión del Jefe de Policía Celestino Díaz.

Buenos Aires, Julio 12 de 1920.

Exp. 10.485—*T*—1920. — Visto el presente telegrama de la Gobernación de Tierra del Fuego en el que expresa que el señor Juez Letrado del Territorio ha hecho presente que no existe causa justificada para prolongar la suspensión del Jefe de Policía señor Celestino Diaz y atento lo dictaminado por el Asesor Letrado de Territorios Nacionales,

El Ministro del Interior—

RESUELVE:

Dejar sin efecto la suspensión impuesta por la Gobernación de Tierra del Fuego al Jefe de Policía, señor Celestino Díaz con fecha 28 de Marzo ppdo. aprobada por resolución del Ministerio de 31 del mismo mes y disponer su reposición en el cargo que ocupaba.

Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación para que practique la liquidación de los haberes a que es acreedor el señor Celestino Diaz.

R. Gómez

Ministerio de Hacienda

Legación de Suecia. — Libre despacho

Buenos Aires; Julio 16 de 1920.

Exp. Nº 3430—S—1920. — R. D: Nº 164. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor;

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, 14 cajones conteniendo muebles, venidos en el vapor «Maldonado», según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas tres; al señor Ministro de Suecia.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. F. Soares,

Ministerio de Agricultura

Creando una Oficina de Arbolado parques y jardines.

Buenos Aires, Julio 31 de 1920

Exp. 928—A—920 — Habiendo conveniencia en aprovechar en la mejor forma posible los servicios de los técnicos con que cuenta la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, propendiendo, a la plantación de árboles en general y en particular y procurando la intesificación de las especies de aprovechamiento industrial.

SE RESUELVE:

1º Crear dentro de la *División de Investigaciones Agrícolas y Estudios Especiales* de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, y con el personal disponible de la misma, una Oficina de Arbolado, parques y jardines.

2º Aprobar el plan de organización de la misma que se publicará conjuntamente con la presente Resolución.

Comuníquese y publíquese.

Alfredo Demarchi

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Traslado paso a nivel km 3:445.15 al km. 3:352.73 del ramal a Malagueño.

013794-C-920. — Agosto 3 de 1920

Visto este expediente y el informe que antecede de la Inspección General de Explotación Técnica.

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº T. 12395 y su correspondiente memoria descriptiva; relativo al traslado del paso a nivel sito a la altura del kilómetro 3.445,15 al kilómetro 3.352,75 del ramal a Malagueño del Ferrocarril Central Argentino.

Comuníquese y previa reposición de sellos en Mesa de Entradas, legalícese el plano desglósese la tela, tómese razón en Técnica, fecho; pase a la Sección a sus efectos,

A. Giovacchini.

Instalación de una báscula en la estación Hernando. — Ferrocarril Central Argentino.

013605-C-920. — Agosto 3 de 1920.

Visto este expediente y el informe que antecede de la Inspección General de Explotación Técnica

SE RESUELVE:

Autorizar a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, para que instale en la Estación Hernando, una báscula para carros con carácter precario.

Comuníquese, tómese razón en Técnica; fecho, pase a la Sección a sus efectos.

A. Giovacchini.

Ferrocarriles de Entre Ríos. — Descarrilamiento máquina en kilómetro 2

013850-P-920. — Julio 15 de 1920.

Visto este expediente, y

RESULTANDO:

Que el día 19 de Marzo último; en el kilómetro 2 de la línea de Paraná a B. Grande de los Ferrocarriles de Entre Ríos, descarriló la locomotora Nº 55 resultando la vía con desperfectos, y el tren Nº 65 con una demora de 85 minutos; y

CONSIDERANDO.

Que el descarrilamiento de referencia; ocurrió por mal estado de la vía, y

Teniendo en cuenta:

Que ésta ha sido reparada;

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al artículo 5º, inciso 1º., de la Ley General de Ferrocarriles por la Empresa de los Ferrocarriles de Entre Ríos.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Provincia de Santa Fe. — Atraso tren Nº 4; en la estación «Maciel».

013833-P-920. — Julio 16 de 1920.

Visto este expediente, y

RESULTANDO:

Que el día 9 de Noviembre de 1919, el tren de pasajeros Nº 4 quedó detenido en el paso a nivel lado N. de la estación «Maciel», del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, a causa de haberse desprendido el travesaño del freno del coche de 2ª Nº 745 por cuya causa dicho tren y el Nº 1, sufrieron atrasos de 76 y 37 minutos respectivamente y

Teniendo en cuenta:

Que el vehículo de referencia fué enviado a talleres para su reparación.

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus; consecuencias tienen por causa la infracción al artículo 5º, inciso 2º.; de la Ley General de Ferrocarriles por la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fé.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Provincia de Santa Fe. — Descompostura máquina Nº 606 en Kilómetro 58.

013834-P-920. — Julio 16 de 1920.

Visto este expediente, y

RESULTANDO:

Que el día 13 de Noviembre de 1919 el tren de pasajeros Nº 3; quedó detenido a la altura del kilómetro 58 de la línea a Rosario del Ferrocarril Provincia de Santa Fé, por descompostura de la locomotora Nº 606 que lo remolcaba por cuya causa llegó a destino con 22 minutos de atraso, y

CONSIDERANDO:

Que la descompostura de dicha locomotora consistió en haberse salido la válvula de aspiración de aire por descuido del personal del depósito de locomotoras de Santa Fe Cambios; y

Teniendo en cuenta:

Que el desperfecto ha sido reparado;

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus; consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Provincia de Santa Fe. — Descarrilamiento wagón 23583 en kilómetro 82/950.

013824-P-920. — Julio 16 de 1920.

Visto este expediente; y

RESULTANDO:

Que el día 11 de Octubre de 1919; al llegar el tren mixto Nº 8 a la altura del kilómetro 82/950 de la línea de Santa Fe a Rosario del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, descarriló el wagón CNA. 23583, por cuya causa dicho tren y el Nº 7 sufrieron atrasos de 115 y 117 minutos respectivamente, y

CONSIDERANDO:

Que el descarrilamiento de referencia, ocurrió por mal estado de la vía, y

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al artículo 5º, inciso 1º.; de la Ley General de Ferrocarriles por la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fé.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril de Buenos Aires, al Pacífico. — Descompostura máquina Nº 2086 en estación «B. Blanca».

013822-P-920. — Julio 16 de 1920.

Visto este expediente, y

RESULTANDO:

Que el día 23 de Mayo último; el tren Nº 406, de pasajeros llegó a la estación «Bahía Blanca», del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico; con 31 minutos de atraso por haberse descompuesto la locomotora Nº 2086 que lo remolcaba, y

CONSIDERANDO:

Que la descompostura de dicha locomotora consistió en la falta de vapor debido al uso de leña de mala calidad.

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus; consecuencias tienen por causa la infracción al artículo 5º, inciso 2º.; de la Ley General de Ferrocarriles por la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Central Córdoba. — Diagrama oficina telégrafo de estación Alta Córdoba.

014877—C—920. — Julio 28 de 1920. — Visto el diagrama presentado por la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba para la oficina de telégrafo de su estación Alta Córdoba, a regir en reemplazo del actual en vigencia, y

Resultando del estudio verificado que dicho diagrama está encuadrado dentro de las disposiciones de la Reglamentación del Trabajo vigente,

SE RESUELVE:

Autorizar su vigencia, comuníquese a quienes corresponda y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Central Argentino. — Desvío en la estación «San Ricardo»

010531—C—920. — Julio 23 de 1920. — Visto este expediente y los informes en él producidos,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano T. 12325 y su memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Central Argentino propone construir un desvío adicional en su estación «San Ricardo».

Comuníquese, legalícese el plano y previa reposición de sellos en la Mesa de Entradas, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística, fecho, vuelva a sus efectos a la Sección de Control respectiva.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Central Argentino. — Abrigo para guarda cruce con F. C. Santa Fe en el ramal a Puerto Borghi.

013106—C—920. — Julio 23 de 1920.

— Visto este expediente y los informes en él producidos;

SE RESUELVE:

Aprobar el plano T. 12390 y su memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Central Argentino proyecta la construcción de un abrigo sobre el marco de palancas existente en el cruce con Ferrocarril Provincia de Santa Fe, en el ramal a Puerto Borghi.

Comuníquese, legalícese el plano y previa reposición de sellos en la Mesa de Entradas, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística, fecho, vuelva el expediente a sus efectos a la Sección de Control respectiva.

A. Giovacchini.

Cruce subterráneo de conductores en la calle Santa Fe (Rosario). — Ferrocarril Central Argentino.

011807—C—920. — Julio 28 de 1920. — Visto este expediente y el informe que antecede de la Inspección General de Explotación Técnica,

SE RESUELVE:

Autorizar el cruce subterráneo de conductores, con las vías del Ferrocarril Central Argentino, a la altura de la calle Santa Fe (Rosario), debiendo prolongarse las bocas del conducto un metro de cada lado fuera de la zona del Ferrocarril, solicitado por la Sociedad de Electricidad de Rosario, debiendo efectuarse los trabajos bajo la inmediata vigilancia del ferrocarril citado.

Comuníquese, tómese razón en Técnica, fecho, pase a la Sección a sus efectos.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Santa Fe. — Alimentación de agua estación Iriondo.

010970—P—920. — Julio 26 de 1920. — Visto este expediente y los informes en él producidos,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº 7013 y su memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe, llevará a cabo en su estación Iriondo, la ampliación de las instalaciones para la provisión de agua.

Comuníquese y previa reposición de sellos en la Mesa de Entradas, tómese razón, en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística, fecho, vuelva el expediente a sus efectos a la Sección de Control respectiva.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Pacífico. — Estación Vedia—Prolongación andén

013112—P—920. — Julio 26 de 1920. — Visto este expediente y los informes en él producidos,

SE RESUELVE:

Autorizar a la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico para que de acuerdo al plano Go. 778 A., y su memoria descriptiva correspondiente, que se aprueban, prolongue el andén de su estación Vedia.

Comuníquese y previa reposición de sellos en la Mesa de Entradas, legalícese el plano, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística, fecho, vuelva el expediente a sus efectos, a la Sección de Control respectiva.

A. Giovacchini

Ferrocarril del Sud. — Casilla para aparato block señales y palancas en kilómetro 690/890. Ramal Grumbein a Puerto Militar.

05588—S—1920. — Julio 26 de 1920. — Visto este expediente y los informes en él producidos,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº 27437, el diagrama S. O. 405 G. y la memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo a los cual la Empresa del Ferrocarril del Sud, instalará una casilla para el aparato block y las señales y palancas correspondientes al empalme de los desvíos de Loma Negra con el ramal de Grumbein a Puerto Militar en el kilómetro 690/890 de éste.

Comuníquese y previa reposición de sellos en la Mesa de Entradas, legalícese el plano, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística, fecho vuelva el expediente a sus efectos, a la Sección de Control respectiva.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Provincia de Santa Fe. — Descarrilamiento vagón Nº 4008 en el kilómetro 487/8.

014798—P—920. — Julio 27 de 1920. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 2 de Junio último, al llegar el tren de pasajeros Nº 14 a la altura del kilómetro 487/8 de la línea a Barranqueras del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, descarriló el vagón Nº 4008, por cuya causa dicho tren sufrió una demora de 30 minutos, y

CONSIDERANDO:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por mal estado de la vía, y

Teniendo en cuenta:

Que ésta ha sido reparada;

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al artículo 5º, inciso 1º de la Ley General de Ferrocarriles por la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Pacífico. — Irregularidades cometidas por el personal de máquinas.

014969—P—1920 — Agosto 2 de 1920. Visto la nota presentada por la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, y que corre agregada al presente expediente, en la que se denuncian las siguientes irregularidades cometidas por el personal de máquinas de dicha Empresa:

1º. Que los maquinistas Pedro Soncini y Luis Tenti en servicios de relevo de trenes generales de carga abandonan servicio después de una jornada de trabajo de 8 horas 30 minutos, alegando para tal caso que deben ser considerados como trenes locales de carga.

2º Que el personal de máquinas ajustado al servicio de los trenes de carga diagramados correspondientes a la Sección Huinca Renancó Santa Eleodora y Buchardo rehusan efectuar maniobras con sus trenes, alegando que no están indicadas en el diagrama.

3º Que el maquinista Juan Dominguez rehusa continuar trabajando en el diagrama a que estaba ajustado por manifestar que después del período de trabajo (9 horas 10 minutos), efectuado conduciendo el tren 574 entre Batavia y Huinca Renancó, le corresponde 14 horas de descanso parcial; y

CONSIDERANDO:

Que del estudio hecho de las actuaciones del presente expediente, la jornada que el personal pretende ajustar a los servicios de relevo de trenes generales de carga es la que corresponde a los trenes locales de carga y sobre cuyo pronunciamiento en definitiva esta Superioridad está efectuando el estudio correspondiente, de acuerdo con lo resuelto en las reuniones celebradas entre los delegados del personal de máquinas y representantes de las Empresas en esta Dirección General.

2º Que las maniobras que se rehusan efectuar el personal de máquinas en el servicio diagramado son las correspondientes al tren y que de acuerdo con las disposiciones vigentes nada hay que se oponga a que ellas sean efectuadas por el mismo personal.

3º Que lo argumentado por el maquinista Juan Dominguez al rehusarse a asegurar el servicio diagramado a que estaba ajustado, exigiendo 14 horas de descanso parcial después de una jornada de trabajo de 9 horas 10 minutos es injustificable siendo por el contrario correcta la que indica el diagrama;

SE RESUELVE:

1º Declarar que los maquinistas Tenti y Soncini han violado las disposiciones reglamentarias al abandonar servicio mientras efectuaban servicio de relevo, de trenes generales de carga, cuando sólo habían efectuado 8 horas 30 minutos de trabajo, siendo que en el caso le correspondían 10 horas 45 minutos.

2º Que los maquinistas José Languido, Secundino Alvarez y Juan Dominguez, han procedido en contra de las disposiciones reglamentarias, para el servicio diagramado de trenes de carga al rehusarse a efectuar las maniobras correspondientes a los trenes 571 y 574 que debían conducir en los días 1, 2, 9, 16 y 20 de Julio del corriente año, por cuanto es obligación de los mismos, realizar dichas maniobras si son necesarias ya sean al iniciar, durante el trayecto o al terminar el período de trabajo que está indicado en el diagrama, debiendo en el caso que por cualquier circunstancia se excediera la jornada de la prevista en el diagrama, anotar en el libro de observaciones correspondientes según lo establece el Inciso C. de las Prescripciones Generales de la Reglamentación del Trabajo todo exceso sobre el trabajo indicado en el diagrama, para que de esta manera esta Dirección General pueda tomar las medidas que correspondan.

3º Que es otra violación de las disposiciones reglamentarias la actitud asumida por el maquinista Juan Dominguez, al rehusarse a continuar su turno diagramado por no tener 14 horas de descanso parcial, como mínimo, por cuanto el diagrama a que se refiere, autorizado por esta Dirección General está perfectamente encuadrado dentro de las disposiciones de la Reglamentación del Trabajo.

4º Hacer saber a la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico que la actitud del personal a que se hace referencia perturbando la regularidad del servicio ferroviario con grave perjuicio para el interés general que es de orden público, y por el que debe velar esta Dirección General de acuerdo con el Artículo 71 Inciso 13 de la Ley General de Ferrocarriles le exigirá su inmediata separación si vuelven a producirse éstos hechos.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Pacífico. — Instalación, restaurant en malas condiciones en terreno ganado al río calle Maipú.

07294—P—1920. — 3893—F—1920. — Julio 27 de 1920. — Visto este expediente, al que da motivo la nota por medio de la cual la Municipalidad de la Capital hace referencia a las deficientes condiciones de instalación e higiene en que se halla una casilla que, para el despacho de comidas y bebidas ha establecido un particular al extremo de la calle Maipú en terreno ganado al río para dependencias del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, y

CONSIDERANDO:

Que esa instalación no ha sido autorizada por esta Dirección General;

Que en sí misma y por las condiciones en que se lleva a cabo su funcionamiento constituye una infracción a la higiene pública, con menoscabo a la vez del decoro con que deben efectuarse los servicios públicos en las dependencias que directa o indirectamente forman parte de las instalaciones de un ferrocarril;

Que no obstante esto la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico ha concedido autorización para que continúe funcionando esa instalación, como lo manifiesta al evacuar la vista en este expediente, expresando, para justificar la existencia allí de ese restaurant, que los carreros que llegan a la estación Retiro a la hora de almorzar, no pudiendo alejarse mucho de sus carros, tienen que comer en los alrededores; razón que esta Dirección General no conceptúa admisible porque ni los carreros forman parte del personal afectado al servicio público de la empresa, ni aunque formaran parte de él se justificaría que se reunieran a comer en una instalación de esa especie,

SE RESUELVE:

Fijarle a la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico un plazo perentorio de quince días para que clausure el precitado despacho de comidas y bebidas y levante la casilla en que se halla instalado.

Comuníquese, diríjase al Ministerio la nota acordada, tómese razón en la Oficina de Estadística y pase el expediente a sus efectos a la Sección de Control respectiva.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Pacífico. — Queja en estación Gamay, peón cambista Francisco Pardo.

014967—P—920. — Julio 29 de 1920. — Visto el presente expediente por el cual el peón cambista de la estación Gamay don Francisco Pardo, se queja porque la Empresa le obliga a acompañar y dar salida a la máquina o tren del desvío particular de los señores Woodward Mc. Donald y Cía. existente en la misma estación, y

CONSIDERANDO:

Que dentro de sus obligaciones se encuentra ajustada la que la Empresa le ha ordenado en el caso que denuncia como también, que al informar la Empresa el presente expediente manifiesta que con fecha 13/6/20 ha desatendido el servicio por hallarse en estado de ebriedad falta esta última de carácter grave en lo que se relaciona con la seguridad del servicio;

SE RESUELVE:

Declarar justificado el procedimiento adoptado por la Empresa en el presente caso.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. Descarrilamiento locomotora Nº 904 en Estación «M. Drummond».

014774—P—920 — Julio 27 de 1920 — Visto este expediente y resultando:

Que el día 1º de Junio pasado, en circunstancias que se efectuaban maniobras con el tren de carga Nº 688 en la estación «Mayor Drummond» del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, descarrilaron la locomotora Nº 904 y el wagón Nº 4901, resultando la vía con desperfectos, y el tren local Nº 340 con una demora de 64 minutos, y

CONSIDERANDO:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por descuido del señalero Nazario Correa, y del cambista Alfredo Dondine, y

Teniendo en cuenta:

Que éstos han sido castigados y la vía reparada,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico Descarrilamiento wagones de tren 3694 en Kilómetro 225.

014773—P—920 — Julio 27 de 1920 — Visto este expediente y resultando:

Que el día 10 de Febrero último en el Kilómetro 225 del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, descarrilaron varios wagones del tren Nº 3694, resultando el material rodante con desperfectos, causa por la cual el tren Nº 5 R. llegó a destino con un atraso de 115 minutos, y

CONSIDERANDO:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por descuido del personal de Vías y Obras, a cargo de quien estaba el tren y

Teniendo en cuenta:

Que el material rodante ha sido reparado;

Que la Empresa no ha remitido el aviso de práctica que determina el Art. 70 del Reglamento General de Ferrocarriles,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico.

Llamarle la atención a la misma por la falta de cumplimiento a lo que establece el Artículo 70 del Reglamento General de Ferrocarriles.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Provincia de Santa Fe. — Descarrilamiento vagón C. N. A. 13812 en Km. 56/400.

014170—P—920. — Julio 22 de 1920. Visto este expediente y resultando:

Que el día 21 de Marzo último; al llegar el tren de carga Nº 517 al Km. 56/400 de la línea a Rosario del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, descarriló el vagón C. N. A. 13812, por cuya causa el tren Nº 1 sufrió un atraso de 155 minutos, y

RESULTANDO:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por el mal estado de la vía; y

Teniendo en cuenta:

Que la reparación general de la misma se trata por separado en expediente 023501—P—919,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5º, inciso 1º de la Ley General de Ferrocarriles por la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril del Oeste. — Queja del señor Arturo Cibaleiro

022833—O—918. — Junio 15 de 1920.

Vista la queja del señor Arturo Cibaleiro, contra la Empresa del Ferrocarril del Oeste, por demora en el transporte de la consignación de animales correspondiente a carta de porte 47, despachada de de la Riestra (F. C. C. A.). a Caballito, fecha 16—8—18 y malas condiciones en que llegó a destino, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con las condiciones establecidas en la carta de porte y los reglamentos vigentes, la consignación de referencia debió transportarse en 215 horas 30 minutos, incluso las 48 horas de que dispone la Empresa para la entrega y por lo tanto ser puesta a disposición del consignatario a más tardar el 27 de Agosto a las 5 horas 30 minutos,

Que se ha comprobado que esta consignación se entregó en destino con:

1 silla cochecito rota en un costado;

1 cuadro sin vidrio,

1 baúl sin cerradura, atado con alambre;

1 fardo colchón mojado;

1 lío respaldares con la pintura deteriorada por mojadura;

Que los Arts. 225; 233; 243; 262 y 270 del Reglamento General de Ferrocarriles amparan los derechos del recurrente;

El Consejo resuelve:

Hágase saber dejando constancia de los hechos.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril del Oeste. — Queja señores Malenky y Ceari

022815—O—919. — Junio 15 de 1920.

Vista la queja de los señores Malenky y Ceari, contra la Empresa del Ferrocarril Oeste, por demora en el transporte de la consignación compuesta de 350 fardos pasto, correspondiente a carta de porte 110, despachada de Ceres F. C. C. A. a Caballito, fecha 18—7—19, falta y malas condiciones en que llegó a destino; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con las condiciones establecidas en la carta de porte y los reglamentos vigentes, la consignación de referencia debió transportarse en 356 horas 38 minutos, inclusa las 48 horas de que dispone la Empresa para la entrega y por lo tanto ser puesta a disposición del consignatario a más tradar el 2 de Agosto a las 20 horas 38 minutos;

Que se ha comprobado que de esta consignación sólo se entregaron en destino 224 fardos, no existiendo constancia en destino de que el pasto al ser recibido se encontrara en malas condiciones;

Que los Arts. 225, 233, 243 y 270 del Reglamento General de FF. CC amparan los derechos de los recurrentes,

El Consejo resuelve:

Hágase saber, declarando fundada la queja por la falta que se denuncia.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central de Córdoba

011168—C—920. — Junio 22 de 1920

Vista la presentación de diagramas que hace la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, para el servicio de guarda barreras, a regir en Triángulo, Rosario, Centeno; Jesús María, Empalme Frías; Villa Alberdi; Concepción; Molinos y Tucumán N. O. A., y

Teniendo en cuenta:

Que el estudio verificado en los diagramas presentados, no hay inconveniente en autorizar su vigencia una vez que se haga la designación del lugar del trabajo en el de Villa Alberdi;

Que además de encontrarse en condiciones idénticas el que regirá para Concepción; no se describe el servicio del paso a nivel de la calle España en la vía del ramal a Medinas,

SE RESUELVE:

Autorizar los diagramas presentados a excepción de los de las estaciones Villa Alberdi y Concepción; los que deberán ser conformados dentro del término de 15 días en los puntos objetados.

Comuníquese y pase a la Oficina Control Trabajo Ferroviario a sus efectos.

A. Giovacchini.

Ferrocarril del Sud. — Queja señor Villamil Gutiérrez

07368—S—920. — 07369—S—920. — Junio 15 de 1920.

Vista la queja del señor Villamil Gutiérrez, contra la Empresa del Ferrocarril del Sud, por demora en el transporte de la consignación correspondiente a carta de porte 185, de 25 de Mayo a Sola, despachada el día 16—3—20, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con las condiciones establecidas en la carta de porte y los reglamentos vigentes, la consignación de referencia debió ser transportada en 147 horas, incluso las 48 horas de que dispone la Empresa para la entrega y por lo tanto ser puesta a disposición del consignatario a más tardar el día 23—3—20 a las 3 horas;

Que el Art. 225 del Reglamento General de Ferrocarriles ampara los derechos del recurrente en caso de demora,

El Consejo resuelve:

Hágase saber al recurrente, comuníquese a la Empresa y a la Sección y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril del Sud. — Queja señor Luis Falgarona

Junio 15 de 1920. — Vista la queja del señor Luis Falgarona, contra la Empresa del Ferrocarril del Sud, por demora en el transporte de la consignación correspondiente a carta de porte 215, de San Juan a Tandil, despachada el día 6—3—920; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con las condiciones establecidas en la carta de porte y los reglamentos vigentes, la consignación de referencia debió ser transportada en 443 horas; incluso las 48 horas de que dispone la Empresa para la entrega y por lo tanto ser puesta a disposición del consignatario a más tardar el día 25 de Marzo a las 11;

Que el Art. 225 del Reglamento General de FF. CC. ampara los derechos del recurrente,

El Consejo resuelve:

Hágase saber al recurrente, comuníquese a la Empresa y a la Sección y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril del Sud. — Queja señores Alvarez y Felippini

Junio 15 de 1920. — Vista la queja de los señores Alvarez y Felippini, contra la Empresa del Ferrocarril del Sud, por demora en el transporte de la consignación correspondiente a carta de porte 42722, de Sola a Neuquén, despachada el día 22—12—919, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con las condiciones establecidas en la carta de porte y los reglamentos vigentes, la consignación de referencia debió ser transportada en 331 horas 30 minutos, incluso las 48 horas de que dispone la Empresa para la entrega y por lo tanto ser puesta a disposición del consignatario a más tardar el día 6 de Enero a las 8,30;

Que el Art. 225 del Reglamento General de FF. CC. ampara los derechos de los recurrentes,

El Consejo resuelve:

Hágase saber al recurrente, comuníquese a la Empresa y a la Sección y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril del Sud. — Queja señor Vicente Lombardo

01469—S—920. — Junio 15 de 1920

Vista la queja del señor Vicente Lombardo, contra la Empresa del Ferrocarril del Sud, por falta de contenido en la consignación correspondiente a carta de porte 81, despachada de Gobernador Benegas (F. C. P.) a Témperley, fecha 13—2—920, y

CONSIDERANDO:

Que se ha comprobado que la consignación de referencia resultó en destino con el casco 3112 con 106 Kgs. de menos, y el Nº 3098 completamente vacío, el cual no se retiró, observándose la carta de porte;

Que los Arts. 233; 243; 262 y 270 del Reglamento General de Ferrocarriles amparan los derechos del recurrente,

El Consejo resuelve:

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril del Sud. — Queja del señor F. G. Jurado

05529—S—920. — Junio 15 de 1920

Vista la queja del señor F. G. Jurado, contra la Empresa del Ferrocarril del Sud, porque habiéndosele concedido jaulas para cargar haciendas en la estación San Bernardo y ser transportadas por tren de horario del 16—3—920, éste no corrió, y

CONSIDERANDO:

Que se ha comprobado que el recurrente llevó su hacienda para cargarla antes de las 10 horas del día citado encontrándose con que el tren en cuestión, según se le informó, no correría a horario, ignorándose además a qué hora llegaría, viéndose obligado por tal circunstancia, a tener su hacienda a pastoreo hasta las 19 horas 30 minutos, en que cargó; siendo despachado el tren que lo condujo a las 20 y 40,

El Consejo resuelve:

Dejar constancia de los hechos.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril del Sud. — Queja señor Ricardo Reyes

Junio 15 de 1920. — Vista la queja del señor Ricardo Reyes, contra la Empresa del Ferrocarril del Sud, por demora en el transporte de la consignación correspondiente a carta de porte 49, guía 2, despachada de Carrizal (F. C. C. N. A.) a Tres Arroyos, fecha 27—11—19, y las malas condiciones en que llegó a destino, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con los datos suministrados por el recurrente, la consignación de referencia debió ser transportada en 501 horas y 48 minutos, y por lo tanto ser puesta a disposición del consignatario a más tardar el día 19 de Diciembre a las 0 horas,

Que se ha comprobado que la carga en cuestión llegó a destino el 11—1—920 a las 12 horas 30 minutos, por tren de carga 717, negándose el interesado a retirarla por haber llegado:

Un barril roto y sin contenido;

Seis barriles averiados y con pérdida de parte del contenido;

Dos cascos averiados y con pérdida de parte del contenido;

Cuatro barriles y 26 cascos con signos de fermentación y derrame, proponiéndole a la Empresa espichar los cascos para retirar la partida que no se hubiese picado, a lo que el Ferrocarril no accedió porque no se le abonaba antes íntegro el flete;

Que los Arts. 233, 243, 262 y 270 del Reglamento General de FF. CC amparan los derechos del recurrente,

Hágase saber dejando constancia de los hechos;

El Consejo resuelve:

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril del Sud. — Queja señor Adolfo Cardoso

4631—S—920. — Junio 15 de 1920

Vista la queja del señor Adolfo Cardoso, contra la Empresa del Ferrocarril del Sud; por el mal proceder del Auxiliar de la Estación Talleres, y negarle el libro de quejas, fecha 2—3—920, y

CONSIDERANDO:

Que se ha comprobado que se trata de un incidente en cuestión; haciendo intervenir al agente de policía que allí presta servicio, procediendo luego mal al negar el libro de quejas;

Que el Auxiliar Santos ha sido suspendido cinco días; procediéndose de inmediato a exonerar al Telegrafista Madrazo;

El Consejo resuelve:

Dejar constancia de los hechos.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril del Sud. — Queja señor Eduardo Storni

04635—S—920. — Junio 15 de 1920.

Vista la queja del señor Eduardo Storni, contra la Empresa del Ferrocarril del Sud; por demora en el transporte de la consignación correspondiente a carta de porte 84, despachada de Frías a La Plata, fecha 6—2—920 y por el estado de deterioro en que llegó a destino, negándose a retirar varios objetos, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con las condiciones establecidas en la carta de porte y los reglamentos vigentes, la consignación de referencia debió ser transportada en 432 horas, incluso las 48 horas de que dispone la Empresa para la entrega y por lo tanto ser puesta a disposición del consignatario a más tardar el día 25 de Febrero a las 0 horas;

Que en cuanto a las averías ocasionadas, la Empresa dice que ya arregló con el interesado abonándole la suma de pesos moneda nacional 50;

Que el Art. 225 del Reglamento General de Ferrocarriles ampara los derechos del recurrente;

El Consejo resuelve:

Hágase saber, declarando fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril del Sud. — Queja del señor Aman Vilaseca

04468—S—920. — Junio 15 de 1920.

Vista la queja del señor Aman Vilaseca, contra la Empresa del Ferrocarril del Sud, por llegar averiado a destino un espejo (consola) correspondiente a carta de porte 21053, despachado de Sola a Bahía Blanca, fecha 8—1—920; y

CONSIDERANDO:

Que se ha comprobado que el bulto en cuestión estaba bien embalado, y el azogue protegido por un cartón grueso, no obstante lo cual resultó en destino con una rotura en la cornisa y raspaduras en el dorso, producido por el roce de unos cajones mal colocados dentro del vagón por el personal de la Empresa en procedencia;

Que los Arts. 233, 243 y 270 del Reglamento General de FF. CC. amparan los derechos del querellante,

El Consejo resuelve.

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril del Sud. — Queja del señor A. G. Aráuz

05206—S—920. — Junio 15 de 1920.

Vista la queja del señor A. G. Aráuz contra la Empresa del Ferrocarril del Sud, por no expedírsele boleto de ida y vuelta en la Estación Gorchs, fecha 9—3—920, y

CONSIDERANDO:

Que se ha comprobado que efectivamente el hecho ha ocurrido en la forma denunciada, obedeciendo ello a negligencia del personal de la referida estación, por lo que corresponde que la Empresa proceda a devolver al querellante la diferencia de pesos 2.05 moneda nacional; que hay entre el boleto de ida y vuelta y los que usó el recurrente:

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril del Sud. — Queja señor Alberto Miñan

01189—S—920 — Junio 15 de 1920.

Vista la queja del señor Alberto Miñan, contra la Empresa del Ferrocarril del Sud, por no poder sacar boleto en la Estación Barracas para tren 102, por encontrarse cerrada la boletería y las puertas de acceso a los andenes, fecha 1—3—920, y

CONSIDERANDO:

Que se ha comprobado que efectivamente el hecho ha ocurrido; sin existir causa que lo justifique,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda

y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril del Sud. — Queja señor Augusto Longobardi

0490—S—920. — Junio 15 de 1920.

Vista la queja del señor Augusto Longobardi, contra la Empresa del Ferrocarril del Sud, por mal proceder del Auxiliar Enrique Barzini, de la Estación Banfield, fecha 1—31—920, y

CONSIDERANDO:

Que se ha comprobado que efectivamente el proceder del referido auxiliar, no ha sido correcto para con el recurrente,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril del Sud. — Queja del señor Juan Elisabe

04651—S—920. — Junio 15 de 1920

Vista la queja del señor Juan Elisabe contra la Empresa del Ferrocarril del Sud; por las molestias que se le causaron expidiéndole boleto a Talleres por haberse agotado los impresos a Lanús, que él solicitaba en Estación Constitución, fecha 5—3 920, y

CONSIDERANDO:

Que se ha comprobado que el hecho ha ocurrido en la forma denunciada; obedeciendo ello a negligencia del empleado de boletería de la estación expedidora, quien ha sido severamente amonestado,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril del Sud. — Queja señores Lapadula Hermanos y Cía.

07553—S—920. — Junio 15 de 1920

Visto este expediente en el qué los señores Lapadula Hermanos y Cía. como cargadores de papas en la Estación «Balcarce», se quejan contra la Empresa del Ferrocarril del Sud; por cuanto el suplido de vagones que tenían registrados en dicha estación y para ser remitidos al desvío y galpón particular que poseen en Catalinas Sud, se supeditaban a las entradas y salidas diarias de esa clase de mercadería en los depósitos que dicha empresa tiene en la estación «Casa Amarilla» para almacenar papas, por lo cuál la provisión de vagones para cualquier otro destino resulta de hecho restringido, con perjuicio de los quejosos y demás cargadores de la misma clase en general. y

RESULTANDO:

Que aproximadamente el 80 o/o de los pedidos de vagones para el transporte de papas se formulan con destino a «Casa Amarilla», entendiéndose así que es para los depósitos de que dispone la empresa para el almacenamiento de ese producto en la estación del mismo nombre;

Que en el registro de provisión de vagones para papas, no hace distinción alguna entre los que son destinados a los depósitos de «Casa Amarilla» o a la estación del mismo nombre y supliéndose los vagones por riguroso turno del registro, hasta que los depósitos estén completamente ocupados para que la empresa proceda a la clausura de los mismos y de la estación y suspenda la provisión de vagones, aún cuando no se hallan pedido con destino a los depósitos de la empresa, y

CONSIDERANDO:

Que dada la forma en que la Empresa suple los vagones pedidos, pretendiendo cumplir las disposiciones de la Ley y Reglamento General de Ferrocarriles, a efecto de mantener el turno riguroso de registro supedita la capacidad de transporte de su material rodante a la de almacenamiento de su depósito para evitar expediciones mayores que las que admiten los mismos;

Que con el sistema establecido por la empresa, los cargadores que han pedido vagones para otros destinos que no sean para los depósitos de «Casa Amarilla» cuando éstos estén clausurados por abarrotamiento, deben esperar a que se rehabilitan para obtenerlos dentro del turno único que se observa;

Que siendo los depósitos destinados a almacenar productos un negocio ajeno por completo al de transporte que es lo que le corresponde a la empresa por la Ley de concesión; al que no debe vincularle de manera alguna en perjuicio de los que desenvuelven su acción independient de aquel negocio, y por consiguiente los turnos para la provisión de vagones a depósitos para almacenar de la empresa o a estaciones, deben ser independientes;

Que no puede admitirse que la clausura de los depósitos para almacenar implique la clausura de la estación «Casa Amarilla», debiendo la emprsea evitar el bloqueo con vagones destinados a dichos depósitos,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja y hacer saber:

1º Cuando los cargadores formulen pedidos de vagones para «depósitos de la empresa» deberá esta circunstancia hacerse constar en los pedidos y registros respectivos y no podrá cambiarse el destino de los vagones pedidos en estas condiciones en las estaciones de procedencia.

2º Que en ningún momento puede suspenderse la provisión normal de vagones con destino a estaciones; por estar clausurados los depósitos de la empresa.

3º Que la clausura de la estación «Casa Amarilla» no puede tener lugar por estar clausurados los depósitos de la empresa y si ésta tiene en viaje vagones para este último destino, no deberá hacerlos llegar hasta la playa de «Casa Amarilla», abarrotándola cuando no puede descargarlos inmediatamente en forma que impida la descarga de otros vagones de vagón a carro.

Comuníquese, hágase saber a la Sección y archívese. — A. Giovacchini — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril del Sud. — Queja señor Jesús Tejo

01773—S—920. — Junio 15 de 1920

Vista la queja del señor Jesús Tejo, contra la Empresa del Ferrocarril del Sud, por falta de cinco latas de aceite, de la consignación correspondiente a carta de porte Nº 355, despachada de Casa Amarilla a La Plata, fecha 3—12—919, y

CONSIDERANDO:

Que se ha comprobado que efectivamente en la consignación de referencia resultó en destino la falta que se denuncia;

Que los Arts. 233, 243 y 270 del Reglamento General de FF. CC amparan los derechos del recurrente,

El Consejo resuelve:

Dejar constancia de los hechos.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril del Sud. — Instalaciones y mejoras en estaciones Adela, Monasterio y Lezama.

C21165—S—919. — Junio 25 de 1920

Visto este expediente y los informes en él producidos;

SE RESUELVE:

Aprobar los planos 5375 G. y 4719 S. S. W. con su memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril del Sud, llevará a cabo en sus estaciones Adela, Monasterio y Lezama, obras de ampliación y mejoramiento de sus dependencias, demandadas por el mejor servicio público,

Comuníquese, legalícese y previa reposición de sellos en la Mesa de Entradas, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística, fecho, vuelva el expediente a sus efectos a la Sección de Control respectiva.

A. Giovacchini.

Ferrocarril del Sud. — Mejoras en habitaciones Jefes Kms. 1120/272 y 1319/352, línea de Bahía Blanca a Zapala.

Junio 28 de 1920. — Visto este expediente y los informes en él producidos,

SE RESUELVE:

Aprobar los planos Nros. 22684 G. y 23735 G. y su correspondiente memoria descriptiva, de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril del Sud, procederá a mejor ubicar y a ampliar las habitaciones del Jefe en los desvíos existentes en el Km. 1120/272 y 1319/352, respectivamente, de su línea de Bahía Blanca a Zapala.

Comuníquese, legalícese el plano, y previa reposición de sellos en la Mesa de Entradas, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística, fecho, vuelva el expediente a sus efectos a la Sección de Control respectiva.

A. Giovacchini.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley Nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PRODUCIDO DEL DIA 10 DE AGOSTO DE 1920

Por avisos	$	331 20
» adicional	»	46 —
» Marcas	»	144 —
» subscripción y venta	»	10 40
	$	531 60

AVISOS

El BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional, por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n, idem, idem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, idem, idem, desde media página hasta una (1) $ 8 m/n. idem, idem, si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901)

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n,) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de sustitución; y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Habiendose reanudado el servicio informativo de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber a los interesados en recibir el Boletín que la misma publica, que pueden ocurrir a la Oficina de Biblioteca y Archivo de Relaciones Exteriores y anotarse como subscriptores. La subscrición es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

Acaban de recibirse los siguientes Boletines,

Suiza, 17º suplemento al cuaderno Nº 1 (5ª edición)—Febrero de 1916.

Gran Bretaña e Irlanda, cuaderno (10 edición).

Francia, 3º Suplemento al cuaderno Nº 22 (5ª edición)—Abril de 1919.

Belgica, cuaderno 8 (6ª edición)

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos [illegible]ados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un [reg]istro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá [pre]sentarse en Bolivar 65, de 2 a 4 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1912.

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

[T]oda sociedad anónima o con personería jurídica [e]stá obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto, Art. 24 – Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25 ibidem.

Correcciones a anteriores

La Superiora

Viñedos; Bodegas y Expendio

Sociedad Anónima

Convocatoria

El Directorio de acuerdo con las facultades que le confieren los estatutos; convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria la que tendrá lugar el Lunes 16 de Agosto del corriente año, a las 20 y media horas; en el local social; Avenida de Mayo 1373, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Reforma de los Estatutos.

2º Aprobación del Acta de esta asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones legales y estatuta-

rias relativas a la constitución de las Asambleas. — Buenos Aires, Julio 30 de 1920. — El Presidente.

E. 30 julio 2967 v-16 agosto

BANCO DE MADRID Y BUENOS AIRES — Sociedad Anónima

Avenida de Mayo 840 1er. piso

Asamblea Extraordinaria

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio, lo solicitado por dos grupos de accionistas y por el señor Síndico Titular, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 11 de Agosto del corriente año en su local social a las 16, para considerar la siguiente;

Orden del día:

1º Informe del Directorio sobre el estado y marcha del Establecimiento. — Actos realizados.

2º Modificación de los Arts 31, 34, 36, 40 y 51 de los Estatutos y designación de una persona para que en representación del Banco de Madrid y Buenos Aires solicite del Poder Ejecutivo de la Nación la aprobación de las reformas de los Estatutos, con facultad de aceptar las modificaciones que pueda indicar la Inspección de Justicia.

3º Disolución y Liquidación del Banco.

4º Consideración del hecho de haber el Directorio resuelto presentarse al Gobierno Nacional solicitando se retire al Banco su personería jurídica y de haber realizado dicha resolución.

5º Designación de dos señores accionistas para firmar y aprobar el acta de la Asamblea y para proceder como escrutadores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1920. El Gerente Carlos F. Parini.

Nota: — Para poder concurrir a la Asamblea, es necesario depositar en la Caja del Banco, hasta tres días antes del señalado para la reunión, las acciones, certificados de tenerlas depositadas en algún otro Banco u Oficina Pública. (Artículo 24 de los Estatutos).

E 20 julio 2845-v-11 agosto

SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSTRUCCIONES SUD AMERICANA LIMITADA

Victoria 1788

Convócase a los accionistas de la Sociedad Cooperativa de Construcciones Sud Americana (Limitada) a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 4 de Septiembre próximo a las 20 horas en el local social; Victoria 1788, a fin de considerar la siguiente:

Orden del día

Elección de cinco Directores Titulares y dos Directores Suplentes y Síndico Titular y Suplente, en reemplazo de los cesantes. — Buenos Aires, Julio 23 de 1920. — Alberto J. Suárez, Secretario.

E 26 julio 2916-v-11 agosto.

MERCADO DE CEREALES A TERMINO DE BUENOS AIRES

Convocatoria

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio en su sesión de fecha doce de Julio de mil novecientos veinte y con lo prescripto por el artículo treinta y cuatro de los Estatutos Sociales y a los efectos que constituyen la Orden del Día, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día diez y ocho de Agosto próximo a las catorce y treinta en el Salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance Anual correspondiente al ejercicio terminado el treinta de Junio de 1920 y aprobación de la distribución de utilidades.

2º Elección de cuatro Directores Titulares por tres años, en reemplazo de los señores Alberto Zeller, Celino L. Benvenuto, Bartolo Bernhard y Federico Seeger, que terminaron su mandato; de un Director Titular por dos años en reemplazo del señor H. R. Lawrence que renunció; de dos Directores Suplentes por tres años en reemplazo de los señores F. Dorignac y Manuel Alonso Rivero, que terminaron su mandato.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente

4º Nombramiento de cuatro accionistas para que en representación de los demás suscriban y aprueben el acta.

Buenos Aires, Agosto de 1920.—Samuel Levin, Presidente.—Celino L. Benvenuto, Secretario. —

Nota: Se hace presente a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo treinta y ocho de los Estatutos, deberán retirar su tarjeta de acceso a la Asamblea hasta el día de la víspera de su celebración, en la Gerencia de la Sociedad.

E 31 julio — 2988 v-18 agosto

Banco Español del Río de la Plata

Reconquista 200

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en el local del Banco, el día 18 de Agosto próximo a las 15 horas con los objetos siguientes:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al 51 ejercicio terminado el 30 de Junio último.

2º Acordar el dividendo que habrá de distribuirse.

3º Elegir cuatro Directores por dos años en substitución de los señores don Pedro Fernández; don Fernando García; don Pedro María Moreno y don Baldomero Villamil; salientes por haber terminado su mandato, y dos Directores por un año en substitución de los señores don Silvano Bousom y don Casimiro Polledo que renunciaron por ausentarse a Europa, y cuyas funciones terminaban el 30 de Junio de 1921; habiendo el Directorio designado para reemplazarlos provisionalmente a los señores don José Bayona y don Miguel Monserrat en virtud de la facultad que le confiere el artículo 47 de los Estatutos. Debe elegirse asimismo dos Síndicos en substitución de los señores don Joaquín Cabot y don Juan F. Díaz y dos suplentes de Síndico.

4º Designar dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con el artículo 26 de los Estatutos sociales, para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en el Banco con tres días de anticipación al fijado para celebrarse aquella.

Buenos Aires, Julio 14 de 1920. — Pedro Fernández, Presidente. Eduardo Grané; Secretario.

E-15 julio 2809 v-14 agosto

SOCIEDAD ANONIMA «LA MARIANITA»

Cangallo 328, Buenos Aires.

Convocatoria

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Agosto próximo a las 15 h. en su local calle Cangallo 328, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1920.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Director.

4º Elección de Síndico y Suplente.

5º Designación de dos accionistas que en representación de la Asamblea deben suscribir el acta respectiva.

Para tener representación en la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad por lo menos un día antes de la fecha fijada para la Asamblea. — El Director.

E. 3 agosto Nº 3002 v- 19 agosto.

Dorado

SOCIEDAD ANÓNIMA

Industrial Ganadera Mercantil

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 22 y 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Martes 17 de Agosto de 1920, a las diez y seis en el local social calle Lavalle 341 escritorio 329 a fin de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria; Balance Inventario e Informe del Síndico.

2º Distribución de utilidades

3º Elección de Síndico y Síndico suplente para el próximo ejercicio.

4º Designación de dos accionistas de acuerdo con el artículo 30 para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, 28 de Julio de 1920. — El Presidente.

E. 28 julio Nº 2940 v 17 agosto.

Convocatorias Anteriores

LA FINANCIERA

SOCIEDAD ANÓNIMA

Maipú 428

Segunda Convocatoria

No habiéndose presentado las acciones necesarias para la asamblea extraordinaria que debía verificarse el día 11 de Agosto corriente, se convoca a los señores accionistas para la nueva reunión que tendrá lugar el día 21 del mismo mes a la hora 15 en el local de los señores V. S. Lobato y Cía., calle Rivadavia Nº 639, a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Considerar y resolver sobre la situación creada por la elección hecha en la asamblea ordinaria anterior, celebrada el día 8 de Mayo ppdo., en lo que se refiere a la designación de mayor número de miembros titulares, por un año, que los anunciados en la convocatoria; caso de considerarse conveniente la confirmación de ese acto, hacerlo en legal forma; y caso de que se entienda que debe rectificarse aquella resolución, designar los reemplazantes de los titulares que por esa resolución cesaron.

2º Proceder a la elección de un Director titular en reemplazo del señor Antonio F. de Castro, que renunció y de dos Directores suplentes, en reemplazo de los señores Pedro Graciarena y J. J. Cueto, que renunciaron.

3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que a los efectos de constituir la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad con anticipación por lo menos de tres días al fijado para la reunión, debiendo estar éstas al corriente con sus cuotas y ser poseedor de éllas, como mínimum, con tres meses de antigüedad ya sea por suscripción o transferencia.

La dirección general dará recibo de las acciones y constancia de haber cumplido con estos requisitos. — Buenos Aires, Agosto 7 de 1920. — Roberto Guidi, Presidente. — Honorio F. Luque, Director Delegado.

E 9 agosto —3050— v 21 agosto

LA PATRIA DEGLI ITALIANI

SOCIEDAD ANÓNIMA

De acuerdo con cuanto establece el artículo 11 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Agosto de 1920 a las 15 horas, en el local de la calle Cangallo Nº 1372, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Presentación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al noveno ejercicio.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la presente asamblea.

3º Elección de tres Directores titulares, tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente.

NOTA: Los accionistas para obtener el boleto de entrada a la asamblea, deberán depositar en la secretaría de la sociedad, calle Corrientes 551 hasta tres días antes de la reunión sus títulos o un certificado de Banco que acredite tenerlos depositados en el mismo. — Emilio Alemanni, Secretario.

E 9 agosto 3051 v 25 agosto.

LA VENDIMIA

SOCIEDAD ANÓNIMA

De acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos; se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Agosto de 1920, a las 17 horas, en el local Florida 771; para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria; Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al sexto ejercicio cerrado el 31 de Mayo próximo pasado.

2º Repartición de utilidades

3º Elección de dos Directores titulares, dos suplentes, Síndico y Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. —

Nota: — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la Asamblea; para retirar el boleto de entrada. — Buenos Aires, Agosto 7 de 1920. — El Presidente.

E 9 agosto 3053-v-25 agosto.

ESTANCIAS ARGENTINAS

SOCIEDAD ANÓNIMA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria que deberá celebrarse en el local de la misma (Belgrano 836), el día 28 de Agosto de 1920, a las 14 horas, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria Balance general y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al segundo ejercicio (Junio 1º de 1919 al 31 de Mayo del corriente año).

2º Elección de cuatro directores en reemplazo de los señores Juan Rómulo Lanusse, Roberto Lanusse, Alfredo Pedro Lanusse y D. Ramón Olaciregui y también de Síndicos titular y suplente en reemplazo de los señores Rafael Pividal y doctor Mario Olaciregui, por haber terminado todos su mandato.

3º Designación de dos señores Accionistas para que, en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas, que de conformidad con el artículo 26 de los estatutos sociales, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado para celebrarse aquélla. — Buenos Aires, Agosto 6 de 1920. — Rómulo Diego Lanusse, Presidente; Jorge Lanusse, secretario.

E-9 agosto 3054 v-25 agosto.

«LA CANTABRICA»

SOCIEDAD ANÓNIMA

Martín García 665, Buenos Aires

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de conformidad con el artículo 12 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el Jueves 28 del corriente a las 14 horas, en el local de la Sociedad, calle Martín García Nº 665 y tratar de la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura, aprobación o modificación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, distribución de las Utilidades, aumento del capital e informe del Síndico.

2º Elección de cuatro directores por dos años en reemplazo de los señores Luis Urrutia. — Francisco Gutiérrez — Mariano D. Bernal y doctor Lorenzo B. Ruiz; terminan su mandato, y de los Síndicos titular y suplente por un año, de acuerdo con el artículo 39 de los Estatutos.

3º Nombramiento de dos accionis-

tas para que efectúen el escrutinio asistan a la confección del Acta de la sección y firmen en representación de la Asamblea, juntamente con el Directorio, de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos.

Nota: Se hace presente a los señores Accionistas que según el artículo 10 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en el local de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — Vicente Sánchez, Presidente; — José P. Soto, Gerente.

E. 9 agosto 3055 v-28 agosto.

«FUERTE OLIMPO»

SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 25 del corriente a las 11 a. m. en su local, Corrientes 171.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1919.
2º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad a más tardar un día antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires; 5 de Agosto de 1920. — El Directorio.

E 6 agosto 3027-v-23 agosto

SOCIEDAD COOPERATIVA DE RIEGO DE CHOELE-CHOEL CHICA, LIMITADA

Convocatoria

Avenida de Mayo 605, 2º piso Bs. As.

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 40 de los Estatutos de la Sociedad; y por el Art. 319 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 del corriente mes a las 14, en el local Avenida de Mayo 605; a fin de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Conformar o renovar el Directorio de la Sociedad.
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires; 3 de Agosto de 1920 — El Directorio.

E 6 agosto 3029-v-20 agosto.

LA COPROPIETARIA

SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará en el local social calle San Martín 201, escritorio 20, segundo piso, el día 23 de Agosto del corriente año a las 16;30 horas, con el objeto de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Informe del Directorio sobre la misión que le encomendó la Asamblea de accionistas celebrada el 6 de Diciembre de 1919 próximo pasado.
2º Disolución y liquidación de la Sociedad.
3º Nombramiento de Directorio liquidador.
4º Designación de dos o más accionistas que firmarán el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 55 de los Estatutos, para ser admitidos en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Gerencia con tres días de anticipación. (Horas de Oficina: de 14 a las 15 horas). — Buenos Aires, Agosto 5 de 1920. — El Directorio.

E 6 agosto 3025-v-23 agosto

LA PROPIEDAD COMUN

SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 del corriente a las 15 horas, en el estudio del señor Presidente, calle Florida 753, para tratar la siguiente;

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al tercer ejercicio 1919—1920 y distribución de las utilidades.
2º Elección por el término de tres años de los miembros que componen el Directorio, por terminación del mandato de los que lo componen actualmente.
3º Elección por el término de un año del Síndico y Síndico suplente.
4º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Secretario.

E 6 agosto 3024-v-26 agosto.

COLEGIO DE ABOGADOS DE BUENOS AIRES

Asamblea Extraordinaria

Segunda Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo diez y ocho de los Estatutos, se convoca a los señores socios para la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el 13 de Agosto a las diez y siete, en el local del Palacio de Justicia, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Modificación de los artículos 8, 10, 19 y 22 de los Estatutos.
2º Autorización al Directorio para invitar a los demás Colegios de Abogados de la República a federalizarse; según el proyecto del señor Presidente doctor Manuel B. Gonnet y para celebrar los convenios y demás actos que sean necesarios para la ejecución de los mismos.
3º Designación de dos socios para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Secretario.

E 6 agosto 3034-v-11 agosto

LA INMOBILIARIA

Compañía Argentina de Seguros Generales

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 39 de los Estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria a los señores accionistas de esta Sociedad, para el día 25 de Agosto de 1920, a las 15 horas, en el local de la Compañía, calle Sarmiento 632; para tratar la siguiente;

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria del Directorio; Balance e Inventario del XXVI Ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado.
2º Acordar el dividendo a distribuirse.
3º Elección de cuatro Directores; en reemplazo de cuatro salientes.
4º Elección del Síndico y Síndico Suplente.
5º Designación de dos accionistas que aprobarán y firmarán el acta de la Asamblea.

Nota: — De acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de esta Sociedad; tres días antes de la Asamblea. — Buenos Aires, Agosto 4 de 1920. — El Gerente.

E 6 agosto 3028-v-25 agosto

S A MAR DEL PLATA JOKEY CLUB

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de Agosto de 1920 a las 17, en el local Esmeralda 449, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance al 30 Junio 1920
2º Elección de Directores y Síndicos titulares y suplentes.
3º Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta.

El Administrador Gerente.

E 5 agosto 3020-v-21 agosto.

Habiéndose presentado doña María Petrona Galán de Domínguez, en su carácter de hija única del extinto guardián del Jardín Zoológico don Facundo Galán, solicitando el subsidio que la Caja Municipal de Jubilaciones, Retiros y Subsidios concede a los deudos de los empleados fallecidos, se cita, llama y emplaza por el término de ocho días, contados a partir de la fecha, a todos los que se consideren con derecho sobre dicho subsidio, para que se presenten a deducir sus acciones ante la Secretaría de la referida Caja (Banco Municipal de Préstamos Suipacha y Viamonte) dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de liquidar el subsidio a favor de la peticionante. — Buenos Aires; Agosto 3 de 1920. — Carlos J. Echarte, Secretario.

E 5 agosto 3017-v-13 agosto.

QUEBRACHALES PARAGUAYOS

Sociedad Anónima
Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio se cita a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Martes 24 de Agosto de 1920, a las 15 horas, en el local calle Florida 524 (3º piso) para tratar la siguiente;

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta Demostrativa de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2º Elección de tres Directores Titulares en reemplazo de los señores Pedro Chapar, Alfredo Taullard y Santiago V. Pelluffo, que cesan en su mandato. Síndico y Síndico Suplente.
3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en Secretaría, calle Florida 524, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Otra: — Tanto la Memoria como el Balance General y el Informe del Síndico, se encuentran desde ya en Secretaría a disposición de los señores accionistas. — El Directorio.

E 4 agosto 3097-v-20 agosto.

MASONERIA ARGENTINA

Comisión del Orfelinato Masónico
Secretaría: Cangallo 1242

Segunda Convocatoria

Se invita a los señores Delegados de la Asociación «Orfelinato Masónico» asistir a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 12 del corriente en el local de la calle Cangallo 1242, a las 20 y media y que de acuerdo con lo que establece el Art. 8 de los Estatutos Civiles, e tratará con objeto de aprobar la siguiente;

Orden del día:

1º Constitución de la Asamblea;
2º Lectura y discusión del informe de la Comisión nombrada ad hoc para dictaminar sobre las condiciones de la casa de Banfield de la sucesión Garavone.
3º Facultar a la Comisión Directiva para efectuar la compra del inmueble citado de acuerdo con el Art. 32 de los Estatutos Civiles; gravar e hipotecarlo en caso necesario.
4º Facultar a la Comisión Directiva para prorrogar por un término prudencial el convenio con las Logias Liberi Pensatori, Allcanza II y Giuseppe Garibaldi.
5º Nombramiento de dos Delegados entre los presentes para que redacten, aprueben y firmen el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Buenos Aires, 3 Agosto de 1920. Rodolfo P. Roballos, Presidente. — Santiago de J. Maidana, Secretario

E 4 agosto 3009-v-12 agosto

CLUB SOCIAL «BUENOS AIRES»

San Juan 2264

Convocatoria

Se avisa a los Señores socio que la asamblea ordinaria anual tendrá lugar el día 14 del corriente a las 21, en su local; San Juan 2264. — El Secretario.

E 4 agosto 3011-v-14 agosto.

MAISON L'ADHEMAR

Grandes Almacenes de Blanco y Confecciones
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Suipacha Nº 212, el Viernes 20 de Agosto del corriente año; a las 16, para tratar la siguiente;

Orden del día:

1º Lectura y consideración por parte de la Asamblea de la Memoria; Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al tercer ejercicio vencido el 31 de Marzo ppdo.
2º Elección por el término de dos años de tres Directores Titulares y tres Suplentes, en reemplazo de los señores Luis Adhemar; Rafael López, Agrelo; Augusto L. Canessa, Arturo Richard, (fallecido) Alfredo Coache y Eduardo Gismond; que han terminado su mandato y de un Director Suplente por un año, en reemplazo del señor doctor Carlos M Lastra, por haber éste pasado a Titular en virtud de haber renunciado el señor Pedro Lorenzo Moss.
3º Elección por el término de un año de Síndico y Síndico Suplente, en reemplazo de los señores Daniel Ford y Francisco Possidoni.
4º Designación por la Asamblea de dos accionistas para que en su representación aprueben y firmen el acta respectiva conjuntamente con el Presidente y Secretario

El Presidente.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, deberán depositar en la Presidencia de la Sociedad, sus acciones o la constancia de estar depositadas en algún Banco de esta Capital, con anticipación de tres días por lo menos al señalado para la reunión para tener derecho de concurrir a la misma. — El Presidente.

E 31 julio 2982-v-20 agosto

SOCIEDAD COOPERATIVA EDITORIAL «BUENOS AIRES»

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la calle Bartolomé Mitre 430, el día 23 de Agosto próximo a las 17 horas, con los objetos siguientes:

1º Lectura y consideración de la memoria y balance correspondientes al tercer ejercicio terminado el 31 de Marzo último.
2º Elegir cinco Directores para el período 1920-1921.
3º Designar dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma. — Carlos Ibarguren, Presidente. — Julio Noé, secretario. — Buenos Aires, Julio 30 de 1920.

E 31 julio Nº 2989 v-23 agosto

Estancia Nueva Lubecka

Sociedad Anónima

De acuerdo con los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se verificará el Miércoles 18 de Agosto de 1920, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Balcarce 474, con la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al tertercer ejercicio 1919-1920 y distribución de las utilidades.
2º Elección de dos Directores Titulares.
3º Elección de dos Directores suplentes;
4º Elección de Síndico y Síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionis-

tas que de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones con dos días de anticipación a la fecha indicada para la Asamblea. Buenos Aires, Julio 27 de 1920. — El Directorio.

E-30 julio 2913 v-17 agosto

COMPAÑIA AZUCARERA TUCUMANA

Bartolomé Mitre 531

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado en el plazo señalado por el artículo 28 de los Estatutos la cantidad de acciones exigida por el artículo treinta para quórum de la 25ª Asamblea General Ordinaria, convocada para el día treinta del corriente mes, se cita nuevamente a los señores accionistas para el día doce del próximo mes a las diez y seis horas a objeto de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Presentación del informe del Directorio y del Balance del Ejercicio vencido el 31 de Marzo 1920.
2º Elección de un Director titular y un suplente.
3º Elección de Síndico y Síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

A más tardar tres días antes de la Asamblea los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la secretaría de la Sociedad para obtener el boleto de entrada.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo treinta de los estatutos esta Asamblea funcionará válidamente cualquiera que sea el número de los votos presentes media hora después de la señalada.—Buenos Aires, Julio veintiocho de 1920.—El Directorio.

E 29 julio — 2957 v.12 agosto

Casimiro Polledo

SOCIEDAD ANÓNIMA

Comercial Ganadera

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Estatutos de esta Sociedad el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el 18 de Agosto del corriente año; a las 16 horas en el local calle Uruguay Nº 52 con la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria; Balance General y aprobación de la cuenta de «Ganancias y Pérdidas» correspondientes al segundo ejercicio terminado el 30 de Junio último.
2º Resolver sobre la aplicación que debe darse a las utilidades.
3º Elegir tres Directores por tres años en reemplazo de los señores J. Antonio Polledo, Casimiro F. Polledo y José M. Polledo, salientes por haber sido sorteados según lo dispone el artículo 16 de los Estatutos.
4º Proceder a la elección de Síndico en reemplazo del señor José Mieres y de suplente de Síndico.
5º Designar dos accionistas para que en representación de la Asamblea firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea deben depositar tres días antes de la misma las acciones que posean. Buenos Aires, Julio 28 de 1920.

C. F. Polledo, Director secretario.

E-28 julio 2912 v.13 agosto

La Aseguradora Ganadera

Compañía de Seguros Generales de Ganados

SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos el Directorio convoca a los señores accionistas a una Asamblea Extraordinaria que se celebrará en las oficinas de la Sociedad, Florida 126; el Sábado 14 de Agosto a las 15 (3 p/m):

Orden del día:

1º Modificación de los artículos 3º 8º y 34 de los Estatutos.
2º Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea firmen y aprueben el acta.

Nota: — De acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea a fin de obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que le corresponda. — El Secretario.

E-28 julio 2948 v.13 agosto

Banco de España y América

No habiéndose depositado el número de acciones requerido por el artículo 31 de los Estatutos sociales para que pueda celebrarse la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, convocada para el día 31 de Julio actual, a las 15 el Directorio ha resuelto celebrarla cualquiera que sea el número de acciones que se depositen, de conformidad con lo determinado en el referido artículo 31 el Sábado 14 de Agosto próximo a las 15 en el local del Banco Cangallo 338.

La Asamblea tratará como ya se anunció en los avisos de primera convocatoria la siguiente;

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas; correspondientes al octavo ejercicio terminado el 30 de Junio del año en curso e informe del Síndico.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de cuatro Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores don Eduardo Parada y don José Mouriño, que terminan su mandato, de don Pedro Taranco que renunció y don Francisco Sánchez Cuesta, por fallecimiento.

Debe procederse asimismo a la elección de dos titulares suplentes en sustitución de los señores don José Mouriño que fué elegido titular en la última Asamblea y don Rafael García Abelo que termina su mandato, así como a la del Síndico titular y de los dos suplentes que cesan en sus cargos por ministerio de la ley.

4º Designación de tres señores accionistas para que en representación de la Asamblea; aprueben y firmen el acta de la misma.

Los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán presentar en las oficinas del Banco sus acciones o certificados nominativos con tres días por lo menos de anticipación al fijado para la celebración de dicho acto, sin cuyo requisito no se les expedirá la boleta de admisión.

Buenos Aires, Julio 28 de 1920.

E. Parada, Director Secretario.

E-28 julio 2956 v.11 agosto

LA FRANCO BELGA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

SOCIEDAD ANÓNIMA

Calle 25 de Mayo 267 — U. T. 8036 Av.

Convocatoria

Asamblea General Ordinaria del 16 de Agosto de 1920

El Directorio avisa a los señores accionistas que la tercera Asamblea General Ordinaria de la Sociedad Anónima Industrial y Comercial «La Franco Belga»; se verificará el día 16 de Agosto de 1920 a las 11, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo Nº 267; para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Distribución de utilidades correspondientes al tercer ejercicio terminado el 30 de Junio de 1920.
2º Lectura del Dictamen del Síndico.
3º Renovación del Directorio de acuerdo con el Art. 12 de los Estatutos.
4º Nombramiento de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 21 de los Estatutos, deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación para obtener el boleto de entrada. — Buenos Aires, 21 de Julio de 1920. — El Directorio.

E 22 julio 2869-v.11 agosto

LA COOPERATIVA DE HACENDADOS

Florida 175

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el Jueves 12 de Agosto a las 15 (3 p. m.) en las oficinas de esta Sociedad, Florida 175, para someter a su consideración los asuntos que se detallan en la siguiente

Orden del día:

1º La Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y distribución de los beneficios realizados en el décimosexto ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado.
2º Elección de cuatro Directores titulares por dos años; en reemplazo de los señores Rodolfo Taurel, doctor Celedonio Vicente Pereda, Coronel Rafael de Oliveira Cézar y doctor Salvador J. Socas, que han terminado su mandato. Además y por un año, los tres Directores Suplentes y los Síndicos Titular y Suplente.
3º Aprobación del acta de la misma Asamblea.

Recordamos a los señores accionistas a los efectos de esta Asamblea, lo que establecen los Estatutos en su título Vº y especialmente en los artículos siguientes:

Art. 39: Las Asambleas estarán legalmente constituídas en la primera convocatoria con la presencia por lo menos de una cuarta parte de los socios y sus decisiones serán válidas con la simple mayoría de votos.

Art. 43: Los accionistas que hayan de concurrir a una Asamblea solicitarán previamente su boleta en la Gerencia tres días antes, sin cuyo requisito no tendrán entrada, a cuyo efecto los avisos de convocatoria se publicarán con tres días de anticipación sobre los plazos establecidos en los artículos 38 y 40, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 32 del Acuerdo Reglamentario de la Inspección General de Justicia.

Art. 45: Cada socio podrá ejercer la representación de otro exclusivamente y en este caso deberá depositar en la Gerencia al solicitar la boleta del socio ausente la carta-poder que lo habilite para este acto. Los extraños pueden representar hasta dos accionistas cada uno

Buenos Aires, Julio 17 de 1920. — Presidente: Rufino R. Landívar, Gerente Secretario: Santiago Elizagaray.

E 21 julio Nº 2861-v-12 agosto.

Mercado de Abasto Proveedor

SOCIEDAD ANÓNIMA

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el Sábado 14 de Agosto próximo a las 15 en el local de la Sociedad «La Argentina», calle Rodríguez Peña Nº 861, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas así como del informe del Síndico.

2º Designación de dos señores accionistas para que aprueben y suscriban el acta de la Asamblea.

3º Elección de tres directores titulares por dos años, tres directores suplentes por un año, y Síndico titular y suplente también por un año.

Nota: — Se previene a los señores accionistas que el día 10 de Agosto próximo a las 18 se cerrará el registro de depositantes, a los efectos de la Asamblea a realizarse de conformidad con lo que dispone el artículo 27 de los Estatutos, que se transcribe acto seguido.

«Con anticipación de tres días al fijado para la Asamblea cada accionista deberá depositar en la Secretaría de la sociedad (calle Lavalle 6200), sus acciones para obtener un recibo y una entrada con la especificación de los votos que le correspondan. A los mismos efectos se admitirán los recibos de acciones, o títulos provisorios expedidos por los Bancos de la Capital Federal, con la indicación de la serie y número de cada título».

Buenos Aires, Julio 23 de 1920. — Antonio Quinterno, secretario.

E-24 julio 2906 v.14 agosto

Bomberos Voluntarios de la Boca

Para el Sábado 31 del corriente, están citados los socios de la Sociedad «Bomberos Voluntarios de la Boca» a la Asamblea General Ordinaria semestral que se efectuará en el local sociai Brandzen 567, a la horas 20.30 con la siguiente,

Orden del día:

1º Relación de la Presidencia.
2º Aprobación del Balance semestral.
3º Nombramiento de dos socios para que firmen y aprueben el acta de la Asamblea.

Unica convocatoria

Buenos Aires, Julio 23 de 1920. — Francisco Spinelli, Gerente.

E-24 julio 2910 v-24 julio

HANSA SOCIEDAD DE MINAS

SOCIEDAD ANÓNIMA

De conformidad con lo establecido por los artículos 24 y 25 de los Estatutos; se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 16 de Agosto del corriente año a las tres de la tarde, en el local de la Sociedad calle Maipú 463.

Orden del día

1º Balance e inventario e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio del corriente año.
2º Elección de tres Vocales y tres Suplentes en reemplazo de los miembros salientes del Directorio.
3º Nombramiento de un Síndico y Síndico Suplente.
4º Resolución sobre un cambio de sistema en la explotación de las minas y venta de la maquinaria y demás materiales y propiedades que tal cambio harían superfluos para el futuro.
5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea los señores accionistas deberán presentar sus acciones o un recibo de ellas, otorgado por algún Banco caracterizado en esta República, con tres días a lo menos de anticipación al fijado para la Asamblea, en la Secretaría de la Sociedad, calle Maipú 463, (artículo 28 de los Estatutos). — Buenos Aires, el 26 de Julio de 1920. — El Secretario.

E 26 julio 2917-v.16 agosto.

La Mundial

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos de esta Compañía se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Lunes 16 de Agosto a las 21 y 30 en las oficinas de la Compañía Avenida de Mayo Nº 817 tercer piso; para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
2º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al noveno ejercicio.
3º Aprobación de la distribución de utilidades.
4º Elección de dos Directores por tres años, en reemplazo de los señores Elbio A. Coelho y Julio Bafico, que terminan su mandato.
5º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente en reemplazo de los señores Juan Fortabat y Ricardo D. Beláustegui; que terminan su mandato.
6º Autorización al Directorio para el reparto de Dividendos provisorios.

Buenos Aires, 23 de Julio de 1920. Joaquín Gorina, Director General.

Nota: — Copia del artículo 23 de los Estatutos:

«Para que los Accionistas puedan entrar a la Asamblea, se requiere que depositen sus acciones en la Dirección General de la Sociedad hasta tres días antes del fijado para la Asamblea en donde obtendrán una tarjeta de su

brada en la que constará el número de votos a que tienen derecho.

Esta tarjeta será firmada por el Director General.

Joaquín Gorina; Director General.

E-27 julio 2924 v-16 agosto

«The Standard»

SOCIEDAD ANÓNIMA

Fábrica de Conservas y dulces
Brandzen 1047

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se resuelve llamar a 11ª Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Agosto a horas 16, en el local calle Rivadavia Nº 1255 escritorio 116, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y distribución de utilidades del ejercicio vencido el 30 de junio de 1920.

2º Elección de tres vocales.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente para el nuevo ejercicio.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Nota: — Art. 23. — Para tomar parte en las Asambleas, se requiere que los accionistas depositen sus acciones hasta dos días hábiles antes del señalado para la reunión en la Caja Social, o justifiquen haberlas depositado dentro de dicho término en un Banco siendo a este objeto suficiente poder el recibo otorgado por dicho Banco y en el que conste el número de las acciones y en la fecha en que se ha efectuado el depósito.

Buenos Aires, Julio de 1920. —; George Keen, Presidente. — J. Gerstenberg, Secretario.

E-27 julio 2921 v-12 agosto

Galicia y Río de la Plata

Compañía de Seguros

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo prescripto en el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Sábado 14 de Agosto de 1920, a las 15 horas en el local de la Compañía calle Cangallo 361; para tratar la siguiente;

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria; Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas; correspondientes al 10º ejercicio, distribución de utilidades e informe del Síndico.

2º Nombramiento de dos escrutadores, de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos.

3º Elección de seis Directores; cuatro por el término de tres años en reemplazo de los señores: Angel Caride, José Mª Alvarez, Pedro L. Larre y Augusto E. Martín que terminan su mandato; y dos por el término de dos años, en reemplazo de los señores J. Rego Ruiz y Antonio Bóo que terminaban su mandato en 1922 y renunciaron y de Síndico y Síndico suplente por un año.

De conformidad con el artículo 13 de los Estatutos, los señores accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea depositarán en las cajas de la Compañía sus certificados o acciones, o resguardos de Instituciones bancarias o de firmas aceptadas por el Directorio, que acrediten su depósito en las mismas cuando menos tres días antes del señalado para la Asamblea, incluso el día en que esta se celebre.

Buenos Aires, 26 de Julio de 1920.

El Secretario.

E-27 julio 2925 v-13 agosto

Empleados de Aduana

SOCIEDAD ANÓNIMA

de Crédito y Previsión
Balcarce 278

Convócase a los señores accionistas y en primera citación de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, a la Asamblea General Extraordinaria, que deberá realizarse el día 14 de Agosto próximo a las 21 horas en su local social calle Balcarce 278 la que deberá aprobar la siguiente:

Orden del día:

Se convoca a la Asamblea General Extraordinaria a fin de considerar las modificaciones introducidas por la Inspección General de Justicia al proyecto de reforma de los Estatutos.

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir al acto deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, 26 de Julio de 1920.

El Secretario.

E-27 julio 2928 v.12 agosto

MERCADO CENTRAL DE FRUTOS
Avenida de Mayo 981
Asamblea General Ordinaria

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Miércoles 18 del corriente a la hora 14,30, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 981;

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General de Cuentas al 30 de Junio de 1920.

2º Fijar la remuneración del Síndico.

3º Acordar la distribución de beneficios.

4º Elegir tres Directores por dos años; en reemplazo de los señores doctor Alberto Hueyo, Emilio Lernoud y J. R. Moss, que terminan su mandato; dos Directores Suplentes por igual término, en reemplazo de los señores Félix de Alzaga Unzué y Pedro Cazenave, que terminan también su período.

5º Elegir Síndico y dos Suplentes de Síndico, en reemplazo respectivamente, de los señores J. Russell Watson; Héctor Berger y Rómulo Raggio.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea deberán depositar sus acciones o recibos de los Bancos, con cinco días de anticipación por lo menos al fijado para la reunión.

El depósito debe hacerse en el escritorio central de la Compañía, Avenida de Mayo 981, del 10 al 12 del corriente; ambos inclusive, de la hora 13 a la hora 15. — Agosto 3 de 1920. — Por orden. Pedro Aguirre; Gerente.

E 3 agosto 2993 v.17 agosto

ANTONIO N. COSULICH LTD.
Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio se cita a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Jueves 26 de Agosto de 1920; a las 15 horas, en el local Sarmiento 310, para tratar la siguiente;

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria; Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al primer Ejercicio que terminó el 30 de Junio de 1920.

2º Elección de 5 Directores Titulares, Síndico y Síndico Suplente.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea, de acuerdo con los Estatutos, deberán depositar sus acciones en Secretaría, Sarmiento 310, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.

E 3 agosto 2994 v.23 agosto

LUIS COLOMBO CIA. LDA. — SOCIEDAD ANONIMA DE REPRESENTACIONES, CONSIGNACIONES Y MANDATOS.

Convocatoria

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos el Directorio ha resuelto llamar a Asamblea General Extraordinaria para el día 25 de Agosto pmo. a las 16 horas en su local Avda. de Mayo 839 a cuyo efecto se cita a los señores accionistas para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Modificación del Art. 12 de los Estatutos.

2º Modificación del Art. 27 de los mismos.

3º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 31 de Julio de 1920. — Luis Colombo, Presidente.

E. 3 agosto Nº 2995 v- 23 agosto.

COOPERATIVA EL HOGAR OBRERO

Martín García 473

Segunda Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los socios a la Asamblea General que se celebrará el día 14 de Agosto, a las 20.30, en el local social Martín García 473, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Informe del Directorio y Balance.

2º Designación de 2 socios para aprobar y firmar el acta. — Buenos Aires, Agosto de 1920. — Ernesto Colombo, secretario.

E. 3 agosto Nº 2996 v- 14 agosto.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS ROJAS LIMITADA

Por resolución del Directorio se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea Extraordinaria que se celebrará en el local de la Sociedad, calle Victoria 1350, el día 21 de Agosto próximo a las quince horas; para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Autorizar la adquisición del campo «La Dormida» ubicado en el Cuartel octavo del Partido de Rauch, de la Provincia de Buenos Aires, de cuyo campo son condóminos algunos de los Señores Directores.

2º Designación de la persona que en representación de la Sociedad ha de concurrir al otorgamiento de la escritura de compraventa del campo mencionado.

3º Designación de dos o más accionistas para firmar el acta. — Manuel F. Rojas, Presidente. — Francisco Maglione. Tesorero Secretario.

E. 3 agosto Nº 2997 v- 17 agosto.

COMERCIO ESPAÑOL Y ARGENTINO

Compañía de Seguros

De acuerdo con los artículos 20 y 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Agosto a las 15 horas y 30 minutos, en el local de la Liga de Defensa Comercial, calle Bartolomé Mitre 835, con el objeto de tratar los siguientes asuntos contenidos en la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y aplicación de utilidades correspondientes al primer ejercicio terminado el 30 de Junio de 1920.

2º Nombramiento de tres Directores por tres años en reemplazo de los salientes Señores Angel Braceras, José Jardón y Marcelino Gutiérrez.

3º Nombramiento de cuatro Directores suplentes; Síndico Titular y dos suplentes, todos por un año.

4º Designación de dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 25 de los Estatutos sociales, según la cual deben depositar con anterioridad a lo menos de tres días antes del señalado para la Asamblea, sus acciones en las Oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo 975. — El Directorio.

E. 3 agosto Nº 3000 v- 19 agosto.

COMERCIO ESPAÑOL Y ARGENTINO

Compañía de Seguros

Asamblea Extraordinaria: Se cita a los señores accionistas a concurrir a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar en el local de la Liga de Defensa Comercial, calle Bartolomé Mitre 836, el día 28 de Agosto a las 16 horas, para tratar la siguiente:

Orden del día:

Modificación del artículo 5º de los Estatutos.

Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 25 de los Estatutos sociales, según la cual deben depositar con anterioridad a lo menos a tres días antes del señalado para la Asamblea, sus acciones en las Oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo 975. — El Directorio.

E. 3 agosto Nº 3001 v- 19 agosto.

COOPERATIVA LIMITADA DE PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES CON TAXIMETRO.

Viamonte 1700

Segunda Convocatoria

De acuerdo con el artículo 15 de nuestros Estatutos, el Directorio invita a los Señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 13 de Agosto del corriente año, a las 15, en el local de la calle Rodríguez Peña 344, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Memoria y Balance.

2º Elección de 5 titulares por un año y uno por seis meses en reemplazo de E. Esplugas que renunció y 3 suplentes.

3º Admisión de cheques en pago de mercaderías.

4º Informes del Directorio.

5º Dos socios para firmar el acta.

Buenos Aires, Agosto de 1920. — Ramón Diéguez, Presidente. — Antonio M. Fernández, secretario.

E. 3 agosto Nº 3004 v- 13 agosto.

Cervecería Buenos Aires

SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en los estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Sábado 28 del corriente mes de Agosto de 1920; a las once en el local de la Sociedad calle Cavia 3261 (Palermo) para tratar la siguiente;

Orden del día:

1º) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.

2º) Elección de dos Directores titulares un Director suplente y Síndico y Síndico suplente.

3º) Designar dos señores accionistas para firmar el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 38 de los Estatutos deben depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, tres días antes del designado para obtener el boleto de entrada. — Capital Federal, Agosto 5 de 1920. — El Directorio.

E-7 agosto 3014 v-24 agosto

Bodegas y Viñedos Giol
Cangallo 431

SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria

De acuerdo con lo que disponen los artículos 13, 14 y 15 de los Estatutos de la sociedad, el Consejo de Administración convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Jueves 26 de Agosto de 1920, a las 15 horas en su local calle Cangallo 431, con el objeto de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance anual, correspondientes al noveno ejercicio terminado el 30 de Junio último.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos Consejeros por dos años, Síndico y suplente.

4º Designar dos señores accionistas que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: — Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las cajas de la sociedad con tres días de anticipación por lo menos. — Buenos Aires, Agosto 6 de 1920. — El Secretario.

E-7 agosto 3016 v-26 agosto

Corporación Industrial y Financiera Argentina

32 Florida — Buenos Aires

Segunda citación

De acuerdo con el artículo 40 de los

Estatutos, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 20 del corriente a las 16 horas en las oficinas de la sociedad calle Florida 32 a los fines indicados en la primera citación para la Asamblea no realizada.

Se transcribe el artículo 40 de los Estatutos, como sigue.

Art. 40. — La Asamblea en primera convocatoria se efectuará previa publicación durante quince días en el Boletín Oficial y con diez y ocho días de anticipación. Si no concurriese a la primera citación un número de accionistas que represente la mitad más uno de las acciones suscriptas, se hará una segunda convocatoria para que tenga lugar la asamblea dentro de los treinta días de la fecha en que debió efectuarse la primera, previa publicación durante diez días en el Boletín Oficial con trece días de anticipación y con transcripción de este artículo. — En la segunda citación se constituirá la Asamblea con el número de accionistas que concurran. — Buenos Aires, Agosto 6 de 1920.

El Secretario.

E-7 agosto 3018 v.18 agosto

COOPERATIVA ARTISTICA LDA.

SOCIEDAD ANÓNIMA

Segunda citación.

No habiéndose realizado la Asamblea General Ordinaria el 30 de Julio pmo.. pdo.. en primera convocatoria por falta de número, el Directorio, de acuerdo con el Art. 62 de los Estatutos Sociales, cita nuevamente a los señores Accionistas a concurrir el día 25 del corriente a las 21 horas al local social, Calle Corrientes 641, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Presentación de la Mémoria y Balance correspondiente al 12º Ejercicio 1919/20.

2º Elección de cinco directores titulares y dos suplentes, en sustitución de los Señores. Dr. Hugo Novaro, Jorge J. Méndez, José A. Quintana y de Carlos Fressón y Alejandro Barberis, que renunciaron. Síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea.

El Art. 62 de los Estatutos establece que las resoluciones que se tomen en esta segunda Asamblea, serán obligatorias para todos los accionistas sea cual fuera el número de los presentes. — El Gerente.

E. 7 agosto 3036 v-18 agosto

TINTORERIA A. PRAT

SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria

Por disposición del Directorio y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 21 y 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Octava Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de Agosto de 1920, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle Montevideo Nº 1937, para los objetos siguientes:

Orden del día:

1º Consideración y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al Octavo Ejecicio, que terminó el 30 de Junio próximo pasado.

2º Resolver el destino de las utilidades a fondo de amortización y distribución de dividendos a los accionistas.

3º Elección de dos Directores en reemplazo de los señores Eugenio Vautier y Héctor Pourtalé.

4º Elección del Síndico y Síndico Suplente.

5º Designación de dos señores Accionistas para que, en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Para poder concurrir a la Asamblea, se previene a los señores Accionistas que deben depositar sus acciones con dos días de anticipación, en el escritorio de la Sociedad, Montevideo Nº 1937. — Buenos Aires, Agosto 6 de 1920. — El Directorio.

E. 7 agosto Nº 3038 v-27 agosto

TINTORERIA A. PRAT

SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria

A la Asamblea extraordinaria:

Por disposición del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 28 de Agosto de 1920, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle Montevideo 1937, para los objetos siguientes:

Orden del día:

1º Tratar y resolver la modificición de los artículos 11, 19 y 20 de los Estatutos, con el fin de establecer que la distribución de los cargos dentro del Directorio, sea hecha anualmente por sus mismos miembros en lugar de ser determinados por la Asamblea.

2º Crear el cargo de Prosecretario Tesorero para que en la ausencia del Secretario Tesorero firme los cheques de la Sociedad, conjuntamente con el Presidente o Vicepresidente, de conformidad al artículo 20 de los Estatutos.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1920. — El Directorio.

E 7 agosto 3039-v-27 agosto.

Compañía Franco Argentina de Transportes Aéreos

SOCIEDAD ANÓNIMA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos de la Compañía convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día Sábado 28 de Agosto de 1920, a las 16 horas en el local de la «Rotisserie Sportman»; Florida 441 a objeto de considerar la siguiente;

Orden del día:

1º Disolución anticipada de la Sociedad.

2º Forma en que se llevará a cabo la liquidación de acuerdo con el artículo 3 de los Estatutos de la Sociedad.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus títulos provisorios o definitivos hasta tres días antes del fijado para la Asamblea; (artículo 25 de los Estatutos), en el Banco Francés del Río de la Plata, Oficina de Títulos, donde se entregará un recibo de ellos y un boleto de entrada a la Asamblea indicando el número de votos que le corresponden. — El Gerente.

E.10 agosto 3067 v-26 agosto

Antonio D. Agrelo Limitada

SOCIEDAD ANÓNIMA

Industrial y Comercial

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Suipacha Nº 212; el Martes 31 de Agosto a las 16 horas para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación por la Asamblea de la Memoria Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades, correspondiente al octavo Ejercicio vencido el 30 de Abril ppdo., e informe del Síndico sobre estos documentos.

2º Elección por el término de dos años de dos Directores Titulares y dos Suplentes en reemplazo de los señores Rafael Lopes Agrelo, doctor Carlos M. Lastra, Pedro Lorenzo Moss y Ricardo Méndes Goncalves que han terminado su mandato.

3º Elección por el término de un año de Síndico y Síndico Suplente en reemplazo de los señores Augusto L. Canessa y Diego Gibson.

4º Designación por la Asamblea de dos accionistas, para que en su representación aprueben y firman el acta respectiva conjuntamente con el Presidente y Secretario. — El Presidente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la Asamblea, para tener derecho a concurrir a la misma.

E.10 agosto 3066 v.31 agosto

La Colonia

Compañía Mutua Ltda. de Seguros
Avenida de Mayo 665 — Buenos Aires

Convocatoria

De acuerdo con el Artículo 22 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Compañía Avenida de Mayo 665, el día 27 de Agosto de 1920 a las 17 horas;

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y aplicación de utilidades correspondientes al 10º Ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.

2º Elección del Directorio, Síndico titular y Síndico suplente.

3º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Los señores accionistas deberán presentar las acciones para su anotación en la Gerencia de la Compañía hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

La memoria y balance estarán a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la Compañía desde diez días antes de la Asamblea.

Buenos Aires; 30 de Julio de 1920. — El Directorio.

E.10 agosto 3065 v-26 agosto

Fuhrmann
Establecimientos Rurales

SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria

Convócase a los accionistas de la Sociedad Anónima «Establecimientos Rurales Fuhrmann», a la primera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires, el día 25 de Septiembre del corriente año a las 15 horas en el local Florida Nº 251 (altos); para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Informe del Directorio sobre la marcha de la Sociedad.

2º Elección de dos Directores en reemplazo de los señores Gustavo Herten y Otto Duckwitz, salientes el primero por sorteo y el segundo por renuncia de su mandato.

3º Elección de Síndico y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para concurrir a la Asamblea los accionistas deberán cumplir con las disposiciones del artículo 27 de los Estatutos depositando sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — El Directorio.

E.10 agosto 3053 v-26 agosto

La Fármaco Argentina

SOCIEDAD ANÓNIMA

Asamblea General de Accionistas

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 31 de Agosto próximo a las 15 en su local calle Acoyte 130.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 14º ejercicio terminado el 30 de Junio último.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres Directores en reemplazo de los señores don Casimiro Gómez (por renuncia), don Alejandro Menéndez Behety y don Salvador M. Viale que terminan su mandato.

4º Elección por un año de Síndico titular y suplente en reemplazo de los señores don Pedro F. Etchebarry y don Ricardo A. Parera por haber terminado su mandato.

5º Designar dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Para poder asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días por lo menos antes de la reunión.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1920. — El Gerente.

E.10 agosto 3062 v-26 agosto

Asociación de Portadores de Partes Fundadoras de la Sociedad Franco Argentina de Contadores de Coches Taxímetros

SOCIEDAD ANÓNIMA

Capital: 1.450.000 francos

Casa Matriz Rue Tronchet 17 — París

Se convoca a los señores propietarios de Partes Fundadoras para la Asamblea General que tendrá lugar en París en el local de la Casa Matriz el día 15 de Septiembre de 1920, a efecto de tratar la siguiente;

Orden del día:

1º Memoria del Directorio de la asociación de Portadores de Partes Fundadoras;

2º Aceptación del rescate de las partes Fundadoras; autorización a este respecto al Directorio de la Asociación de Portadores de Partes Fundadoras.

3º Asuntos varios.

Nota: — Los propietarios de Partes Fundadoras residentes en esta, podrán hacerse representar en dicha Asamblea depositando sus títulos en la Administración de la Sociedad calle Falucho Nº 1143. — Buenos Aires, 9 de Agosto de 1920. — La Gerencia.

E.10 agosto 3072 v-26 agosto

Sociedad Franco Argentina de Contadores de Coches Taxímetros

SOCIEDAD ANÓNIMA

Capital: 1.450.000 francos

Casa Matriz Rue Tronchet 17 — París

Se convoca a los señores accionistas para las Asambleas General Ordinaria y Extraordinaria que tendrán lugar en París en el local de la casa matriz el 15 de Septiembre de 1920.

Asamblea General Ordinaria

Orden del día:

1º Memoria del Directorio, sobre el ejercicio 1918-1919.

2º Informe de los Síndicos;

3º Aprobación de la Memoria, informe de las cuentas del ejercicio, 1918-1919.

4º Nombramiento de Directores.

5º Nombramiento de Síndicos para el ejercicio 1919-1920.

6º Autorización a conferir a los Administradores en virtud del artículo 40 de la Ley del 24 de Julio 1867 y del artículo 27 de los Estatutos.

7º Asuntos varios.

Asamblea Extraordinaria

Orden del día:

1º Memoria del Directorio.

2º Rescate de las Partes Fundadoras de la Sociedad. Autorización al respecto al Consejo de Administración.

3º Aumento del Capital por la creación de acciones de valor nominal. Autorización al respecto al Consejo de Administración.

4º Fijación de los derechos de preferencia de suscripción estipulada en el artículo 8 de los Estatutos de la Sociedad, y en caso necesario modificación de dicho artículo.

5º Modificación de los Estatutos, como consecuencia de las resoluciones recaídas en los puntos Nos. 2 y 3 que preceden bajo condición suspensiva del rescate de las Partes del Fundador y de la realización del aumento de Capital.

6º Asuntos varios.

Nota: — Los accionistas residentes en esta, podrán hacerse representar en dichas Asambleas depositando sus acciones en la Administración de la Sociedad, calle Falucho 1143. — Buenos Aires, Agosto 9 de 1920. — La Gerencia.

E.10 agosto 3071 v-26 agosto

La Franco Argentino
Compañía de Seguros

666 Cangallo 666 — Buenos Aires.

El Directorio informa a los señores accionistas que no habiendo sido depositado el número de acciones requerido por el artículo 19 de los Estatutos para que pueda realizarse el 12 de Agosto de 1920, la Asamblea General Ordinaria, esta reunión tendrá

lugar el día Viernes 27 de Agosto de 1920 a las 16 en el local de la Compañía; Cangallo 666, primer piso alto.

En virtud del artículo 351 del Código de Comercio la Asamblea quedará legalmente constituída con el número de accionistas que concurran.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al vigésimo cuarto ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1920.

2º Lectura del dictamen del Síndico

3º Repartición de beneficios.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

5º Elección de tres Directores por tres años, de un Director por dos años, de un Síndico y de los Síndicos suplentes, primero y segundo.

Buenos Aires, 9 de Agosto de 1920. — Alberto Chovet, Presidente. — Ernesto Maupas, secretario.

Nota: — Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar hasta tres días antes del fijado para su celebración en las cajas de la Sociedad, Cangallo 666 primer piso alto; sus acciones o un certificado donde conste el depósito de las mismas en un Banco de esta Capital, de acuerdo con el artículo 9 de los Estatutos.

E.10 agosto 3070 v-27 agosto

La Franco Argentino
Compañía de Seguros
666 Cangallo 666 — Buenos Aires.

El Directorio informa a los señores accionistas que no habiendo sido depositado el número de acciones requerido por el artículo 19 de los Estatutos para que pueda realizarse el 12 de Agosto de 1920; la Asamblea General Extraordinaria ésta reunión tendrá lugar el día Viernes 27 de Agosto de 1920, inmediatamente después de la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el mismo día a las 16 en el local de la Compañía Cangallo 666, primer piso alto.

De acuerdo con el mismo artículo 19 de los Estatutos la Asamblea quedará legalmente constituída con el número de accionistas que concurran.

Orden del día:

1º Autorizar la creación de la Caja de Jubilaciones y Auxilios para el personal de la Compañía facultando al Directorio para dictar el reglamento especial que debe regirla.

2º Transferencia a esta Caja del fondo de auxilios y gratificaciones para el personal y sus familias y del importe de la reserva especial provisoria.

3º Reforma de los artículos 33 y 37 de los Estatutos.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 9 de Agosto de 1920. — Alberto Chovet, Presidente. — Ernesto Maupas, secretario.

Nota: — Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar hasta tres días antes del fijado para su celebración en las cajas de la Sociedad, Cangallo 666 primer piso alto, sus acciones o un certificado donde conste el depósito de las mismas en un Banco de esta Capital, de acuerdo con el artículo 9 de los Estatutos

E.10 agosto 3069 v-27 agosto

Habiéndose presentado don Antonio Armando, doña María Delia y don José Roberto Zorrilla, solicitando en su carácter de hijos del extinto capataz de la Administración de Limpieza don «José Zorrilla» el subsidio que a los deudos de los empleados municipales fallecidos, concede la «Caja Municipal de Jubilaciones, Retiros y Subsidios», se cita, llama y emplaza por el término de ocho días, contados a partir de la fecha de la primera publicación del este edicto, a fin de que los que se consideren con derecho sobre dicho subsidio se presente a deducir sus acciones ante la Secretaría de la referida «Caja Municipal de Préstamos—Suipacha y Viamonte— dentro del plazo indicado bajo apercibimiento de liquidarse a favor de los peticionantes. — Buenos Aires, Agosto 4 de 1920. — Carlos J. Echarte, secretario.

E-10 agosto 3060 v-18 agosto.

Compañía de Tramways Eléctricos del Sud

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que por resolución del Directorio celebrará el día 25 de Agosto a las 16 en la calle Rivadavia Nº 1245 (altos) para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, aprobación del inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.

2º Informe del Síndico.

3º Elección de tres Directores titulares por dos años, en reemplazo de los salientes por terminación de mandato, señores Juan B. Mignaquy, Carlos T. Becú e Ireneo Cucullu y de dos Suplentes por dos años uno en sustitución del señor Enrique Santamarina y otro en reemplazo del señor Juan Chapar que falleció.

4º Elección de Síndico titular y suplente.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 de los Estatutos, se previene a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán con anticipación de tres días por lo menos al señalado para su celebración hacerse inscribir en la Secretaría de la Sociedad Calle Rivadavia 1245 (altos), depositar sus acciones o recibos Bancarios de los títulos en depósito, retirar la tarjeta de entrada y la Memoria correspondiente todos los días hábiles de 16 a 17 y los Sábados de 10 a 12. — Buenos Aires, Agosto de 1920. — El Directorio.

E.10 agosto 3061 v-26 agosto

Nuevas Convocatorias

Las asambleas de las sociedades anónimas y asociaciones con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 11 de Septiembre de 1918.

SOCIEDAD ANONIMA «LA SCANDIA» PRODUCTOS DE LECHERIA

Convocatoria

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de Agosto del corriente año a las 16 en la calle San José Nº 1646 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Memoria y Balance correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de Mayo de 1920.

2º Elección de tres Directores Titulares y cuatro Suplentes.

3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4º Resolver sobre la marcha futura de la Sociedad y resoluciones que deban adoptarse con arreglo a lo previsto en el artículo 354 del Código de Comercio.

5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos.

Los señores Accionistas para tener representación en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea de acuerdo con lo estipulado en el artículo 24 de los Estatutos. — Buenos Aires, Agosto 10 de 1920. — El Directorio.

E-11 agosto 3085 v-31 agosto.

«PUERTO SAN NICOLAS»

SOCIEDAD ANÓNIMA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Agosto a las 14 horas, en su local calle Victoria Nº 757 (altos), para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Presentación y aprobación de la Memoria y Balance al 30 de Junio de 1920.

2º Informe del Síndico.

3º Aplicación de las utilidades.

4º Elección de cuatro Directores, en reemplazo de los señores Emiliano Molina, Antonio Ferrini, Nicolás Mihanovich y Miguel Camuyrano, y de dos suplentes en reemplazo de los señores Francisco Dorignac y Julio Genoud.

5º Elección de Síndico Titular y de dos suplentes.

6º Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas a los efectos de la Asamblea, lo establecido en los siguientes artículos de los Estatutos, que se transcriben:

Art. 23.—Los Accionistas podrán ejercer su derecho de asistencia a la Asamblea, personalmente o por delegación, mediante carta-poder a otro accionista.

Art. 28.—Para tener derecho a votar, los Accionistas depositarán sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión de la Asamblea. Sin este requisito no se expedirán los boletos de entrada, en los cuales se hará constar el número de votos que corresponde a cada accionista, por sí o en representación. — Buenos Aires, Agosto de 1920. — El Secretario.

E-11 agosto 3083 v-27 agosto.

COMPANIA MARCONI DE TELEGRAFIA SIN HILOS DEL RIO DE LA PLATA

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Agosto a las 15 horas, en la calle Sáenz Peña 242, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria y aprobación del Balance General correspondiente al ejercicio vencido.

2º Elección de tres Directores en reemplazo de los señores Senador Guglielmo Marconi y Godfrey Isaacs, residentes en Inglaterra, y el señor Enrique Schlieper del Directorio Local.

3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el Acta.

Nota: Los accionistas depositarán sus acciones en la Gerencia, San Martín 132, hasta tres días antes de la Asamblea, recibiendo en cambio de ellas un recibo y un certificado que servirá de entrada a la Asamblea, en el cual constará el número de votos que les corresponde, de acuerdo con lo que determina el artículo 22 de los estatutos. — Buenos Aires, Agosto de 1920. — El Presidente.

E-11 agosto 3074 v-31 agosto.

BALANCES
de Sociedades Anónimas

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 6778 se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el Art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente, en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al Boletín, dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección, quincenalmente, los balances que no hubieran sido publicados.—Exp. I. 31/918— 17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes, sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

01071

Compañía Tramways Lacroze de Buenos Aires Ltda.

Calle Corrientes No. 4002

Autorizada por Decreto de fecha 13 de Mayo de 1905

BALANCE MENSUAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1919

ACTIVO		$ o/s	$ c/l
Inversión de capital		17834231 94	8263387 39
Acciones y títulos a precio de costo		774385 21	
Caja y Bancos			52596 16
Cuentas pagadas adelantadas			33868 66
Materiales		146543 97	1329 —
Varios saldos deudores		996444 84	4021257 69
		19751605 96	12375438 90
Conversión a 0.44			22307236 85
		19751605 96	34682675 75
PASIVO			
Capital autorizado y subscripto:			
50.000 acciones de $ 500.00 c/l c/u.			25000000 —
Empréstito obligaciones 5 % de interés y 1 % de amortización	10836000 —		
Menos lo amortizado	1099158 47	9736841 53	
Empréstito Lacroze Hermanos y Compañía			4000000 —
Fondo de reserva			569205 50
Varios saldos acreedores		199580 22	5003857 75
Ganancias y pérdidas			109612 50
		9936421 75	34682675 75
Conversión a 0.44		9815184 21	
		19751605 96	34682675 75

Teófilo Lacroze, presidente.— C. G. Hoch, contador. — Vº Bº.—R. M. Burone, síndico.

Buenos Aires, 10 de Junio de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González, Jefe.*

E. 11 agosto Nº 3077 — V. 11 agosto

00964

EXPOSICIONES INTERNACIONALES

Sociedad Anónima, Limitada

Domicilio legal:—Parque Japonés Ayacucho y Paseo de Julio—Bs. Aires

Autorizada por Decreto fecha 3 de Mayo de 1910

Estatutos reformados por decretos 22 de Mayo de 1911, 5 de Julio 1912 y 2 de Junio 1915

Capital autorizado:

100.000 acciones	preferidas a $ oro 5 — c/u $ oro	500000 —
220.000 »	diferidas» » » 5 — » » »	1100000 —
	Total .... $ oro	1600000 —

Capital subscripto y realizado:

86.820 acciones	preferidas a $ oro 5 — c/u. $ oro	434100 —
220.000 »	diferidas » » » 5 — » » »	1100000 —
	Total.......... $ oro	1534100 —

Balance General al 31 de Diciembre de 1919

Aprobado sin observación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 30 de Abril de 1920

ACTIVO	$ oro	$ c/l
Acciones preferidas.	65900 —	
Capitales invertidos		2097524 97
Concesión..	1100000 —	
Acciones en caución	9000 —	
Cuenta desvalorización de Emisión— Debentures	56686 25	
Ernesto Tornquist y Cía. Ltda		310 22
Cuenta Ganancias y Pérdidas		271681 18
Cambios	1029087 50	
	2260673 75	2369516 37
PASIVO		
Cuenta capital	1600000 —	
Debentures Emisión de 1913 de 7 %	498500 —	
Acciones en caución Directores	9000 —	
Varios deudores y acreedores..........................	153173 75	30681 15
Cambios......		2338835 22
	2260673 75	2369516 37

Existe además para la Sociedad en la fecha del presente Balance el compromiso condicional de amortizar de las primeras ganancias líquidas las sumas de: $ o/s. 659 999 98, como « Amortización de Concesión » y de $ m/n. 1.264.615 84 como « Amortización de Capitales Invertidos »

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1920

Guillermo J. Nunes, presidente.— Frank J. Mendl, tesorero.— V. G. G. Scroggie síndico

Cuenta Ganancias y Pérdidas del ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1919

DEBE	$ c/l.
A Saldo ejercicio anterior	291695 17
» Intereses	
» Saldo	94689 76
» Gastos generales..	
» Saldo	17836 22
	404221 15
HABER	
Por utilidad de explotación — Saldo..........................	132539 97
» Saldo	271681 18
	404221 15

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1920

Guillermo J. Nunes, presidente.— Frank J. Mendl, tesorero. — V. G. G. Scroggie síndico.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González, Jefe.*

E. 11 agosto Nº 3079—V. 11 agosto

C0886

"The Liverpool London y Globe Insurance Company Limited"

DOMICILIO: CALLE RECONQUISTA Nº 46 (PISO BAJO)

País de origen: Inglaterra

Fecha de autorización del P. E., Enero 9 de 1898.

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, 28 de Septiembre de 1911

Ramos que explota: Seguros contra incendio

Capital autorizado........	£	3000000
» subscripto y realizado..............	»	265525

Capital asignado a esta Sucursal: ninguno.

Balance de Saldos del Primer Trimestre, 1° de Enero al 31 de Marzo de 1920

DEBE	$ oro	$ c/l.
Casa Matriz	6300 —	1000 —
Caja y Bancos	707 87	33815 40
Propiedades inmuebles..................................		
Títulos de renta y valores varios		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material..................................		
Varios deudores......................................	3892 25	21138 39
Gastos de organización..................................		
Cuentas de orden..		
Permutación	24653 18	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Caja de Conversión (cuentas de títulos en depósito)....		300000 —
	35553 30	360953 79
HABER		
Casa Matriz (cuenta de títulos en depósito)............		300000 —
Reservas		
Siniestros pendientes..................................	6300 —	1000 —
Varios acreedores......................................	2212 19	3924 39
Cuenta de orden..		
Permutación..		56029 40
Casa Matriz (Saldo al 31 /3/20)........................	27041 11	
	35553 30	360953 79

S. E. u O.

Buenos Aires, 24 de Mayo de 1920.

p. p. Liverpool y London y Globe Insce Co. Ltd. C. G. Ballard, gerente.

Detalle de la cuenta de explotación correspondiente al Trimestre Enero 1° de 1920 al 31 de Marzo de 1920.

DEBE	$ oro	$ c/l
Corretajes y comisiones..................................	3156 34	11157 78
Gastos generales		18004 88
Siniestros..	6567 31	79060 94
Reaseguros locales pasivos	2727 23	6140 43
	12450 88	114364 03
HABER		
Primas	22964 68	68264 61
Patentes y sellos	1607 30	6018 15
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos	323 16	813 31
	24895 14	75096 07

S. E. u O.

NOTA.—Las cifras que anteceden son sujetas a los gastos y operaciones de reaseguros efectuados en el extranjero por nuestra Casa Matriz.

Buenos Aires, Abril 20 de 1920.

P. p. Liverpool y London y Globe Insce Co. Ltd. C. G. Ballard, gerente.

Buenos Aires, 9 de Junio de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González, Jefe.*

E 11 agosto Nº 3076—V. 11 agosto

00965

EXPOSICIONES INTERNACIONALES

Sociedad Anónima, Limitada

Domicilio legal:—Parque Japonés—Ayacucho y Paseo de Julio—Bs. Aires

Autorizada por Decreto fecha 3 de Mayo de 1910

Estatutos reformados por decretos 22 de Mayo de 1911, 5 de Julio 1912 y 2 de Junio de 1915

Capital autorizado:

100.000 acciones preferidas a $ oro 5 — c/u. $ oro 500000 —
220.000 » diferidas » » » 5 — » » oro 1100000 —
Total. .... $ oro 1600000 —

Capital subscripto y realizado:

86.820 acciones preferidas a $ oro 5 — c/u. $ oro 434100 —
220.000 » diferidas » » » 5 — » » oro 1100000 —
Total .... $ oro 1534100 —

Balance mensual al 31 de Enerode 1920

DEBE	$ oro	$ c/l
Cuenta desvalorización de Emisión de Debentures	56686 25	
Amortización de Debentures..........	109500 —	
Cambios	1008446 25	
Capitales invertidos		2097524 97
Ganancias y pérdidas.		271681 18
Acciones preferidas..........	65900 —	
Concesión	1100000 —	
Caja		100837 20
Acciones en caución.	9000 —	
Ernesto Tornquist y Cía. Ltda.		46911 31
	2349532 50	2516954 66
HABER		
Cuenta capital	1600000 —	
Debentures de 1913 de 7 %	608000 —	
Cambios		2291923 91
Varios deudores y acreedores	132532 50	225030 75
Acciones en caución Directores	9000 —	
	2349532 50	2516954 66

Existe además para la Sociedad en el Balance al 31 de Diciembre de 1919 el compromiso condicional de amortizar de las primeras ganancias líquidas las sumas de: $ o/s 659.999 98 como «Amortización de Concesión» y de $ m/n 1.264 615 84 como «Amortización de Capitales Invertidos»

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1920

Guillermo J. Nunes, presidente.—Frank J. Mendl, tesorero.— V. G. G. Scroggie síndico.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E. 11 agosto Nº 3080—V. 11 agosto

00765

Exposiciones Internacionales

Sociedad Anónima Limitada

Domicilio legal: Parque Japonés — Ayacucho y Paseo de Julio, Buenos Aires
Autorizada por Decreto fecha 3 de Mayo 1910
Estatutos reformados por Decretos 22 de Mayo de 1911, 5 de Julio de 1912 y 2 de Junio 1915

Capital autorizado:
100.000 acciones preferidas a $ 5 oro c/u ...... $ 500.000 — o/s
220.000 » diferidas » » 5 » » ...... » 1.100.000 — »
Total $ 1.600 000 — »

Capital subscripto y realizado:
86.820 acciones preferidas a $ 5 oro c/u .... $ 434.100 — o/s
220.000 » diferidas » » 5 » » .... » 1.100.000 — »
Total $ 1.534.100 — »

Balance Mensual al 31 Diciembre 1919

DEBE	$ o/s	$ c/l
Cuenta de Amortizaciones	220000 —	431706 70
» desvalorización Emisión Debentures 1913	56686 25	
Amortización de Debentures	91250 —	
Cuenta Ganancias y pérdidas..........		291695 17
Cambios	987805 —	
Capitales invertidos		1665818 27
Intereses		185 67
Acciones preferencias	65900 —	
Concesión	880000 —	
Gastos generales		16837 96
Acciones en Caución	9000 —	
Ernesto Tornquist y Cía Ltda..........		310 22
	2310641 25	2406553 99
HABER		
Cuenta capital	1600000 —	
Debentures Emisión 1913	608000 —	
Cambios		2245013 10
Utilidad de explotación		132539 97
Cárlos A. Tornquist, cta. cte..........		1251 49
Varios deudores y acreedores	93641 25	27749 43
Acciones en caución Directores	9000 —	
	2310641 25	2406553 99

Buenos Aires, 24 de Abril 1920

Guillermo J. Nunes, presidente.—Frank J. Mendl, tesorero.— V. G. G. Scroggie síndico

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. Existe además para la sociedad a la fecha del presente balance el compromiso condicional de amortizar de las primeras ganancias líquidas las sumas de: $ o/s. 586.666.65 como «Amortización de Concesión» y de pesos moneda nacional 1.125.797.65 como «Amortización de Capitales Invertidos». — Luis M. Fernández, 2º Jefe

E. 11 agosto Nº 3081—V. 11 agosto

01009

Alliance Assurance Company Limited

Compañía de Seguros

País de origen — Inglaterra

Domicilio Rivadavia 674 — Buenos Aires

Ramos que explota — Incendio

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo : 31 de Mayo de 1898

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio : 2 de Abril de 1903

Casa Matriz { Capital autorizado .... £ 5.450.000 — Est.
» subscripto .... » 5.450.000 — »
» realizado .... » 1.000.000 — »

Depósito de garantía en la Caja de Conversión en Títulos Nacionales £.26 200 — Est.

Esta Agencia no tiene Capital asignado

Balance de Saldos (1er trimestre) desde el 1.º de Enero de 1920 al 31 de Marzo 1920

DEBE	$ o/s	$ c/l
Casa Matriz	—	—
Caja de Conversión (cuenta de títulos en depósito) £ 26.200 — Est. a 5.04 y 0.44	—	300109 09
Caja y Bancos	—	15859 23
Propiedades inmuebles	—	—
Títulos de renta y valores varios	—	173 10
Préstamos hipotecarios y sobre valores	—	—
Obligaciones a cobrar	—	—
Mobiliario y material	—	—
Diversos deudores	4050 10	35245 98
Gastos de organización	—	—
Cuentas de orden (Conversión)	—	9168 30
	4050 10	360555 70
HABER		
Casa Matriz	—	56940 36
Casa Matriz (cuenta de títulos en depósito)	—	300109 09
Reservas	—	—
Siniestros pendientes	—	—
Diversos acreedores	16 05	3506 25
Cuentas de orden (Conversión)	4034 05	—
	4050 10	360555 70

Detalle de las Cuentas de Explotación

DEBE	$ o/s	$ c/l
Corretajes & comisiones	2327 67	23315 28
Gastos generales..........	3664 55	28263 74
Siniestros	3956 53	20261 07
Reaseguros locales pasivos	1092 30	6477 86
Saldo	7082 41	40851 80
	18123 46	119169 75
HABER		
Primas	16658 13	109464 13
Patentes y sellos	1308 52	8507 93
Comisiones s/ reaseguros locales pasivos	156 81	1197 69
	18123 46	119169 75

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1920

Nota:
Las cifras que anteceden son sujetas a los gastos y a operaciones de reaseguro efectuadas en el extranjero por la Casa Matriz.

p. p. Alliance Assurance Company Ltd.—P. p. Barclay y Cía.: J. A. Emerson

Buenos Aires, 9 de Junio de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E. 11 agosto Nº 3079 - V. 11 agosto

01099

LA UNIÓN ARGENTINA

SOCIEDAD ANÓNIMA (Lda.)

HERRERA 1312

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 15 de Junio de 1899

Capital autorizado .... $ 800.000 — m/n

Balance Mensual de saldos al 30 de Abril de 1920

EJERCICIO VIGÉSIMO CUARTO

ACTIVO	$ m/n
Caja y Bancos:	
Efectivo disponible	54766 86
Acciones Sociedad Anónima «Bilz»:	
Subscriptas e integradas	5360 —
Fábrica Central y Anexos:	
Sus valores en esta fecha	474036 73
Sucursales:	
Sus valores en esta fecha	78639 84
Máquinas en usufructo:	
Valor de las de en poder de socios	5190 91
Instalaciones de caseína:	
Sus valores en esta fecha	12000 —
Manteca, otras mercaderías, prov— de exportación, etc.:	
Saldos de estas cuentas	513309 28
W. Weddel y Co:	
Saldo a nuestro favor en su poder	2362 98
Varios deudores:	
En cuentas corrientes, por manteca, caseína, maquinarias, etc.	60704 64
Útiles y envases:	
Saldos de estas cuentas	17201 99
Gastos generales:	
Saldo de esta cuenta	142470 24
	1366043 47

PASIVO				
Capital:				
El autorizado			$ 800000 —	
Acciones ordinarias		$ 500000 —		
A subscribir		» 130700 —	369300 —	
Acciones preferidas		» 300000		
A subscribir	$ 96000			
Cuotas a cobrar	» 6000	102000 —	198000 —	
Capital realizado				567300 —
Obligaciones de capital a 7 % fijo:				
Importe de las emitidas				370000 —
Intereses de obligaciones de capital a 7 % de interes fijo:				
Los pendientes de pago				507 50
Certificados:				
Valor de los emitidos				3192 10
Fondos de reserva y previsión:				
De los ejercicios anteriores				95995 61
Varios acreedores:				
Por entrega de crema, leche y otros				180398 02
Elaboración, Caseína, Comisiones, etc.:				
Saldos de estas cuentas				148650 24
				1366043 47

Buenos Aires, 30 de Abril de 1920

Enrique S. Pérez, presidente. — Carlos Gandolfo, gerente. — Vo. Bo: — H. H. Leng, síndico

Buenos Aires, 9 de Junio de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego Gonzalez*, Jefe.

E. 11 agosto No 3075—V. 11 agosto

01113

The Yokohama Specie Bank, Limited

Casa Matriz: Yokohama, (Japón)

Sucursal en Buenos Aires: calle Reconquista 80

Registrado en el Juzgado de Comercio el 17 de Junio de 1918.

Capital de esta Sucursal $ 500.000 m/n

Capital autorizado... YEN 100.000.000
« subscripto.... « 74.000.000
« realizado..... « 44.000.000

Balance Mensual de Saldos a Mayo 31 de 1920

ACTIVO	$ m/n.
Caja:	
En los Bancos	46517 34
En otros Bancos del País	9771 68
En el Clearing	751540 91
Descuentos y adelantos	1133741 55
Letras a cobrar	3477838 75
Letras compradas	1366352 01
Casa Matriz y sucursales	
Muebles	17895 —
Diversos	22300 68
Corresponsales	131305 70
	6957263 02

PASIVO	$ m/n.
Capital	500000 —
Depósitos:	
En cuenta corriente	552228 79
Llazo fijo & Caja de Ahorros	1122417 12
Letras a pagar	16345 87
Cetras vendidas	1323346 69
Pasa Matriz y sucursales	3155117 18
Diversos	287807 37
Corresponsales	
	6957263 02

S. Mayeda, gerente.—Y. Yenomoto, contador

Buenos Aires, 9 de Junio de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el artículo 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— *Diego González*, Jefe.

E. 11 agosto No 3078—V. 11 agosto

01089

BANCO "EL HOGAR PROPIO"

Sociedad Anónima Cooperativa Limitada

Autorizada por el Superior Gobierno según decreto de fecha 24 de Febrero de 1910

Capital inicial	$	m/n	1 000.000 —
» emitido y autorizado	»	»	4.091.900 —
» subscripto	»	»	3.907.800 —
» realizado	»	»	2 620.972 90
Fondos de reserva y previsión	»	»	258.520 32

Balance mensual de saldos al 30 de Abril de 1920

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Accionistas:		
Acciones preferidas	2215900 —	
» ordinarias	1691900 —	3907800 —
Caja y Bancos		75149 71
Muebles, útiles e instalaciones		15055 95
Préstamos hipotecarios		1772766 66
» garantidos		109100 —
Valores en custodia		565720 —
Propiedades del Banco		1195462 94
Obligaciones a cobrar		7345 —
Dividendo provisorio 10o. ejercicio		28312 50
Garantía de directores		55000 —
Cuentas varias de orden		40131 92
		7772844 68
PASIVO		
Capital subscripto		3907800 —
Capital realizado:		
Acciones preferidas	2215900 —	
» ordinarias	405072 90	2620972 90
Fondos de reserva y previsión		258520 32
Cuotas a pagar s/ construcciones		26200 —
Depositantes de valores		565720 —
Intereses hipotecarios devengados y no realizados		126537 98
Directores		55000 —
Saldo de utilidades del 9o ejercicio		19473 02
Dividendos a pagar (7o, 8o y 9o ejercicio)		6274 20
Cuentas varias de orden		186346 26
		7772844 68

Francisco B. Serp, presidente. — J. C. Paladino, gerente.— J. A. Lapadula, contador—. Luis Salotti, tesorero.—Vo. Bo Martín Estebarena, síndico

Buenos Aires, 7 de Junio de 1920.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E. 11 agosto No 3019—V. 11 agosto

00939

"SKANDINAVIA"

Compañía de Seguros

Copenhague — Dinamarca

Agencia General: — Galería Gral. Güemes

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional con fechas 9 de Marzo de 1917 y 3 de Mayo de 1919

Inscripta en el Registro Público de Comercio, con fechas 16 de Marzo de 1917 y 27 de Junio de 1919.

Ramos: Incendio y Marítimo

Capital autorizado y subscripto......... $ 20.000.000 — Coronas
» realizado .... 5.000.000 — »

Esta Agencia General, no tiene Capital asignado

Balance correspondiente al 1er. trimestre, al 31 de Marzo de 1920

CUENTAS	DEBE o/s	DEBE c/l	HABER o/s	HABER c/l
Casa Matriz				1806 —
» » (cuenta de títulos en depósito)				400000 —
Caja de Conversión (cuenta de títulos en depósito)		400000 —		
Caja y Bancos	11375 12			193255 45
Propiedades inmuebles				
Títulos de renta y valores varios				
Reservas				
Préstamos hipotecarios y sobre valores				
Siniestros pendientes				
Obligaciones a cobrar				
Varios deudores y acreedores		115761 12	10537 98	
Muebles y útiles		6328 25		
Gastos de organización				
Cuentas de orden				
Conversión	15513 65			35258 27
Cuenta explotación (saldo)		108230 35	16350 79	
	26888 77	630319 72	26888 77	630319 72

Buenos Aires, 23 de Abril de 1920

A. Johnston, apoderado general para la América del Sud.

Detalle de las cuentas de explotación

Correspondiente al Trimestre del 1°. Enero al 31 de Marzo de 1920

	DEBE		HABER	
	o/s	c/l	o/s	c/l
Primas			87199 33	244236 89
Corretajes y comisiones	18704 87	75511 37		
Gastos generales	51 03	102652 —		
Impuestos fiscales	4316 97	4116 64		
Siniestros	29435 59	163612 84		
Reaseguros pasivos locales	22837 10	9305 —		
Comisiones sobre reaseguros pasivos locales			4497 02	2730 61
Saldos	16350 79			108230 3[illegible]
	91695 35	355197 85	91696 35	355197 85

Buenos Aires, 23 de Abril de 1920

A. Johnston, apoderado general para la América del Sud

Buenos Aires, 9 de Junio de 1920.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. *Diego González, Jefe.*

E. 11 agosto Nº 2881 V 11 agosto

817

DORADO

Sociedad Anónima Industrial, Ganadera, Mercantil

Escritorios; Lavalle 344

Autorizada por Decretos de 23 de Septiembre de 1913 y 20 de Noviembre de 1918

Capital autorizado y subscripto $ 3 250.000 —

» realizado .... » 3 221.800 m/n

Balance de Saldos al 31 de Marzo de 1920, correspondiente al 3er. trimestre del ejercicio

ACTIVO		
Accionistas		28200 —
Acciones de la Sociedad		50910 —
Inmuebles		
Propiedades en la Capital	375000	
» » el Interior	1125354 92	1500354 92
Estancia La Cruz		
Campos	972140 —	
Haciendas	533210 —	
Máquinas y útiles	1 —	1505351 —
Caja y Bancos		70160 89
Títulos		206650 —
Deudores varios		40383 [illegible]0
Deudores por compra de terrenos		13423 38
Muebles y útiles		1 —
Cuentas de orden		5000 —
Cuentas varias		
Importe de varias cuentas deudoras		44937 93
		3465373 02
PASIVO		
Capital:		
Realizado	3221800 —	
A realizar	28200 —	3250000 —
Fondo de reserva		27801 76
» » previsión		19563 47
Reserva para créditos dudosos		37307 12
Arrendamientos		80859 44
Intereses y dividendos		13869 52
Cuentas de orden		5000 —
Cuentas varias		
Importe de varias cuentas acreedoras		35971 71
		3465373 02

L. Arturo Dorado, presidente.— **Casto Sáenz Valiente**, director.— **A. Darmandrail** síndico.

Buenos Aires, 10 de Junio de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González, Jefe.*

E. 11 agosto Nº 3082—V. 11 agosto

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Buenos Aires, Agosto 6 de 1920.

Por los fundamentos expuestos en el mensaje de la fecha, remitido al H. Concejo Deliberante,

El Intendente Municipal

DECRETA:

Art. 1º. — Desde la fecha de la notificación del presente decreto a las empresas de tranvías, la capacidad de los coches dentro del Municipio, se reglamentará por las siguientes disposiciones:

Art. 2º. — En las plataformas en que no vaya el motorista, y siempre que estén ocupados todos los asientos, los coches podrán llevar hasta seis pasajeros, sin contar un cartero y un empleado de policía y los «pases libres». En los asientos solamente el número de pasajeros establecido en la tabla indicadora de la capacidad que irá colocada en el interior del vehículo. A la plataforma en que va el motorista sólo tendrán acceso un empleado de la empresa y un empleado municipal en funciones de inspección. Estará vedado al motorista entablar conversación bajo las penas establecidas en las disposiciones en vigor.

Art. 3º. — Durante las horas de 0 hora a 1,30, de 11 a 13 y de 18 a 20 podrán viajar además en el interior del coche las mujeres y los niños a razón de una persona por cada espacio entre un banco y otro, contándose a este efecto las dos filas de banco como una sola. La misma franquicia regirá en cualquier hora en que llueva.

Art. 4º El pasillo interior del coche podrá ser ocupado por personas de cualquier sexo, dentro del número establecido en el artículo anterior, en los servicios de pasajeros que se tomen en los lugares en que con ocasión de fiestas o espectáculos se produzcan grandes aglomeraciones de público.

Art. 5º Las empresas en cuyos coches se admita mayor número de pasajeros que el establecido, pagarán la multa que por cada pasajero establecen las ordenanzas en vigor, debiendo el empleado que la aplicara hacerla saber en el mismo acto al guarda.

Art. 6º La persona que se resista a descender de un coche que vaya «completo» o no guarde la compostura, orden y respeto debido para no molestar a los demás pasajeros, incurrirán en las sanciones penales en vigor y deberá ser obligado por el guarda a descender con el auxilio de la fuerza pública.

Art. 7º Declárase exceptuado del cumplimiento de las disposiciones referentes a exceso de pasajeros contenidas en el presente decreto, a los coches que lleguen completos de la Provincia de Buenos Aires a la Capital Federal.

Art. 8º Comuníquese, etc.

CANTILO.
Pedro Veronelli.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1920.

Por cuanto:

El H. Concejo Deliberante ha sancionado con fecha 31 de Julio ppdo. (Exp. 65694. C. 920) la siguiente

Ordenanza:

Art. 1º El D. E. procederá a vender ad-referendum del H. Consejo Deliberante, levantar o aprovechar en la forma que considere conveniente, los dínamos, motores, y demás instalaciones de la usina eléctrica del Hospital Alvear, a fin de que pueda ser ubicado en dicho local un laboratorio clínico.

Art. 2º Comuníquese, etc.

García Anido.
L. Larco.

Por tanto:

Promúlguese.

CANTILO.
Pedro Veronelli.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1920.

Por cuanto:

El H. Consejo Deliberante ha sancionado con fecha 31 de Julio ppdo. en el expediente 20530. S. 919, la siguiente

Ordenanza:

Art. 1º Modifícase la clasificación de las res para su venta al detalle hecha por ordenanza de Octubre 21 de 1919, en la siguiente forma:

«El cuadril» se incluye en la carne de 2ª categoría y el «asado» y la «falda» en la de primera.

Art. 2º Comuníquese, etc.

García Anido.
L. Larco.

Por tanto:

Promúlguese.

CANTILO.
Pedro Veronelli.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CAPITAL

Llámase a licitación para la provisión de hielo con destino a las dependencias de la Dirección Sanitaria, durante el tercer cuatrimestre del año en curso.

Tendrá lugar el día 19 del corriente a las 14.

El pliego de condiciones puede consultarse en la oficina de Licitaciones, —primer piso, izquierda.—Buenos Aires, Agosto 10 de 1920. — El Secretario.

v-19 agosto.

Llámase a licitación para la enajenación de plomo, hierro, bronce y mármol existentes en el Cementerio del Oeste.

Tendrá lugar el día 19 del corriente a las 14,30.

El pliego de condiciones puede consultarse en la oficina de Licitaciones, —primer piso, izquierda.—Buenos Aires, Agosto 10 de 1920 — El Secretario.

v-19 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 17 del corriente a las 14 para la provisión de macetas y terrinas, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones Av. de Mayo 525, 1er piso. — Buenos Aires, Agosto 10 de 1920. — El Secretario.

v-17 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 17 del corriente a las 14,30 para la provisión de 150.000 kilos de granza de ladrillo, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones Av. de Mayo 525. 1er. piso. — Buenos Aires, Agosto 10 de 1920. — El Secretario.

v-17 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 17 del corriente a las 15 para la renovación de la cubierta de madera de la calle Cangallo, de Carlos Pellegrini a Callao, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones Av. de Mayo 525. 1er. piso. — Buenos Aires, Agosto 10 de 1920. — El Secretario.

v-17 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 17 del corriente a las 15,30 para la renovación de la cubierta de la calle Paraguay de Maipú a Cerrito, de acuerdo con el pliego de condi-

ciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones Av. de Mayo 525; 1er. piso. — Buenos Aires, Agosto 10 de 1920. — El Secretario.

v-17 agosto.

Llámase a licitación pública para la provisión de papeles destinados a la impresión de valores fiscales, postales y de impuestos internos, boletas y formularios.

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado y lacrado a nombre del señor Director de la Casa de Moneda, en papel sellado nacional de cinco pesos la primera foja y de un peso las sucesivas, y acompañadas de un depósito en efectivo o en fondos públicos nacionales, equivalente al tres por ciento (3 o/o) del valor total de las mismas, efectuado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director de la Casa de Moneda.

La recepción y apertura tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1920 a las 15 en la Casa de Moneda calle Defensa Nº 646 ante el Escribano Mayor de Gobierno.

Las bases, condiciones y muestras pueden ser solicitadas en la Secretaría; hasta el 1º de Septiembre. — 1º de Julio de 1920.

v-29 octubre

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Llámase a segunda licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente aviso, para la provisión de los siguientes artículos: Muebles de hierro y de madera; lencería en general; alpargatas y calzados; ferretería; bazar, pinturería, y albañilería, útiles de escritorio, librería y papelería; droguería y artículos de farmacia, etc., etc., destinados para la habilitación del Asilo Colonia Regional Mixto de Niños Abandonados, en Olivera, Provincia de Buenos Aires.

La cantidad y calidad, así como también los modelos de los artículos licitados, serán indicados en la Contaduría de esta Comisión.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados, el día 7 de Septiembre próximo, a las 15 horas, en el local de esta Comisión, calle Belgrano Nº 909, 2º piso, donde se encuentran desde la fecha, a disposición de los interesados, todos los antecedentes de la licitación. — Buenos Aires, Agosto 7 de 1920. — El Contador.

v-11 septbre.

Hospicio de las Mercedes

Llámase a licitación para la provisión de comestibles y otros artículos de consumo para el Hospicio de las Mercedes durante el tercer cuatrimestre del año 1920.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento el día 23 de Agosto del corriente año, a las 14 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está a disposición de los señores proponentes.

Buenos Aires, Julio 23 de 1920. — El Director interino.

v 23 agosto

Sociedad de Beneficencia de la Capital

Llámase a licitación para el día 11 de Agosto próximo a las 14.30 para la enajenación de las máquinas de una usina eléctrica de 25 KW. actualmente en trabajo en Mar del Plata según especificaciones que podrán consultarse en la Administración General; Reconquista 269. — La Secretaria.

v-11 agosto

Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados. —Oliva.—Provincia de Córdoba—Ferrocarril Central Argentino.

Llamase a Licitación Pública para la presentación de propuestas para provisión de doscientos cincuenta novillos en pie para consumo y setecientos litros diarios de leche (se admiten ofertas por cualquier cantidad) durante el tercer cuatrimestre de 1920.

La Licitación Pública se verificará en la Dirección del Asilo el día veintiete de Agosto de 1920 a las trece horas en presencia de los interesados que concurran. Las propuestas se abrirán en el orden establecido. —Por pliegos de condiciones ocurrir a la Dirección del Asilo en Oliva.— Julio veintisiete de 1920.—El Director.

v-27 agosto

Sociedad de Beneficencia de la Capital

Llámase a licitación hasta las 14 del próximo 17 de Agosto, para la provisión de 500.000 ladrillos de cal, puestos en el Hospital Vicente López y Planes, General Rodríguez o estaciones próximas del F. C Oeste, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran en la Administración General, Reconquista 269. — La Secretaria

v-17 agosto.

Llámase a licitación hasta las 14,15; 14.30 14.45 y 15.15 del día 18 del próximo Agosto, para proveer aceite, café, telas, camas, y pan con arreglo a los formularios que están a disposición de los interesados en la Administración, General, Reconquista 269. — La Secretaría.

v-18 agosto.

DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA Y DEFENSA AGRICOLA

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, para la adquisición de una caldera a vapor de 70 H. P. de 58 a 60 metros cuadrados de superficie de calefacción; presión de vapor, 150 a 180 libras por pulgada cuadrada, con sus accesorios completos, incluso chimenea.

La caldera de que se trata deberá ser instalada en el local de la fábrica de Sulfuro de Calcio en la Seccional Las Conchas, en el Tigre, F. C. C. A.. sobre mampostería.

El pliego de condiciones respectivo está a disposición de los interesados en la División de Defensa Agrícola, calle Paseo Colón esquina Carlos Calvo, y en el Tigre call Cazón número 1356.

v-4 septiembre

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos de Obras de Salubridad

Se hace saber a los tenedores de los títulos del Crédito Argentino Interno de 1905—Ley 4569 y a los de los Bonos de Obras de Salubridad—Ley 4973, que el día 23 del corriente a las 14.30 tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de Septiembre próximo, con un fondo amortizante de $ 531.910 y $ 65.845, respectivamente.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Septiembre.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Agosto 4 de 1920. — El Secretario.

v-23 agosto.

Empréstito Municipal de Consolidación Ley 2874 Nacionalizado por Ley 9086

Julio 29 de 1920

Visto el informe producido, teniendo en cuenta que los fondos amortizantes acumulados cubren la circulación de los títulos de este empréstito y lo manifestado por el Ministerio de Hacienda de la Nación en el expediente respectivo,

La Junta de Administración del Crédito Público Nacional—

RESUELVE:

Declárase amortizados por sorteo a la par, todos los títulos en circulación al vencimiento Julio de 1920, y llámase a sus tenedores al reembolso.—Los títulos serán rescatados con el cupón de vencimiento Enero de 1921.

Comuníquese y publíquese.

Firmados: Alejandro Ocampo — Antonio M. Lynch — Alfredo M. Gándara — Enrique Peña — Carlos Bazo, secretario gerente.

v-25 agosto

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha, para la ejecución de las obras del edificio proyectado para la Sucursal del Banco en San Carlos de Bariloche (Territorio Nacional del Río Negro).

Los planos y pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Gerencia de Casa Central, calle Rivadavia número 363 (Capital Federal) donde deben ser presentadas las propuestas en sobro cerrado con sello de lacre, antes de las quince horas del día diez y seis de Agosto próximo, fecha en que serán abiertas, a la hora indicada, en presencia de los que concurran al acto.—Buenos Aires, 18 de Julio de 1920.—Los Gerentes.

v-16 agosto

Licitación de Fondos Públicos a oro

Se hace saber a los tenedores de títulos del Crédito Argentino Interno 1909, Leyes 5559, 5681 y 6011, que el día diez y seis de Agosto próximo a las catorce y treinta tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Londres la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del primero de Septiembre del año en curso, siendo el fondo amortizante de pesos 419.900 oro sellado.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital deberán consignar además del capital que se ofrezca amortizar y de su precio, la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago, a opción del proponente dentro de las casas bancarias indicadas en los títulos cuyas circunstancias tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la casa de los S.S. Baring Brothers; y Cº Ltd; Londres, hasta el día y hora señalados debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Septiembre.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas. —Buenos Aires, Julio doce de 1920.—El Secretario.

v-16 agosto

Ministerio de Guerra

Llámase a licitación pública para el día veinte de Agosto del corriente año a las quince horas para el arriendo por cinco años de cincuenta y siete hectáreas de viña y bodega existente en el Campo de Los Andes, Departamento de Tunuyán, Provincia de Mendoza.

La viña y bodega se encuentran a la vista de los interesados en el citado Campo y el pliego de condiciones a disposición de los mismos, tanto en la Intendencia del Campo como en esta División.

Las propuestas deben ser dirigidas al señor Director General de Administración —Paseo Colón 1407, Capital Federal— o al Intendente del Campo de Los Andes—Tunuyán, Mendoza— pudiendo recabarse en la VIII División de la misma Dirección General o del Intendente del expresado campo más datos y el pliego de condiciones para esta licitación.—Capital Federal, Julio 16 de 1920.—Claudio Rosales, Coronel-Secretario.

v-20 agosto

Llámase a licitación privada para el día treinta y uno de Agosto del corriente año a las quince horas para el arrendamiento por el término de cinco años del campo «El Salitre», situado en el Departamento de Colón Provincia de Córdoba y cuya extensión es de (1.043 hs) mil cuarenta y tres hectareas más o menos, o lo que resulte de sus títulos definitivos, incluyendo en ella todo lo edificado, plantado, alambrado y aguadas.

Las propuestas deben ser dirigidas al señor Director General de Administración Paseo Colón 1407. Capital Federal, pudiendo recabarse en la VIII División de la misma Dirección General de Administración más datos y el pliego de condiciones para esta licitación.— Capital Federal, Julio 27 de 1920.—Claudio Rosales Coronel-Secretario interino.

v-31 agosto

Llámase a licitación privada para el día treinta y uno de Agosto del corriente año, a las quince horas para el arrendamiento por el término de cinco años del campo «La Rivera» situado a inmediaciones del pueblo San Vicente, en la Capital de la Provincia de Córdoba, y cuya extensión es de setenta y dos hectáreas, incluyendo en ellas todo lo edificado, plantado, alambrado y aguadas.

Las propuestas deben ser dirigidas al señor Director General de Administración, Paseo Colón 1407, Capital Federal pudiendo recabarse en la VIII División de la misma Dirección General de Administración, más datos y el pliego de condiciones para esta licitación.—Capital Federal Julio 30. de 1920.—Claudio Rosales Coronel-Secretario interino.

v-31 agosto

Llámase a licitación pública para el día 20 de Agosto del corriente año a las 15 horas para el arriendo por cinco años de 57 hectáreas de viña y bodega existente en el Campo de Los Andes, Departamento de Tunuyán, Provincia de Mendoza.

La viña y bodega se encuentran a la vista de los interesados en el citado campo, y el pliego de condiciones a disposición de los mismos, tanto en la Intendencia del Campo como en esta División.

Las propuestas deben ser dirigidas al señor Director General de Administración, Paseo Colón 1407, Capital Federal, o al Intendente del Campo Los Andes, Tunuyán Mendoza, pudiendo recabarse de la VIII División de la misma Dirección General o del Intendente del expresado Campo más datos y el pliego de condiciones para esta licitación.

Capital Federal, Julio 16 de 1920.

v 20 agosto.

Llámase a licitación por el término de 30 días, para arrendamiento del potrero de «Las Lajas» situado en la Gobernación del Neuquen, por el término de cinco años y con el pago adelantado por trimestre.

Las propuestas deberán ser presentadas hasta las 15 horas del día 16 de Agosto de 1920, en el papel sellado de práctica y con el domicilio de los proponentes, en la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra, Paseo Colón 1407, Capital Federal pudiendo recabarse de la VIII División de la misma Dirección General más datos y el pliego de condiciones para esta licitación.

Capital Federal, Julio 16 de 1920. —

v-26 agosto.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Consejo Nacional de Educación

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, para la instalación de un ascensor de pasajeros, en el edificio escolar sito en la calle La Madrid esquina Martín Rodríguez, que ocupa la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 4º de acuerdo con el pliego de bases y condiciones confeccionado por la Dirección General de Arquitectura, que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 12 a 18, a excepción de los sábados que lo harán de 9 a 12.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina, por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar a las 14 del día martes 31 de agosto próximo. — El Secretario General.

v-31 agosto

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a partir del 11 de agosto en curso inclusive, para la construcción de edificio con destino a la escuela elemental Nº 15 de Bernasconi (Pampa), de conformidad al pliego de bases y condiciones, planos y presupuesto respectivos, que podrán consultar los

interesados en la Dirección General de Arquitectura, de esta Repartición, todos los días hábiles de horas 12 a 18, con excepción de los sábados que deberán hacerlo de 9 a 12.

La apertura de las propuestas, que deberán ser presentadas por duplicado, escritas a máquina en el sellado correspondiente y acompañadas del certificado de depósito que marca la Ley, tendrá lugar el día jueves 9 de septiembre próximo, a horas 14, en el local de la Secretaría del Consejo, calle Rodríguez Peña 935 (primer piso).

Se hace presente que esta licitación tendrá también lugar en Santa Rosa, capital del Territorio de la Pampa, abriéndose allí las respectivas propuestas en igual día y hora que en esta Capital Federal. — El Secretario General.

v-9 septiembre

Expediente 3280—T—917

Buenos Aires, Julio 7 de 1920.

Llámase a nueva licitación por el término de (30) treinta días para la provisión de dos camiones automóviles para cargas de dos y media toneladas con destino a la Dirección Administrativa (Oficina de Suministros) conforme al pliego de condiciones confeccionado por Dirección General de Arquitectura que porán consultar los interesados todos los días hábiles de doce a diez y ocho, a excepción de los sábados que lo harán de nueve a doce.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina, por duplicado en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos y Contabilidad tendrá lugar a las catorce horas del día diez de Agosto próximo.—El Secretario General.

v-16 agosto

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación privada para el día 16 a las quince horas la provisión a la Penitenciaría Nacional durante el mes de Septiembre próximo de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento a disposición de los interesados todos los días hábiles de doce a diez y ocho horas.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de una propuesta siempre que a juicio de la Dirección conviniere a los intereses del Establecimiento debiendo los señores proponentes presentar muestra en el acto de la licitación de los artículos que ofrecieren — Expediente 563/A.

PARA EL RACIONAMIENTO DE LOS EMPLEADOS Y PRESOS

145 kilos aceite de oliva de primera clase peso neto.
110 kilos aceite de oliva de segunda clase peso neto.
210 kilos arroz Carolina de primera clase
840 kilos arroz Bremen de segunda clase
500 kilos azúcar Tucumana de primera clase extra.
1160 kilos azúcar Tucumana de segunda clase blanca.
850 kilos arvejas secas enteras chilenas limpias.
1 kilo de ají picante molido.
50 kilos café Caracolillo en grano de primera.
130 kilos café Brasil en grano de primera
250 kilos café Brasil en grano de segunda
16000 kilos carne vacuna de primera libre de cogote y garrón.
20 kilos conserva de tomate en tarritos de doscientos gramos cada uno.
3 gruesas fósforos «Victoria»
350 kilos garbanzos tucumanos o salteños limpios.
210 kilos harina de maíz limpia.
12000 litros leche fresca en densidad y gordura.
15000 kilos leña quebracho colorado «Campana hachada.
35000 kilos leña quebracho colorado Campana en trozos.
70 kilos maíz blanco pisado limpio.
73 kilos manteca fresca.
40 kilos pimentón dulce de primera clase extra.
5 kilos pimienta blanca molida.
350 kilos porotos caballeros chilenos limpios.
20 resmas papel Brol cortado.
22 kilos queso Goya para rallar.
20 kilos sal fina «Cisne» en paquetes de un kilo cada uno.
850 kilos sal gruesa de Cádiz.
20 kilos sémola de trigo Candeal.
9 kilos especies molidas Ceylán.
40 kilos té Ceylán libre de polvo.
140 kilos trigo entero pelado limpio.
110 kilos tocino fresco salado.
60 litros vinagre de vino tinto.
120 kilos yerba mate «Cruz Malta».
800 kilos jabón amarillo en barras de dos kilos cada una.
210 kilos tabaco tipo alemán en paquetes de cien gramos cada uno.

PARA EL RACIONAMIENTO DE OFICIALES Y TROPA

7 kilos azúcar Refinería Argentina, en terrones.
150 kilos azúcar Tucumana.
35 kilos aceite de oliva.
110 kilos arroz Carolina.
10 kilos arvejas secas enteras.
50 kilos bacalao.
300 kilos batatas.
1600 kilos carne vacuna.
3 kilos café en grano tostado de 1ª.
60 kilos café Brasil de 1ª.
12 kilos ciruelas.
10 kilos dulce de membrillo.
7 kilos pimentón dulce.
15 kilos fariña.
10 kilos frutas secas.
20 kilos garbanzos.
20 kilos grasa de vaca «La Negra», en tarros de dos y medio kilos.
15 kilos harina de maíz.
400 litros leche.
15 kilos lentejas.
4000 kilos leña, quebracho colorado, campana hachada.
20 kilos maíz pisado.
25 kilos manteca.
12 kilos orejones de durazno.
20 kilos porotos.
20 kilos sémola.
10 kilos sal fina.
50 kilos sal gruesa.
10 kilos trigo.
20 litros vinagre de vino.
45 kilos yerba «Cruz de Malta».

PARA EL SERVICIO DE CABALLERIZA

1900 kilos pasto seco de primera clase.
1500 kilos maíz amarillo de primera clase.
1200 kilos avena limpia de primera clase.
60 kilos grasa de potro para ejes en latas de dos kilos cada una.

PARA DIVERSOS TALLERES

100 kilos potasa en piedra.
100 kilos soda comercial.
50 tarros Brillant Belga de medio litro cada uno.
200 litros kerosene.
50 trapos grandes para piso.
40 trapos para copiadores tamaño oficio.
6 raspadores Roger.
2 juegos cubiertos metal para postre.
50 litros acaroina.
50 hojas tela esmeril 00.
50 hojas tela esmeril 0.
50 hojas tela esmeril Nº 1.
100 litros aceite delgado para máquinas.
100 kilos estopa blanca.
100 kilos trapos blancos limpios.
50 panes sapolio.
100 lamparitas eléctricas de 10 bujías.
100 lamparitas eléctricas de 32 bujías.
100 lamparitas eléctricas de 50 bujías.
6 cajas de azul Colman.

PARA EL TALLER DE PANADERIA

20000 kilos de harina tipo «Favorita».
20000 kilos de harina tipo «Especial».
10000 kilos leña quebracho colorado, trozos pequeños.
1000 kilos carne vacuna de primera, libre de cogote y garrón.
140 kilos azúcar Tucumana segunda clase blanca.
60 kilos yerba mate.

PARA EL TALLER DE FIDEERIA

7000 kilos de harina tipo «Especial».
700 kilos de harina tipo «Favorita».
1000 kilos de leña quebracho colorado trozos pequeños.

PARA EL TALLER DE LAVADERO

480 kilos de jabón amarillo.

PARA EL TALLER DE LOS BOLETINES OFICIAL Y JUDICIAL

30000 kilos de papel embobinado para imprimir en máquina Duplex de 0,55 gramos aproximadamente el metro cuadrado; diámetro máximo de las bobinas sin embalaje 75 centímetros. 20000 kilos de 87. 10000 kilos de 131 y 1/2.
115 kilos más o menos de tinta especial para imprimir en máquina «Duplex».
50 litros de kerosene.
6 litros de aguarrás.
1 caja remaches según muestra para la Duplex.
12 agujas 00 «Milano».
30 hojas papel de lija gruesa.
1 cepillo para la correspondencia.
3 lápices azules.
8 lápices azules y colorados.
1 frasco tinta negra para escribir.
5 hojas papel secante.
2 cajas plumas Leonard 516.
6 lápices Faber número 2 negros.
1 block papel oficio rayado.
2 y 1/2 suelas cuero salteño para correas.
1 cuero vaca crudo para tientos.
6 carreteles hilo blanco número 25.
6 cepillos de bronce para limpiar composición.
4,40 metros goma para paso de agua para máquina Typograph.
7 pinceles planos dos pulgadas para máquina Typograph.
2 gruesas tuercas para acuñar formas
3 gomas borrar lápiz.
2 gomas borrar tinta.
10 metros goma para gas para Typograph.
6 pinceles planos de una y media pulgadas para Typograph.
1 morsa paralela de doce centímetros.
6 piezas 310 para Typograph.
6 piezas 311 para Typograph.
6 piezas 312 para Typograph.
12 expulsadores.
500 ganchitos para matrices.
100 anillos espacios para Typograph.
150 galeras de hierro de 65 por 12,68 para composición Typograph.
20 galeras de hierro de 65 por 15.
1 tarraja inglesa completa, desde 5 hasta 20 milímetros con 16 cojinetes y 2 machos cada medida.
5 kilos de potasa.
56 cuñas para apretar formas de 14 y 1/2 pulgadas por 3/4 de ancho con sus tuercas.
56 cuñas ídem de 9 pulgadas por 3/4
10 kilos de estopa.
50 litros aceite «Valvoline».
60 kilos de trapos en buen estado.
10 kilos hilo acarreto para la correspondencia.
3 kilos hilo para atar composición.
1/2 kilo de bórax para soldar.
60 gramos soldadura de plata.
30 hojas papel de lija gruesa.
20 hojas papel esmeril de 00, 0, 1/2 y 1.
1 frasco de 100 gramos de tinta colorada para escribir.
45 metros hierro palanca de 7 1/8 por 1 y 1/2 pulgadas.
16 kilos pasta de glicerina con gelatina para reforzar cilindros.
1 juego completo de matrices para Typograph, cuerpo 8.

PARA EL SERVICIO DE LA FARMACIA

25 kilos azúcar blanca Refinería Argentina.
25 kilos algodón hidrófilo.
10 kilos aceite Sésamo.
10 kilos glicerina a 30º B.
5 kilos carbonato calcio liviano.
9 kilos magnesia calcinada pesada C. Erba.
5 kilos sulfato magnesia.
5 kilos sulfato sodio.
1 kilo fosfato sodio.
1 kilo regaliz en polvo.
1 kilo óxido de zinc.
1 kilo ozicianuro de mercurio.
1 kilo extracto flúido poligala.
5 kilos vaselina blanca.
1 kilo vaselina líquida para inyecciones
1 kilo subnitrato bismuto.
1 kilo hojas de sen.
10 gramos codeína pura.
5 gramos sulfato neutro de atropina
10 gramos bilodurо de codeína, sin iodeína.
50 gramos protoioduro de hierro.
50 gramos esencia mostaza.
100 gramos piramidón.
50 gramos timol cristalizado.
50 gramos iodo metálico sublimado.
100 gramos fenolftaleína.
50 gramos mentol cristalizado.
100 gramos teobromina.
200 gramos thiocol.
200 gramos aspirina.
100 gramos antipirina.
300 gramos dermatol.
500 gramos cloruro calcio puro.
500 gramos extracto flúido bálsamo tranquilo.
200 gramos extracto flúido de tolú.
250 gramos extracto flúido estigmas de maíz.
250 gramos extracto flúido ratania.
30 litros agua destilada.
2 litros ácido nítrico comercial.
8 litros bencina rectificada.
6 litros éter sulfúrico común.
5 litros formol puro.
12 botellas agua oxigenada.
5 frascos solución al 1 o/oo de adrenalina P. D.
5 ampollas cloruro etilo Bengué.
1 caja de cápsulas de nitrito de amilo
6 cajas sellos «Tigre» número 1.
40 paquetes cajas virola.
5 docenas alfileres de seguridad.
20 vendas de gasa de cinco centímetros de ancho.
20 vendas de gasa de ocho centímetros de ancho.
12 cepillos de mano.
10 ampollas éter anestésico de cien gramos cada una.
3 termómetros clínicos.
3 docenas copitas dientes.
50 cuentagotas.
100 metros lienzo para vendas.
12 piezas gasa hidrófila.
50 botellas de 1000 gramos.
50 botellas de 500 gramos.
100 frascos de 300 gramos.
100 frascos de 200 gramos.
100 frascos de 100 gramos.
500 (de cada uno) corchos para frascos de 30, 100 y 200 gramos.
10 kilos jabón Marsella.
500 gramos urotropina.
100 hojas papel filtro de 30 ctms.

El secretario.

v-16 agosto

Llámase a licitación privada para el día 16 a las 16 horas la provisión a la Penitenciaría Nacional de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento a disposición de los interesados todos los días hábiles de doce a diez y ocho horas.

Las adjudicaciones se harán aún con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección conviniera a los intereses del Establecimiento. — Expediente 1927—T.

450 kilos de hierro planchuela 3 por 9 milímetros.
360 kilos de hierro ángulo de 3 por 25 milímetros.
26 mechas americanas de 5 y 1/2 milímetros.
8 gruesas de tornillos c/ fresada de 5 por 20 milímetros.
26 kilos de remaches c/ redonda de 5 por 11 milímetros.
2 kilos acero común de 20 milímetros.
300 kilos carbón de fragua.
55 kilos de mimbre amarillo.
20 kilos de sauce garrote tamaño mediano.
2 kilos de alambre número 19
400 pares de hormas según modelos.
5 pilones de madera de 0,40.
2 pilones de madera para máquina automática de 0,61.
24 sacabocados para suelas y plantillas según modelos.
20 sacabocados para tacos con mangos según modelos.
4 juegos moldes de hierro galvanizado para corte según modelos.
5 juegos cambras para tacos según modelos.
5 cueros suela impermeable para correas.
2 cueros crudos vaca para tientos.
5 chapas de zinc Nº 14 de 2,25 por 0,95.

El secretario.

v-16 agosto

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Puentes y Caminos

Llámase a licitación pública para el día 8 de Septiembre próximo, a las 15,30 horas, para adjudicar la provisión de artículos de economato con destino a la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación.

Datos en la misma Repartición, ca-

lle Reconquista Nº 575. — Buenos Aires, Agosto 10 de 1920.

v-8 septbre.

Llámase a licitación pública para el día 8 de Septiembre próximo, a las 15,30 horas, para adjudicar la provisión de artículos de economato con destino a la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación.

Datos en la misma Repartición, calle Reconquista Nº 575. — Buenos Aires, Agosto 10 de 1920.

v-8 septbre.

Llámase a licitación pública para el día 31 de Agosto próximo a las 15 horas, para adjudicar la provisión de 110.000 ladrillos de cal de primera calidad, con destino a los trabajos de revestimiento en mampostería de las cunetas de desagüe del camino macadamizado de Morón a Campo de Mayo.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista Nº 575. — Buenos Aires, Agosto 2 de 1920. —

v-31 agosto

Llámase a licitación pública para el día tres de Septiembre próximo a las quince para la ejecución de las obras de reparación del camino de Huergo a Chacabuco, zona del Ferrocarril Oeste, Provincia de Buenos Aires.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575 y en el Juzgado Federal de La Plata.—Buenos Aires Agosto cinco de 1920.

v-3 septiembre

Llámase a licitación pública para el día veinticinco de Agosto próximo a las quince para la ejecución de las obras de reparación del camino de Ucacha a Chazón zona del Ferrocarril Central Argentino, provincia de Córdoba.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575, y en el Juzgado Federal de Córdoba.—Buenos Aires, Julio 27 de 1920.

v-25 agosto

Dirección General de Irrigación

Llámase a licitación pública para el suministro de seiscientas doce (612) toneladas métricas de «Carbón tipo Cardiff».

Las condiciones pueden retirarse o consultarse en la Sección Compras, calle Belgrano 124, primer piso, y las propuestas se abrirán el día veintiséis de Agosto de 1920 a las quince y treinta en presencia de los interesados que concurran.—El Director General.

v-26 agosto

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación para la provisión de tres (3) camiones automóviles, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Sección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 19 de Agosto próximo a las quince horas en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, 16 de Julio de 1920.—José I. Goñi, secretario.

v-18 agosto

Se llama a licitación pública para la provisión de (4.560 ton:) cuatro mil quinientas sesenta toneladas de ácido sulfúrico de 66º Baumé, o su equivalente en ácido de menor densidad hasta 50º Baumé, y la de (10.560 ton:) diez mil quinientas sesenta toneladas de sulfato de aluminio, de acuerdo en un todo con los pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de las 13 a las 17.

Las propuestas de ácido sulfúrico y de sulfato de aluminio deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 16 de Agosto próximo a las 15 en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 30 de Junio de 1920. José I. Goñi, Secretario.

v 14 agosto.

Administración de los Ferrocarriles del Estado

Llámase a licitación pública para el día 8 de Noviembre próximo, a las 15 horas, para adjudicar la provisión de la parte metálica con destino al puente a construirse sobre el río Quinto en Villa Mercedes, (San Luis).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista Nº 575, — Buenos Aires, Julio 7 de 1920.

v-8 noviembre

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a licitación pública para el día 9 de Noviembre próximo, a las 15, para la provisión de tubos para calderas marinas. Los documentos respectivos pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, los días hábiles de las 13 a las 17, y la apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día y hora indicados. — Buenos Aires, Agosto 10 de 1920.

v-9 novbre.

Llámase a licitación pública para el día 8 de Septiembre próximo a las 15, para la ejecución de las obras de reparación de la calle de inmediato acceso a la estación Concarán, zona del F. C. Pacífico; Provincia de San Luis.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575, y en el Juzgado Federal de San Luis. — Buenos Aires, Agosto 10 de 1920.

v-28 septiembre.

Llámase a licitación pública hasta el día 19 del corriente a las 15 y 15, para la enajenación de 200 000 metros cúbicos de material dragado, en la Barra de San Isidro. — Los documentos respectivos pueden retirarse de la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno 3º piso, todos los días hábiles, de las 13 a las 17, y la apertura de las propuestas se hará en la Dirección General de Navegación y Puertos el día y hora indicados. — Buenos Aires, Agosto 5 de 1920.

v-19 agosto.

Llámase a licitación pública hasta el día 19 de Agosto a las 15, para la venta del material dragado en los canales de acceso del Puerto de la Capital. — Los documentos pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3º piso, todos los días hábiles, de las 13 a las 17, y la apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día y hora indicados. — Buenos Aires, Agosto 5 de 1920.

v-19 agosto.

Llámase a licitación pública para el día cuatro de Noviembre próximo a las quince para la provisión de diez y seis velocímetros magnéticos tipo «Mensing Ott» Los documentos respectivos pueden retirarse en la Inspección de Máquinas y Materiales Casa de Gobierno, tercer piso, los días hábiles de las trece a las diez y siete y la apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos el día y hora indicados.—Buenos Aires Agosto 7 de 1920.

v-4 noviembre

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Daisy Friis de Flensborg, en su carácter de viuda del ex-Ingeniero del Ministerio de Obras Públicas, don Ludvig Flensborg, — Buenos Aires, Agosto 4 de 1920. — F. A. Valle, Prosecretario.

v-16 agosto

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don GREGORIO CASAS, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba); a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 5 de 1920. — El Secretario.

v-11 septiembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Dal Cuadro, que deben apersonarse a la Sección «Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 2 de 1920. — El Secretario.

v-8 septiembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Borrelli; que deben apersonarse a la Sección «Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 2 de 1920. — El Secretario.

v-8 septiembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Alberto Giachetto», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho; bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 31 de 1920. — El Secretario.

v-6 septiembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Julia Fraccini de Bonani, por sí doña María Dominga y doña Magdalena Carmen Bonani en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos don Angel Bonani — Buenos Aires, Agosto cinco de 1920—El secretario.

v-17 agosto

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Fortunata Laguarda de Dublanc por sí y sus hijos menores don Pascual Carlos doña Emma Fortunata, don Raul Salvador doña Berta Joaquina, don Juan María y doña Celia Emilia Dublanc en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado don Pascual Dublanc. — Buenos Aires Agosto 5 de 1902.—El secretario.

v-17 agosto

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Pilar Morades de Esquivel, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Mauricio Esquivel — Buenos Aires, Agosto 6 de 1920 — El secretario.

v-17 agosto

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Victoria Huerta de Rodríguez, por sí y sus hijos menores don Luciano doña Carmen y doña Hipólita Rodríguez, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de la Aduana de la Capital don Luciano Rodríguez — Buenos Aires Agosto seis de 1920 — El secretario.

v-17 agosto

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Dionisia Reyes de Bonamaizón en su carácter de viuda del ex-jubilado don José Bonamaizón — Buenos Aires, Agosto seis de 1920 — El secretario.

v-17 agosto

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Emma Falcone de Domínguez, por sí y sus hijos menores doña María Esther Victoria, don Manuel Marcos León y don Miguel Angel Raúl Domínguez, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado don Benito Domínguez — Buenos Aires Agosto 2 de 1920—El secretario.

v-17 agosto

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Dolores Domínguez de Salladarre por sí y sus hijos menores don Pedro Antonio Gregorio, doña Carmen Ignacia, doña María Dolores, don Mario Jesús doña Angela Ramona, doña Sara Encarnación y doña María Mercedes Salladarre en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado don Luis Hipólito Salladarre — Buenos Aires, Agosto dos de 1920—El secretario.

v-17 agosto

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Julia Josefa Troncoso de Correa, por sí y sus hijos menores doña Zelmira Beatriz y don Lorenzo Julio Correa, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Lorenzo Correa. — Buenos Aires, Julio 27 de 1920. — F. A. Valle, pro-secretario.

v-10 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña María Luisa Aldao de del Campo; en su carácter de viuda del ex Profesor del Colegio Nacional, don Domingo del Campo. — Buenos Aires, Julio 27 de 1920. — F. A. Valle, prosecretario.

v-10 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de ley 4349, Doña «Aurora Vicenta Arballo de Piris», en su carácter de viuda del ex-Subinspector de la Administración de Impuestos Internos, Don Enrique B. Piris. — Buenos Aires, Julio 26 de 1920. — El Secretario.

v- 10 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, Doña «Haydee Bustamante de Aguirre», por sí y su hija menor Doña «Haydee Aguirre», en su carácter de viuda e hija legítima del ex-empleado de la Policía de la Capital, Don Adolfo Amaro Aguirre. — Buenos Aires, Julio 27 de 1920. — El Secretario.

v- 10 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Don «Gerardo M. Martínez, para los menores Don «Carlos, Don Eduardo y Doña Susana Ester Ruiba», y por sí «Doña Ines y Doña Sara Ruiba», en su carácter de hijos legítimos del ex-jubilado, Don José María Ruiba, — Buenos Aires, Julio 29 de 1920. — El Secretario.

v- 10 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, «Doña María Felisa La-

nuscon de Yrianni», en su carácter de viuda del ex-jubilado, Don Nicolás Yriannr. — Buenos Aires, Julio 27 de 1920. — El Secretario.

v- 10 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, «Doña Sofía Fretes de Casariego», en su carácter de viuda del ex-profesor de la Escuela Normal Nº 10 de la Capital y del Colegio Nacional Bernardino Rivadavia, Don Orfilio Casariego. — Buenos Aires, Julio 28 de 1920. — El Secretario.

v- 10 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Doña «Emma Piazentini de Giudici». por sí y su hija menor Doña «Victoria Ana Giudici y por sí Doña María Josefa Giudici», en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-capataz de las Obras Sanitarias de la Nación, Don Cesar Giudici. — Buenos Aires, Julio 29 de 1920. — El Secretario.

v- 10 agosto.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don CAYETANO POMPEO, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba); a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar, — Buenos Aires, Julio 13 de 1920. — El Secretario.

v-18 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Luis Tagliani», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 10 de 1920. — El Secretario.

v-14 agosto

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Rosado, quien debe apersonarse a la Seccion Accidentes del trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires Julio 3 de 1920. — El Secretario.

v-10 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Equipajes Desembarcado Dársena Norte, Nos. 529 D. o 162 R. o 897 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior decreto fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca: K. R. No 2, número 63, 1 cajón, vapor Frisia, Serie F. fecha de entrada Noviembre 25 1919; marca: K. R. Nº 1, número 64, 1 cajón, vapor Frisia, Serie F, fecha de entrada Noviembre 25 919; marca: Fram Friena número 65, 1 baúl, vapor Gelria, serie F, fecha de entrada Diciembre 10 919; marca: Nº 3060 S. número 66, 1 fardo, vapor Gelria, Serie F, fecha de entrada Diciembre 25 919; marca: Juan Vieira, número 67, 1 baúl vapor Belle Isle Serie F, fecha de entrada Diciembre 12 919; marca: E. R. número 68, 1 fardo, vapor Gelria. Serie F. fecha de entrada Diciembre 10 919; marca: C. S., número 69, 1 fardo, vapor Hollandia Serie F. fecha de entrada Enero 11 1919; marca: Dorfel número 70, 1 fardo vapor Hollandia, Serie F., fecha de entrada Enero 11 1919; marca: Erich Scheidler, número 71, 1 fardo, vapor Gelria, Serie F., fecha de entrada Diciembre 10 1919; s/m. Nº 285, número 72 1 canasto, vapor Hollandia, Serie F. fecha de entrada Enero 11 919; s/m Nº 263., número 73, 1 baúl, vapor Hollandia, Serie F., fecha de entrada Enero 11 1919; marca: Daniel Pérez, número 74, 1 caja, vapor Hollandia, Serie F., fecha de entrada Enero 11 1919; sin marca Nº 3163 número 75, 1 baúl, vapor Hollandia, Serie F. fecha de entrada Enero 11 1919; marca: F. A. Nº 2410, número 76, 1 baúl, vapor Hollandia, Serie F., fecha de entrada Enero 11 1919; marca: Doctor Erwing Bromberg, número 77, 1 caja, vapor Hollandia, Serie F. fecha de entrada Enero 11 1919; marca F. A. Nº 2410/B., número 78, 1 cajón vapor Hollandia, Serie F., fecha de entrada Enero 11 1919; sin marca. número 79, 1 cajón, vapor Hollandia Serie F., fecha de entrada, Enero 11 1919; marca F. A. Nº 2410/I número 80, 1 caja, vapor Hollandia, Serie F., fecha de entrada Enero 11 1919 marca: A. R. Nº 1, número 81, 1 caja, vapor Gelria, Serie F., fecha de entrada Diciembre 10 1919; marca: M. Nº 3454, número 82, 1 baúl, vapor Gelria, Serie F. fecha de entrada Diciembre 10 1919; marca: Paúl Geskes número 83, 1 baúl, vapor Gelria, Serie F., fecha de entrada Diciembre 10 919; marca: Gustavo Hardt, número 84, 1 baul, vapor Gelria, Serie F. fecha de entrada Diciembre 10 1919; marca: Juan Fontas, número 85, 1 cajón, vapor Gelria, Serie F., fecha de entrada Diciembre 10 1919; sin marca: número 44, 1 fardo, vapor Samara, Serie F., fecha de entrada Diciembre 23 1919;. sin marca:, número 45 1 fardo, vapor Infanta Isabel de Borbón, Serie F., fecha de entrada Diciembre 8 919; marca: Valeriano Nietto, número 46 1 baúl, vapor Samara, Serie F., fecha de entrada Diciembre 23 919; marca: M. G., número 47, 1 baúl vapor I. I. de Borbón, Serie F., fecha de entrada Diciembre 8 919., marca: Giovanni Mauri, número 48 1 baul, vapor Plata Serie F, fecha de entrada Enero 10 919; sin marca, número 49, 1 baul vapor Samara, Serie F., fecha de entrada Diciembre 22 919; sin marca número 50, 1 baúl, vapor H. Pride Serie F., fecha de entrada Diciembre 24 919; marca: Raquél Sabaté J. A. número 51 1 baúl, vapor Malte, Serie F., fecha de entrada Enero 20 920. marca: Bernardi Tofari, número 52 1 baúl, vapor P. di Udine, Serie F., fecha de entrada Diciembre 20 919; marca: Ferdinad Studge, número 53, 1 cajón, vapor Hollandia Serie F., fecha de entrada Enero 11 920. sin marca, número 54, 1 bolsa vapor Hollandia, Serie F., fecha de entrada Octubre 24 919; marca: Baner, número 55, 1 valija, vapor P. di Udini, Serie F., fecha de entrada Octubre 7 919, marca: M. A., número 56, 1 fardo, vapor I. I. de Borbón, Serie F., fecha de entrada Diciembre 8 919; marca Miguel Lacassa número 57, 1 baúl, vapor R. V. Eugenia, Serie F., fecha de entrada Noviembre 29 919., marca 33552, numero 58, 1 atado, vapor Hollandia, Serie F., fecha de entrada Enero 11 920; marca: María Carbó, número 59, 1 fardo, vapor R. V. Eugenia, Serie F. fecha de entrada Noviembre 29 919., marca Juana B., número 60, 1 fardo vapor I. I. de Borbón, Serie F., fecha de entrada Octubre 6 919; marca: Nº 1751, número 61, 1 baúl, vapor Francesa, Serie F., fecha de entrada Diciembre 2 919; marca Pugliese Caterine, número 62, 1 bolsa, vapor Indiana, Serie F., fecha de entrada Enero 13 920; sin marca, número 20 1 fardo, vapor Indiana, Serie F., fecha de entrada Noviembre 4 919; sin marca, número 21, 1 fardo, vapor Frisia, Serie F., fecha de entrada Noviembre 25 919; marca E. P. Nº 6, número 22, 1 cajón, vapor Hollandia Serie F., fecha de entrada Octubre 22 919; marca: E. P. Nº 5, número 23, 1 cajón, vapor Hollandia, Serie F. Octubre 22 919; sin marca, número 24, 1 fardo, vapor Deseado, Serie F. fecha de entrada Diciembre 9 919; marca: J. L. Nº 4, número 25, 1 maleta vapor Tomaso di Savoia; Serie F. fecha de entrada Noviembre 11 919; marca: E. P. núm. 4, número 26, 1 baúl, vapor Hollandia, Serie F., fecha de entrada Octubre 22 919; marca E. P. Nº 2 número 27, 1 baúl, vapor Hollandia' Serie F., fecha de entrada Octubre 22 919; marca: E. P. Nº 3,. número 28, 1 baúl, vapor Hollandia Serie F., fecha de entrada Octubre 22 919; marca: E. P. Nº 11, número 29, 1 baúl, vapor Hollandia Serie F., fecha de entrada Octubre 22 919; marca: E. P. Nº 4, número 30, 1 baúl, vapor Hollandia, Serie F., fecha de entrada Octubre 22 919; marca: E. P. Nº 10, número 31, 1 canasto, vapor Hollandia, Serie F., fecha de entrada Octubre 22 919; sin marca, número 32, 1 baúl vapor R. V. Eugenia, Serie F., fecha de entrada Noviembre 29 919; marca: Severino Fernández, número 33 1 fardo vapor I. I. de Borbón, Serie F., fecha de entrada Diciembre 8 919. marca: A. Perié, número 34, 1 fardo, vapor Samara, Serie F., fecha de entrada Diciembre 23 919; sin marca, número 35, 1 baúl, vapor Ré Vittorio Serie F. fecha de entrada Novbre 24 919; marca K. R. Nº 3, número 36, 1 canasto, vapor Frisia, serie F., fecha de entrada Noviembre 25 de 1919; sin marca, número 37, 1 canasto, vapor H. Loch, serie F., fecha de entrada Noviembre 22 de 1919, marca Isidro Iglesias, número 38, 1 canasto, vapor R. V. Eugenia, serie F., fecha de entrada, Noviembre 29 de 1919; sin marca, número 39., 1 fardo, vapor Assie, serie F, fecha de entrada Enero 14 de 1920; sin marca, número 40, 1 fardo, vapor Plata, serie F., fecha de entrada Enero 10 de 1920; marca Talou Nº 543 G., número 41, un baúl, vapor Demerara, serie F., fecha de entrada Enero 8 de 1920; sin marca, número 42, 1 baúl. vapor Vauban, serie F., fecha de entrada Diciembre 15 de 1919; sin marca, número 43, 1 bolsa, vapor I. I. de Borbón, serie F., fecha de entrada Diciembre 8 de 1919; marca E. Silwreder, número 1, 1 canasto, vapor Gelria, serie F., fecha de entrada Diciembre 10 de 1919, marca E. Silweder, número, 2, 1 baúl vapor Gelria. serie F., fecha de entrada Diciembre 10 de 1919; marca H. Nº 5330, número 3, 1 baúl, vapor Hollandia, serie F., fecha de entrada Enero 11 de 1920; marca Nicht Itürzen, número 4, 1 baúl vapor Hollandia, serie F., fecha de entrada Enero 11 de 1920; marca M. A. número 5, 1 baúl, vapor I. I. de Borbón, serie F., fecha de entrada Diciembre 8 de 1919; marca M. A., número 6.

1 baúl, vapor I. I. de Borbón, serie F., fecha de entrada Diciembre 8 de 1919; marca Mitchel Assad, número 7, 1 baúl, vapor I. I. de Borbón, serie F., fecha de entrada Diciembre 8 de 1919; marca Carlos Klug, número 8, 1 canasto, vapor Frisia, serie F., fecha de entrada Noviembre 25 de 1919; marca R. E. M. Casares, número 9, 1 canasto, vapor Desna, serie F., fecha de entrada Noviembre 15 de 1919; marca R. E. M Casares, número 10, 1 canasto, vapor Desna, serie F., fecha de entrada Noviembre 15 de 1919; marca R. E. M Casares, número 11, 1 canasto, vapor Desna, serie F., fecha de entrada Noviembre 15 de 1919; marca R. E. M. Casares, número 12, 1 canasto, vador Desna, serie F., fecha de entrada Noviembre 15 de 1919; marca E. Pleifer, número 13, 1 baúl, vapor Gelria Serie F., fecha de entrada Diciembre 10 de 1919; sin marca, número 14, 1 valija, vapor P. Mafalda, serie F., fecha de entrada Octubre 9 de 1919; sin marca, número 15, 1 fardo, vapor Frisia, serie F., fecha de entrada Noviembre 25 de 1919; sin marca, número 16, 1 fardo, vapor Plata, serie F., fecha de entrada Enero 10 de 1920; sin marca, número 17, 1 fardo, vapor P. de Udine, serie F., fecha de entrada Octubre 7 de 1919; sin marca, número 18, 1 fardo, vapor R. V. Eugenia, serie F., fecha de entrada Noviembre 29 de 1919; sin marca Nº 16, número 19, 1 fardo, vapor I. I. de Borbón, serie F., fecha de entrada Diciembre 8 de 1919; marca Mario Vernengo Lima, número 20, 1 fardo, vapor H. Glen, serie G., fecha de entrada Noviembre 9 de 1919; sin marca, número 21, 1 atado, vapor Vauban, serie G., fecha de entrada Diciembre 15 de 1919, marca Juan B. Doneron, número 22, 1 caja, vapor I. I. de Borbón, serie G., fecha de entrada Diciembre 8 de 1919; sin marca, número 23, 1 baúl, vapor R. V. Eugenia, serie G., fecha de entrada Noviembre 29 de 1919; marca Nola Jhonson, número 24, 1 baúl, vapor Vauban, serie G., fecha de entrada Diciembre 15 de 1919; marca Francisco. número 25, 1 baúl, vapor P. de Udine, serie G., fecha de entrada Diciembre 20 de 1919; marca Atilio Sasecchi, número 26, 1 baúl, vapor P. de Udine, serie G., fecha de entrada Octubre 7 de 1919; marca Marcelino Pernas, número 27, 1 baúl, vapor I. I. de Borbón, serie G., fecha de entrada Diciembre 8 de 1919; sin marca, número 28, 1 baúl, vapor Aurigny, serie G., fecha de entrada Octubre 28 de 1919; marca E.P. Feider, número 29, 1 baúl, vapor Hollandia, serie G., fecha de entrada Octubre 22 de 1919; marca R. J. L. Ogilb, número 30, 1 baúl, vapor Orbita, serie G., fecha de entrada Enero 9 de 1920; marca H. Frankellfred, número 31, 1 baúl, vapor Hollandia, serie G., fecha de entrada Enero 11 de 1919; marca H. Fraukellfred, número 32, 1 caja, vapor Hollandia serie G., fecha de entrada Enero 11 de 1920: marca H. Frankellfred, número 34, 1 caja, vapor Hollandia, serie G.,

fecha de entrada Enero 11 de 1920, marca H. Fraukellfred, número 33, 1 caja, vapor Hollandia, serie G., fecha de entrada Enero 11 de 1920; marca H. Fraukellfred, número 33 1 caja, vapor Hollandia, serie G., fecha de entrada Enero 11 de 1920; marca H. Fraukellfred, número 34, 1 caja, vapor Hollandia, serie G., fecha de entrada Enero 11 de 1920; marca H. Fraukellfred, número 35, 1 caja, vapor Hollandia, serie G., fecha de entrada Enero 11 de 1920; marca H. Fraukellfred, número 36, 1 caja, vapor Hollandia, serie G., fecha de entrada Enero 11 de 1920; marca H. Fraukellfred, número 37, 1 caja, vapor Hollandia, serie G., fecha de entrada Enero 11 de 1920; marca Wande August, número 38, 1 canasto, vapor Gelria, serie G., fecha de entrada Septiembre 23 de 1919; sin marca, número 39 1 baúl, vapor Vestris, serie G., fecha de entrada Octubre 13 de 1919; sin marca, número 40, 1 baúl, vapor Hollandia, serie G., fecha de entrada Enero 11 de 1920; marca G. R. Pouter, número 41, 1 paquete, vapor Vauban, serie G., fecha de entrada Diciembre 15 de 1919, marca C. P. M., número 42, 1 cajón, vapor Auridny serie G., fecha de entrada Octubre 28 de 1919; marca, M. Otero,

número 1, 1 valija, vapor Hollandia, serie G., fecha de entrada Enero 11 de 1920; marca A. V. B., número 2, 1 valija, vapor Vestris, serie G., fecha de entrada Octubre 13 de 1919; marca C. G. C., número 3, 1 valija, vapor Vestris, serie G., fecha de entrada Octubre 13 de 1919; marca Emilio Crahay, número 4, 1 valija, vapor Samara, serie G., fecha de entrada Diciembre 22 de 1919; sin marca, número 5, 1 baul, vapor P. de Udine, serie G., fecha de entrada Octubre 3 de 1919; marca F. G., número 6, 1 baúl, vapor R. V Eugenia, serie G., fecha de entrada, Noviembre 29 de 1919; marca en diamante R. H. C. número 7, 1 baúl, vapor Vestris, serie G., fecha de entrada Octubre 13 de 1919; marca Castro Bustos, número 8, 1 bolsa, vapor Andes, serie G., fecha de entrada Noviembre 29 de 1919; marca H. H. Tietche, número 9, 1 lío, vapor Vauban, serie G. fecha de entrada Diciembre 15 de 1919; sin marca, número 10, 1 maleta, vapor Vauban, serie G., fecha de entrada Diciembre 15 de 1919; marca A. V. B. número 11, 1 maleta, vapor Vestris, serie G., fecha de entrada Octubre 13 de 1919; marca M. V. G. Nº 7, número 12, 1 maleta, vapor Andes, serie G., fecha de entrada Noviembre 29 de 1919; marca S. Symonds, número 13, 1 maleta, vapor Vauban, serie G., fecha de entrada Diciembre 15 de 1919; marca J. Salvado, número 14, 1 maleta, vapor I. I. de Borbón, serie G., fecha de entrada Octubre 6 de 1919; marca Juan Domois, número 15, 1 baúl, vapor I. I. de Borbón, serie G., fecha de entrada Diciembre 8 de 1919; marca Juan Dumois, número 16, 1 baúl, vapor I. I. de

Borbón, serie G., fecha de entrada Diciembre 8 de 1919; sin marca número 17, 1 valija, vapor Frisia, serie G., fecha de entrada Noviembre 25 de 1919; marca M. Coustaut, número 18, 1 valija, vapor Quessaut, serie G., fecha de entrada Octubre 25 de 1919; marca J. Wildermutch, número 19, 1 paquete, vapor Frisia, serie G., fecha de entrada Septiembre 9 de 1919.

El Jefe.

v-23 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Guillermo Anzó Quintana se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y corresponden al expediente número 217 D o 179 A., o 75 D., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Sin marca, sin número, 2 piezas vapor Kelriuhae, paquete 181, fecha de entrada Enero 15 de 1920.

Sin marca, sin número, 3 retazos, vapor Kelriuhae, paquete 181, fecha de entrada, Enero 15 de 1920.

Sin marca, sin número, 1 pieza; vapor Kelriuhae, paquete 181, fecha de entrada, Enero 15 de 1920.

Sin marca; sin número; 3 retazos; vapor Kelriuhae, paquete 181, fecha de entrada, Enero 15 de 1920.

Sin marca, sin número, 3 cámaras vapor Kelriuhae, paquete 181, fecha de entrada, Enero 15 de 1920.

Sin marca, sin número, 1 pieza; vapor Kelriuhae, paquete 181, fecha de entrada, Enero 15 de 1920.

Sin marca, sin número, 4 paquetes vapor Kelriuhae, paquete 181, fecha de entrada, Enero 15 de 1920.

El Jefe

v-23 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Guillermo Anzó Quintana se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Muestras y Encomiendas de la Dársena Norte Nº 161 M. o 1083 R. o 169 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca Carlos D. Galli, número 688 1 paquete vapor Buenos Aires, serie A. 19, fecha de entrada Enero 3 de 1920.

Marca R. A. Piñero orden; sin número; 1 cajón, vapor Halvorsen, Serie A. 100, fecha de entrada Enero 10 de 1920.

Marca Ferrocarril Oeste, sin número 1 paquete, vapor Orbita, serie A. 100; fecha de entrada Enero 12 de 1920.

Marca F. A. G. Rotchiff número 1 1 cajón vapor Duplex Serie A. 134 fecha de entrada Enero 13 de 1920.

Marca F. D. E. Loporeus número 10 1 paquete vapor Duplex Serie A. 135 fecha de entrada Enero 13 de 1920.

Marca Gerente C. N. de T. número 500; 1 paquete, Tren Internacional, Serie A. 298, fecha de entrada Enero 19 de 1920.

Marca Gerente C. N. de T. número 500, 1 paquete, Tren Internacional, Serie A. 298, fecha de entrada Enero 19 de 1920.

Marca Alberto Schivo, sin número 1 cajón, vapor Coque Serie A. 312 fecha de entrada Enero 26 de 1920

Marca L. R. Banco Nación Nº 11182 1 cajón vapor Malte, Serie A. 322 fecha de entrada Enero 27 de 1920.

Marca A. J. Banco Nación Nº 11183 1 cajón vapor Malte, Serie A. 323 fecha de entrada Enero 27 de 1920

Marca en diamante H. T. K. Fokohasi, número 45 1 cajón, vapor Kama Kura Marú, Serie A. 335 fecha de entrada Enero 30 de 1920

Marca en diamante H. T. K. Fokohasi, número 45 1 cajón, vapor Kama Kura Marú, Serie A. 336 fecha de entrada Enero 30 de 1920.

Marca I. Iwogoki, sin número, 1 bulto, vapor Kama Kura Marú, Serie A. 341, fecha de entrada Enero 30 de 1920.

Marca I. Iwogoki, sin número, 1 bulto, vapor Kama Kura Marú, Serie A. 341, fecha de entrada Enero 30 de 1920.

Marca Nicolás Buitri sin número 1 valija, vapor Demerara Serie Z. 33 fecha de entrada Enero 12 de 1920.

Marca Luisa Stunhentes; sin número 1 cajón, vapor Sofía, Serie Z. 163 fecha de entrada Enero 21 de 1920.

Marca José Stundo, sin número; 1 lío, vapor Sofía, Serie Z. 177 fecha de entrada Enero 26 de 1920.

Marca José Stundo, sin número, 1 lío, vapor Sofía, Serie Z. 178 fecha de entrada Enero 26 de 1920.

El Jefe

v-23 agosto

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don Manuel P. Malbrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a «Juan Arcuri», a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.—Secretaría del doctor don Luis A. Bianchi.—Buenos Aires, Julio seis de 1920 —Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso Talcahuano y Tucumán.—Luis A. Bianchi, secretario.

E 28 julio — 655 S. p/p. v-1 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don Manuel P. Malbrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a «David Méndez y a «Epifanio Monjardín», a fin de que dentro de dicho plazo comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.—Secretaría del doctor Luis A. Bianchi.—Buenos Aires, Julio siete de mil novecientos veinte.—Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso, Talcahuano y Tucumán.—Luis A. Bianchi, secretario.

E 28 julio — 656 S. p/p. v-1 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don Manuel P. Malbrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a «Manuel Mottes», para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, y defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciera. —Secretaría del doctor don Luis A. Bianchi. —Buenos Aires, Julio siete de mil novecientos veinte.—Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso Talcahuano y Tucumán.—Luis A. Bianchi, secretario.

E 28 julio — 657 S. p/p. v-1 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a «Rosa Ginebra de Morales y a Carlos Masaroni», para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparecieren.—Secretaría del doctor don Luis A. Bianchi.—Buenos Aires, Julio siete de mil novecientos veinte.—Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso Talcahuano y Tucumán.—Luis A. Bianchi secretario

E 28 julio — 658 S. p/p. v-1º septbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a «Julia Mulden», procesada por homicidio, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que tramita por la secretaría a cargo del suscrito bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no compareciere.—Buenos Aires, Julio 8 de 1920.—Severo Vera. secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

E 28 julio — 659 S. p/p. v-1 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a «Alberto Sacco, Joaquín Fernández y Félix Pizarro (a) Negro Cachua», procesados por defraudación a Francisco Barresse, a fin de que comparezcan a estar a derecho en la causa que tramita por la secretaría a cargo del suscrito, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.—Buenos Aires, Julio ocho de mil novecientos veinte.—Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

E 28 julio — 660 S. p/p. v-1 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a «José Albiño», procesado por defraudación a Máximo Altair, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que tramita por la secretaría a cargo del suscrito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.—Buenos Aires, Julio ocho de mil novecientos veinte.—Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

E 28 julio — 661 S. p/p. v-1 septbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente al prófugo «Eduardo Segovia», acusado de hurto para que comparezca a estar a derecho en la causa que por el referido delito se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere dentro del término señalado. —Buenos Aires, Julio 10 de 1920.—Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano.—Abelardo Ibáñez, secretario.

E 28 julio — 662 S. p/p. v-1 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Lucas Luna Olmos, a cargo interinamente de la Secretaría del doctor Jacinto A. Malbrán del Juzgado que fué del doctor Juan del Campillo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente al prófugo «Enrique Imola», a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Buenos Aires, Julio 12 de 1920.—Jacinto A. Malbrán secretario.

E 28 julio — 663 S. p/p. v-1 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Lucas Luna Olmos, a cargo interinamente de la Secretaría del doctor Jacinto A. Malbrán del Juzgado que fué del doctor Juan del Campillo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a la prófuga Angela Menéndez a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.—Buenos Aires, Julio 12 de 1920.—Jacinto A. Malbrán secretario.

E 28 julio—664 S. p/p. v-1 septbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Lucas Luna Olmos a cargo interinamente de la Secretaría del doctor Jacinto A. Malbrán del Juzgado que fué del doctor Juan del Campillo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente al prófugo «Juan Alvarez», a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Buenos Aires, Julio 12 de 1920.—Jacinto A. Malbrán secretario.

E 28 julio—665 S. p/p. v-1 septbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Lucas Luna Olmos, a cargo interinamente de la Secretaría del doctor Jacinto A. Malbrán del Juzgado que fué del doctor Juan del Campillo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente al prófugo «Jacinto Bonanno», a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Buenos Aires, Julio 12 de 1920.—Jacinto A. Malbrán secretario.

E 28 julio—666 S. p/p. v-1 septbre

Por mandato del señor Juez Federal de sección (La Plata) doctor Clodomiro Zavalía se cita y emplaza por medio del presente que se publicará por el término de treinta días al encausado «Adolfo Vernaud Núñez», para que dentro de dicho término se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por adulteración de documentos públicos, falsificación de firmas y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Los autos tramitan por la secretaría a mi cargo.—La Plata Junio once de 1920.—Benito M. de Zavalía, secretario.

E 28 julio—667 S. p/p. v-1 septbre.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Bunge, ha dispuesto se cite llame y emplace por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don «Anacleto Bordaro», ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Julio dos de 1920 —Francisco D. Quesada, secretario.

E 28 julio — 668 S. p/p. v-1 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo «Juan Campo» acusado de hurto para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que por el referido delito se le sigue bajo apercibimiento de que si no compareciere dentro del término señalado será declarado en rebeldía y contumacia de acuerdo con las disposiciones de la ley.—Buenos Aires, Julio catorce de 1920.—Palacio de Justicia: Lavalle y Talcahuano.—Abelardo Ibáñez, secretario.

E 28 julio — 669 S. p/p. v-1 septiembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, cítase a «Arturo Stuven», para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de tentativa de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Junio 25 de 1920. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.

E. 23 julio Nº 627 S/pp. v-25 agosto.

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Roberto Bunge, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don «Antonio Curros», ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Ju-

nio 15 de 1920.—M. Echegaray, secretario.
E. 23 julio Nº 623 S/pp. v-25 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor José Antonio de Oro, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Rafael Ciampa» a fin de que dentro dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Buenos Aires veintiocho de Junio de 1920.—Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
E 24 julio — 629 S. p.p. v-27 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor José Antonio de Oro, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Alí Bitarar» a fin de que dentro dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Buenos Aires, veintiocho de Junio de 1920.—Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
E 24 julio — 630 S. p.p. v-27 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a «Napoleón Gallo o Carlos López», a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.—Buenos Aires, Junio treinta de 1920.—Secretaría del doctor don Luis A. Bianchi.—Local del Juzgado: Palacio de Justicia Talcahuano y Tucumán, tercer piso.—Luis A. Bianchi, secretario.
E 24 julio — 631 S. p.p. v-27 agosto

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil doctor Matías Mackinlay Zapiola, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don «Donato Galotto», ya sean como herederos o acreedores para que en el término de treinta días deduzcan su acción en forma por ante S. S. y Secretaría a cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Junio 25 de 1920.—Juan Carlos Dolheyre, secretario.

E 24 julio — 632 S. p.p. v-27 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a «José Sabatosky», para que comparezca ante la secretaría del que suscribe a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y bajo apercibimiento de que si no compareciere dentro del plazo referido será declarado rebelde.—Buenos Aires Junio 24 de 1920.—Local del Juzgado. Talcahuano y Lavalle tercer piso.—Francisco Santa Coloma, secretario.

E 24 julio — 635 S. p/p. v-27 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Lucas Luna Olmos se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Juan Lemos» acusado de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere será declarado rebelde.—Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso, Lavalle y Talcahuano.—Buenos Aires, Junio 25 de 1920.—Luis E. Gómez Tolosa, secretario.
E 24 julio — 636 S. p/p. v-27 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a «Emilio Manzur», para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra culpable o fraudulenta bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz.—Buenos Aires, Junio 26 de 1920.—David Uriburu, secretario.

E 24 julio — 637 S. p/p. v-27 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor José Antonio de Oro se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «David J. Cohen», acusado por quiebra; a «Eduardo Lonnes o Weinzel» por defraudación a fin de que dentro de dicho término comparezcan ante este Juzgado y secretaría del suscrito, á estar a derecho en las causas respectivas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. —Buenos Aires treinta de Junio de 1920. —Juan C. Avila, secretario.
Palacio de Justicia: tercer piso.

E 24 julio — 638 S. p/p/ v-27 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don Manuel P. Malbrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a «Juan Suárez o Carone», a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.—Secretaría del doctor don Luis A. Bianchi. —Buenos Aires Julio tres de 1920.—Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.—Luis A. Bianchi, secretario.
E 24 julio — 639 S. p/p. v-27 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Luis Simione o Simone», a fin de que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no comparece dentro de dicho término.—Buenos Aires Julio seis de 1920. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay tercer piso.—Ramón Porcel de Peralta, secretario.
E 26 julio—640 S. p/p. v-28 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Manuel S. Beltrán se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «María Luisa González» a fin de que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si no comparece dentro de dicho término.—Buenos Aires, Julio seis de 1920. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.—Ramón Porcel de Peralta secretario.
E 26 julio—641 S. p/p. v-28 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Amancio Murias» a fin de que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.—Ramón Porcel de Peralta secretario.
E 26 julio—642 S. p/p. v-28 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Alberto Di Paola» a fin de que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no comparece dentro de dicho término.—Buenos Aires, Julio seis de 1920. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Uruguay, tercer piso.—Ramón Porcel de Peralta secretario.
E 26 julio—643 S. p/p. v-28 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Eduardo Rodríguez», a fin de que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no comparece dentro de dicho término.—Buenos Aires, Julio seis de 1920. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.—Ramón Porcel de Peralta secretario.
E 26 julio—644 S. p/p/ v-28 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Jacinta López», a fin de que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si no comparece dentro de dicho término.—Buenos Aires, Julio seis de 1920. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.—Ramón Porcel de Peralta secretario.
E 26 julio—645 S. p/p. v-28 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Carlos Aníbal García Sáenz» a fin de que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no comparece dentro de dicho término.—Buenos Aires, Julio seis de 1920. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.—Ramón Porcel de Peralta secretario.
E 26 julio—646 S. p/p. v-28 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Antonio García» a fin de que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no comparece dentro de dicho término.—Buenos Aires, Julio seis de 1920. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Uruguay, tercer piso.—Ramón Porcel de Peralta secretario.
E 26 julio—647 S. p/p. v-28 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Armando Ferrari», a fin de que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no comparece dentro de dicho término.—Buenos Aires, Julio seis de 1920. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.—Ramón Porcel de Peralta, secretario.
E 26 julio—648 S. p/p. v-28 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Eugenio Martínez» a fin de que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no comparece dentro de dicho término.—Buenos Aires, Julio seis de 1920. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.—Ramón Porcel de Peralta secretario.
E 26 julio—649 S. p/p. v-28 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Mauricio Más» a fin de que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no comparece dentro de dicho término.—Buenos Aires, Julio seis de 1920. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.—Ramón Porcel de Peralta secretario.
E 26 julio—650 S. p/p. v-28 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Enrique Puiguriguer», a fin de que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no comparece dentro de dicho término.—Buenos Aires, Julio seis de 1920. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.—Ramón Porcel de Peralta secretario.
E 26 julio—651 S. p/p. v-28 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Antonio Bugallo», a fin de que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de bigamia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no comparece dentro de dicho término.—Buenos Aires, Julio seis de 1920. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.—Ramón Porcel de Peralta secretario.
E 26 julio—652 S. p/p. v-28 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Ramón García», a fin de que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de atentado con armas a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece dentro de dicho término.—Buenos Aires, Julio seis de 1920.—Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Uruguay, tercer piso.—Ramón Porcel de Peralta secretario.
E 26 julio—653 S. p/p. v-28 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Raúl Montenegro o Carlos Contreras o Freire» a fin de que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece dentro de dicho término.—Buenos Aires, Julio seis de 1920. —Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Uruguay, tercer piso.—Ramón Porcel de Peralta, secretario.
E 26 julio—654 S. p/p. v-28 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor José Antonio de Oro, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a

contar desde la primera publicación del presente al acusado «Pedro Crespi», o «José Rodríguez», por hurto a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en esta causa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Buenos Aires, quince de Julio de 1920.—Juan C. Avila, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

E 29 julio — 670 S. p/p. v-2 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a «Juan José Montes», a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por disparo de arma de fuego y lesiones bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.—Buenos Aires, 16 de Julio de 1920.—Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia: tercer piso.

E 29 julio — 671 S. p/p v-2 septiembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a «Alejandro Ferrari», a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que por depositario infiel se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Buenos Aires, veinte de Julio de 1920.—Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia: tercer piso

E 29 julio—672 S. p/p. v-2 septbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente a los siguientes procesados: «Federico M. Martínez, por quiebra; Manuel Viejes Buttini por disparo de arma de fuego y lesiones; Edelmiro Baamonde, por estupro; Pascual Belmonte, por robo; Amelia Goffin, por defraudación; Venancio Gómez, por infracción a la ley 9143; Antonio Severino, por estafa; María Mercado por hurto; Alfonso D'Erigo por hurto y Alberto Olmos por hurto» para que dentro de aquel término se presenten a estar a derecho en sus respectivas causas, bajo apercibimiento si así no lo hicieren de ser declarados rebeldes.—Buenos Aires, Julio quince de 1920 —Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.—Antonio L. Beruti, secretario.

E 29 julio—673 S. p/p. v-2 septbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don Jaime Llavallol se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a los acusados: «Domingo Narotti, Juan J. Alsina, George Maenchen y Gabriel Carriol por quiebra; Eduardo Drogo o Drago y Miguel Ramagnoli por defraudación: Beltrán de la Muerte por estafa; Oscar González por robo; y Alberto Fasce y Eduardo Canessa por disparo de arma de fuego, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen por los delitos mencionados bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.—Buenos Aires, 16 de Julio de 1920.—Secretaría del doctor Orestes D. Polito interinamente a cargo del doctor Carlos F. Figueroa. — C. F. Figueroa, secretario.

E 29 julio—674 S. p/p. v-2 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don Manuel P. Malbrán se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a «Juan Santos», a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciera.—Secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo.—Buenos Aires, Julio veintidós de mil novecientos veinte. —Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso. Talcahuano y Tucumán.—Alfredo Barrionuevo, secretario.

E 29 julio—675 S. p/p. v-2 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Juana R. de Benini» acusada del delito de hurto a fin de que comparezca a estar a derecho en esta causa bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarada rebelde.—Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso, esquina Lavalle y Talcahuano.—Buenos Aires, Julio veintisiete de 1920.—Luis I. Gómez Tolosa secretario.

E 4 agosto — 676 S. p/p. v-8 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Julio Aranas», acusado del delito de hurto a fin de que comparezca a estar a derecho en esta causa bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde.—Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso, esquina Lavalle y Talcahuano.—Buenos Aires Julio veintisiete de 1920.—Luis I. Gómez Tolosa secretario.

E 4 agosto — 677 — S. p/p. v-8 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Lucas Luna Olmos se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Javier Baca», acusado del delito de defraudación a fin de que comparezca a estar a derecho en esta causa bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde.—Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso esquina Lavalle y Talcahuano.—Buenos Aires, Julio veintisiete de 1920.—Luis I. Gómez Tolosa secretario.

E 4 agosto — 678 S. p/p. v-8 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la República Argentina doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Vicente Duffó», acusado del delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en esta causa bajo apercibimiento de que en caso contrario será declarado rebelde.—Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso Lavalle y Talcahuano, —Buenos Aires, Julio 28 de 1920.—Luis I. Gómez Tolosa secretario.

E 4 agosto — 679 S. p/p. v-8 septiembre

Por disposición del Señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario de Santa Fe, Doctor Manuel Carrillo y en la causa seguida por el Señor Procurador Fiscal, como representante de la Dirección General de Rentas Nacionales, contra Domiciano Albarenque, por cobro de pesos, se cita, llama y emplaza al mencionado Albarenque para que comparezca a este Tribunal dentro de los treinta días a contar desde la primera publicación del presente edicto, bajo los apercibimientos legales si no comparece. — Secretaría Julio 28 de 1920. — Santos J. Saccone, secretario.

E. 4-agosto 680-S/pp v-8 septiembre

Ministerio de Marina

Por orden del señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el Expediente Z-13543, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la fecha de esta publicación: a los que estén interesados en la extracción del casco de la lancha «Trieste», a pique desde hace aproximadamente dos años, al costado del muelle municipal de Puerto de Zárate; en regular estado de conservación; de 1.42 toneladas, matrícula 18605, figurando en los registros de esta Prefectura General como de propiedad de Angel Seducic.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo señalado a esta Prefectura General; Reconquista 281, Buenos Aires; manifestando los elementos con que cuenta para realizar el trabajo de extracción y demás detalles que fueran necesarios. — Buenos Aires; Agosto 3 de 1920. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1º.

v-23 agosto.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente 760-I, se cita; llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto a los que se consideren con derecho a una canoa hallada abandonada en las proximidades del Salto de Apipé, y cuyas características son las siguientes;

Eslora: 4.50 mts. manga 1.25, puntal 0.41, forrada con tablas de cedro pintada de colorado, no tiene nombre ni número de matrícula y pares curbas y taco de popa y proa.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 19 de 1920. — Pedro P. Ungaro; Oficial 1º.

Nota: Esta embarcación no representa valor.

v-21 agosto.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente 14289-E, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto; a los que se consideren con derecho a un bote denominado «Virgen del Rosario», encontrado el día 25 de Septiembre del año ppdo., en la boca del Arroyo Guaicurú, Jurisdicción de la Suprefectura de Esquina; por el vecino de esa localidad don Juan Romano.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires; Julio 19 de 1920. — Pedro P. Ungaro; Oficial 1º.

Nota: El bote de referencia no representa valor.

v-24 agosto.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino Capitán de Fragata Ricardo Camino en el expediente C. 1564, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto a los que se consideren con derecho a una chalana sin nombre ni número de matrícula que ha sido hallada abandonada por personal de la Comandancia de Puerto Militar, en la escollera Sud del puerto arroyo Pareja.

Dicha embarcación tiene las siguientes características:

Eslora: 3,90 metros;
Manga 1,18 metros; y
Puntal: 0,47 metros; está pintada interiormente de azul; la borda de amarillo, el resto de colorado y el fondo negro; forro del casco, de pino de tea, roda y codaste de quebracho. Su estado general es regular.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Julio 15 de 1920.—Pedro P. Ungaro Oficial Primero.

v- 21 agosto.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente [illegible]—1715. se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto a los que se consideren con derecho a un bote de madera dura, pintado exteriormente de negro e interiormente de café oscuro, sin nombre ni número de matrícula, de las siguientes dimensiones: eslora 6,80 metros, manga 2,28 y puntal 1,20 que ha sido recogido por el remolcador Gladiador a la altura del kilómetro dos y medio del Canal del Puerto de La Plata.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Julio treinta de 1920.—Pedro P. Ungaro, Oficial Primero.

Nota: El bote de referencia no representa valor.

v-7 septiembre

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

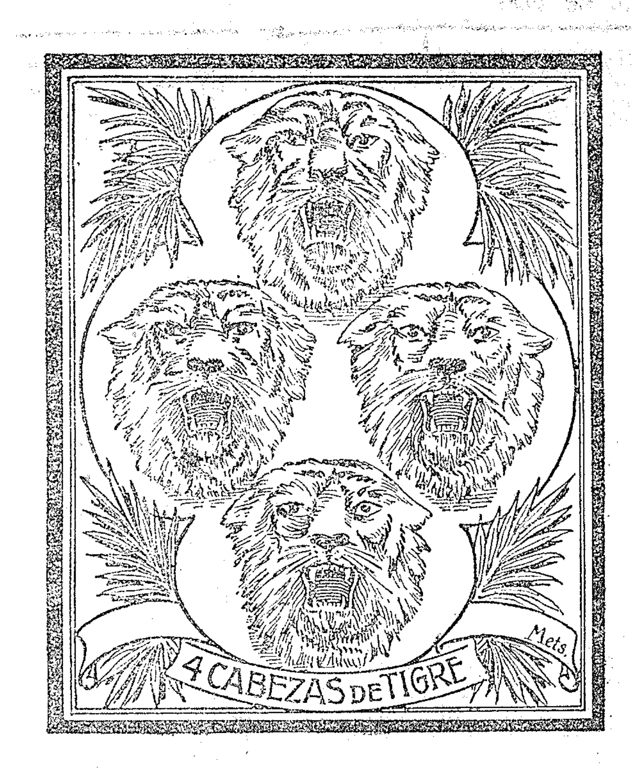
Acta Nº 76313

ROSEDALE BOND

Julio 29 de 1920. — A. M. Capen's Sons Inc.—Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso Nº 4255.

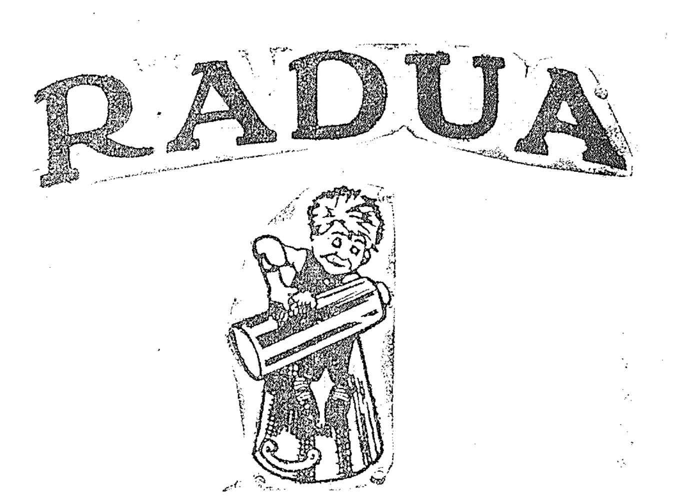
E. 11 agosto v-17 agosto.

Acta Nº 76271



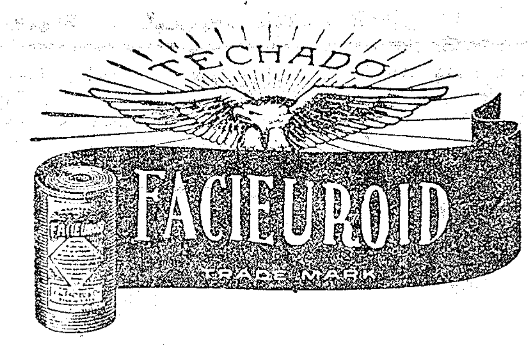
Julio 28 de 1920. — Ashworth y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, manufactura y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 4227. E. 11 agosto v-17 agosto.

Acta Nº 76272



Julio 28 de 1920. — Frederich N. Martínez. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 4228. E. 11 agosto v-17 agosto.

Acta Nº 74504



Abril 27 de 1920. — J. de Facien y Cía. — Para distinguir papeles y productos impermeables para techados y sus accesorios de la clase 3, substituída. — Aviso Nº 4180. E. 11 agosto v-17 agosto.

Acta Nº 75237

MOUREAUX FRÈRES

Julio 28 de 1920. — G. Moureaux y Dramard. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 4155. E. 11 agosto v-17 agosto.

Acta Nº 76239

DMC

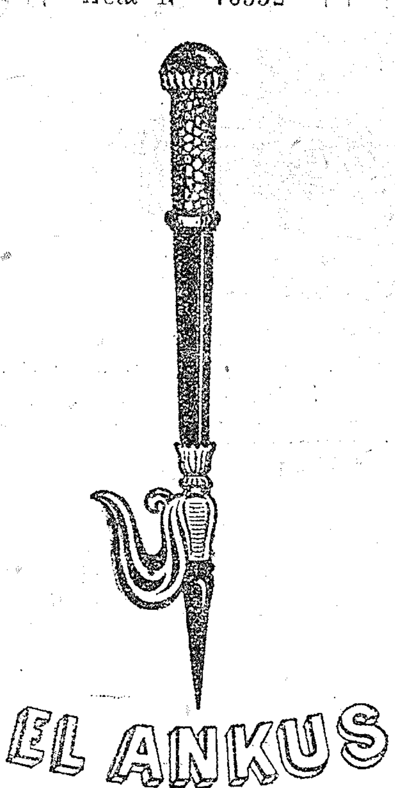
Julio 28 de 1920. — Dollfus Mieg y Cía. (Société Anonyme). — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafilería, de la clase 16. — Aviso Nº 4153. E. 11 agosto v-17 agosto.

Acta Nº 76268



Julio 28 de 1920. — Antonio Alvarez. — Para distinguir quesos de la clase 22. — Aviso Nº 4202. E. 11 agosto v-17 agosto.

Acta Nº 76332



EL ANKUS

Julio 30 de 1920. — Barclay y Compañía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 4230.
E. 11 agosto. — v-17 agosto

Acta Nº 76334

YAPEYU

Julio 30 de 1920. — Hugo Hernvig. — Para distinguir vinos en general de la clase 23. — Aviso Nº 4232.
E. 11 agosto. — v-17 agosto

Acta Nº 76338

MINERVA

Agosto 2 de 1920. — Berisso y Brunetta. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 4299.
E. 11 agosto. — v-17 agosto

Acta Nº 76339

RED-WING

Agosto 2 de 1920. — S. A. Compañía General Comercial (The General Commercial Company Ltd). — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitinicultura y selvicultura tonelería; de la clase 5. — Aviso Nº 4301.
E. 11 agosto. — v-17 agosto

Acta Nº 76340

ATLAS

Agosto 2 de 1920. — S. A. Compañía General Comercial (The General Commercial Company Ltd). — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14 con excepción de sopladores o aventadores de polvos, atomizadores, pulverizadores de líquidos, rociadores o aparatos que sirven para convertir en finísimo rocío medicamentos, líquidos o perfumes; tintas, pomadas y betunes en general. — Aviso Nº 4300.
E. 11 agosto. — v-17 agosto

Acta Nº 76337

BACILAMYL

Julio 31 de 1920. — Zacarías Michel. — Para distinguir un producto para uso veterinario de la clase 2. — Aviso Nº 4237.
E. 11 agosto. — v-17 agosto

Acta Nº 76344

"DAVÉL"

Agosto 2 de 1920. — Desiderio Davél. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 4238.
E. 11 agosto. — v-17 agosto

Acta Nº 76345

"DAVÉL"

Agosto 2 de 1920. — Desiderio Davél. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería; de la clase 16. — Aviso Nº 4239.
E. 11 agosto. — v-17 agosto

Acta Nº 76346



Agosto 2 de 1920. — Scott y Bowne. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de clase 2. — Aviso Nº 4064.
E. 11 agosto. — v-17 agosto

Acta Nº 76351

THE GREEN BRITISH LIGHT

Agosto 2 de 1920. — The Anglo South American Trading Company. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza calor y luz, telefonía telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nº 4258.
E. 11 agosto. — v-17 agosto

Acta Nº 76352

LA VELOZ

Agosto 2 de 1920. — A. Barani y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 4215.
E. 11 agosto. — v-17 agosto

Acta Nº 76347



Agosto 2 de 1920. — Scott y Bowne. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 4065.
E. 11 agosto. — v-17 agosto

Acta Nº 76348

Aolan

Agosto 2 de 1920. — P. Beiersdorf y Cº G. m. b. H. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 4273.
E. 11 agosto. — v-17 agosto

Acta Nº 76350

EMAILITE

Agosto 2 de 1920. — The Anglo South American Trading Company. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cable no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería de la clase 10. — Aviso Nº 4259.
E. 11 agosto. — v-17 agosto

Acta Nº 76353



Agosto 2 de 1920. — A. Barani y Cía. — Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no alcohol: de la clase 23. — Aviso Nº 4216.
E. 11 agosto. — v-17 agosto

Acta Nº 76360

ARONCO

Agosto 2 de 1920. — J. Aron y Company, Inc. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso Nº 4282.
E. 11 agosto. — v-17 agosto

Acta Nº 76356



Agosto 2 de 1920. — Félix Alonso. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 4251.
E. 11 agosto. — v-17 agosto

Acta Nº 76357



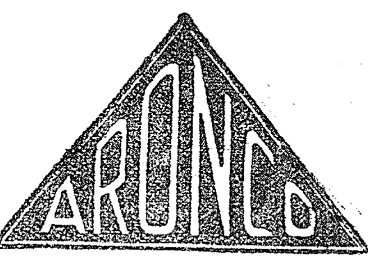
Agosto 2 de 1920. — Félix Alonso. — Para distinguir confecciones, calzado, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso Nº 4250.
E. 11 agosto. — v-17 agosto

Acta Nº 76358

ARONCO

Agosto 2 de 1920. — J. Aron y Company, Inc. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones, científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas de la clase 1. — Aviso Nº 4281.
E. 11 agosto. — v-17 agosto

Acta Nº 76359



Agosto 2 de 1920. — J. Aron y Company, Inc. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones, científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas de la clase 1. — Aviso Nº 4285.
E. 11 agosto. — v-17 agosto

Acta Nº 76367

LUCULLUS

Agosto 2 de 1920. — José J. Lavagno. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22, menos pastas alimenticias. — Aviso Nº [illegible].
E. 11 agosto. — v-17 agosto



Acta Nº 76335



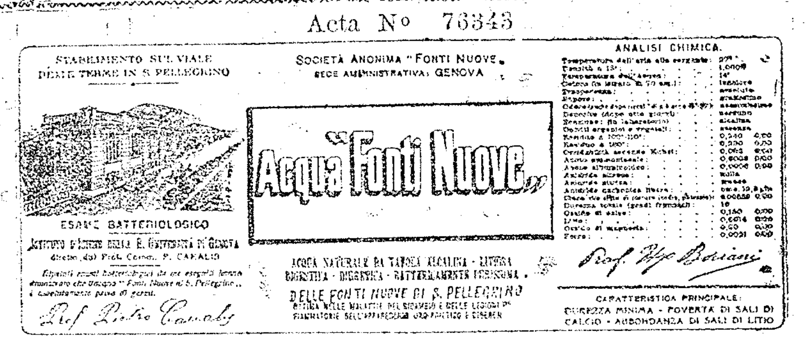
Julio 30 de 1920. — Hugo Hernvig. — Para distinguir vinos en general de la clase 23. — Aviso Nº 4233.
E. 11 agosto. — v-17 agosto

Acta Nº 76336

"MARENCO"

Julio 31 de 1920. — Alfredo Marenco. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 4265.
E. 11 agosto. — v-17 agosto

Acta Nº 76343



Agosto 2 de 1920. — Società Anónima Fonti Nuove. — Para distinguir aguas minerales de mesa de la clase 23. — Aviso Nº 4207.
E. 11 agosto. — v-17 agosto

Acta Nº 76355



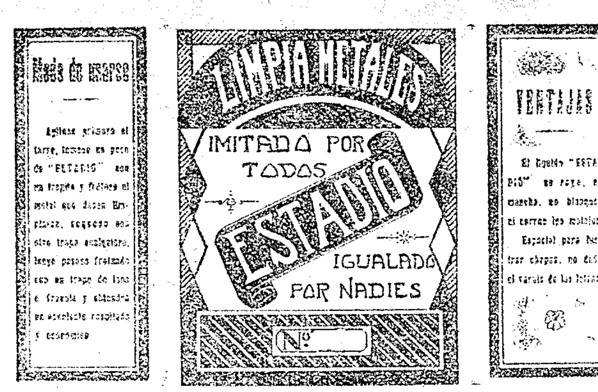
Agosto 2 de 1920. — Cizek y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. —Aviso Nº 4308
E. 11 agosto. — v-17 agosto

Acta Nº 76366



Agosto 2 de 1920. — García y Pampillo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 4280
E. 11 agosto. — v-17 agosto

Acta Nº 74708



Mayo 8 de 1920. — Fabrizio Bertoli y Francisco Pasinetti. — Para distinguir liquidos para limpiar metales y ceras en general para pisos y muebles de la clase 14 (sustituída). — Aviso Nº 4279.
E. 11 agosto. — v-17 agosto

Acta Nº 76314



Julio 30 de 1920. — Aktienbrauerei Zum Lowenbrau. — Para distinguir cervezas de la clase 23. — Aviso Nº 4229.
E. 11 agosto. — v-17 agosto

Acta Nº 76331



Julio 30 de 1920. — Barclay y Compañía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 4234.
E. 11 agosto. — v-17 agosto

Acta Nº 76333

"Morit"

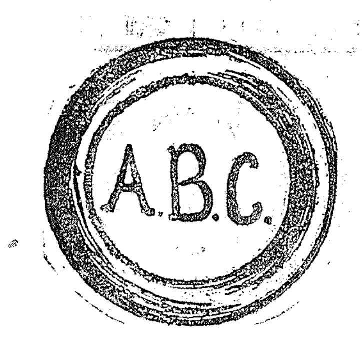
Julio 30 de 1920. — Josefsthaler Gummi, Und Asbestwaren Fabriks — Gesellschaft m. b. H. — Para distinguir caucho, goma, gutta percha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso Nº 4231. E. 11 agosto. — v-17 agosto

Acta Nº 76291.

"MORENI"

Junio 29 de 1920. — Gino Moreni. — Para distinguir aparatos eliminadores de carbón y economizadores de combustible para motores de explosión, de la clase 5. — Aviso Nº 4181. E. 11 agosto v-17 agosto.

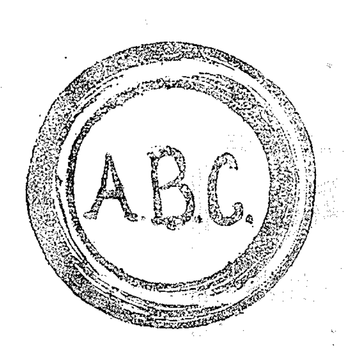
Acta Nº 76241



Julio 28 de 1920. — Butavand y Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 4157.

E. 11 agosto v-17 agosto.

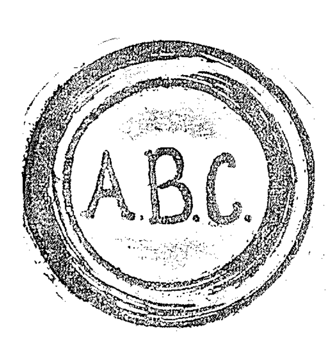
Acta Nº 46249



Julio 28 de 1920. — Butavand y Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata, y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso Nº 4165.

E. 11 agosto v-17 agosto.

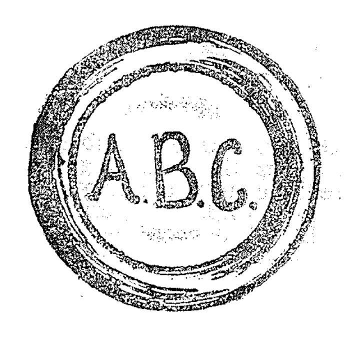
Acta Nº 76248



Julio 28 de 1920. — Butavand y Cía. — Para distinguir relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso Nº 4164.

E. 11 agosto v-17 agosto.

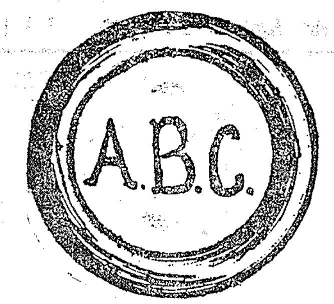
Acta Nº 76247



Julio 28 de 1920. — Butavand y Cía. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso Nº 4163.

E. 11 agosto v-17 agosto.

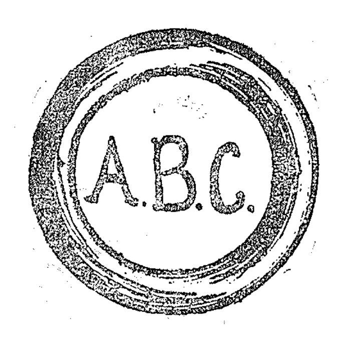
Acta Nº 76243



Julio 28 de 1920. — Butavand y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nº 4159.

E. 11 agosto v-17 agosto.

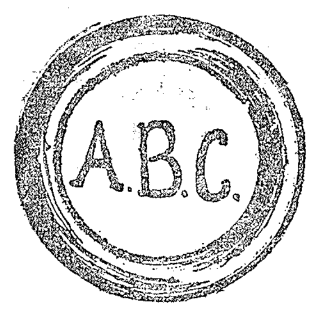
Acta Nº 76244



Julio 28 de 1920. — Butavand y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajos o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4. — Aviso Nº 4160.

E. 11 agosto v-17 agosto.

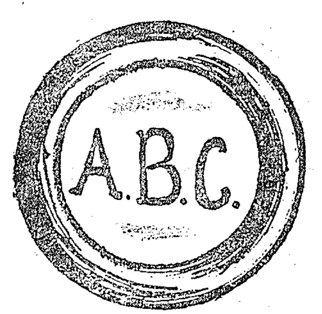
Acta 76245



Julio 28 de 1920. — Butavand y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidos en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nº 4161.

E. 11 agosto v-17 agosto.

Acta Nº 76246



Julio 28 de 1920. — Butavand y Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso Nº 4162.

E. 11 agosto v-17 agosto.

Acta Nº 76312

SARATOGA

Julio 29 de 1920. — A. M. Capen's Sons Inc. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso Nº 4256.

E. 11 agosto v-17 agosto.

Acta Nº 76310

KOMAX

Julio 29 de 1920. — Kropp y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 4249.

E. 11 agosto v-17 agosto.

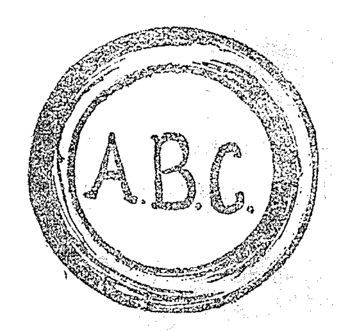
Acta Nº 76311

PARSIFAL

Julio 29 de 1920. — Persi Debat (hijo) y Cía. — Para distinguir bebidas sin alcohol de la clase 23. — Aviso Nº 4253.

E. 11 agosto v-17 agosto.

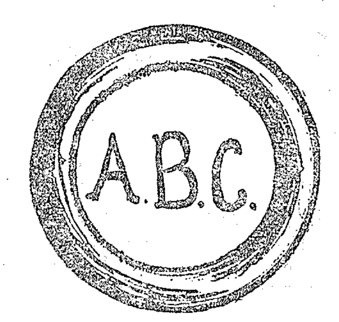
Acta Nº 76250



Julio 28 de 1920. — Butavand y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, tonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 4166.

E. 11 agosto v-17 agosto.

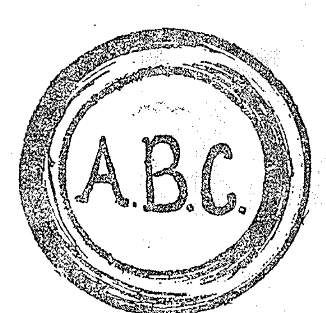
Acta Nº 76251



Julio 28 de 1920. — Butavand y Cía. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso Nº 4167.

E. 11 agosto v-17 agosto.

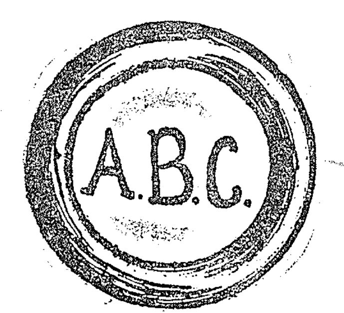
Acta Nº 76252



Julio 28 de 1920. — Butavand y Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso Nº 4168.

E. 11 agosto v-17 agosto.

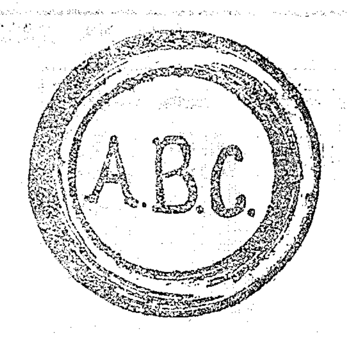
Acta Nº 76253



Julio 28 de 1920. — Butavand y Cía. — Para distinguir mueblería ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, de la clase 13. — Aviso Nº 4169.

E. 11 agosto v-17 agosto.

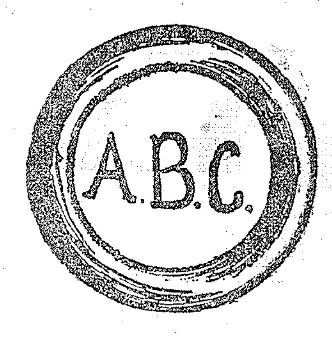
Acta Nº 76254



Julio 28 de 1920. — Butavand y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventalación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 4170.

E. 11 agosto v-17 agosto.

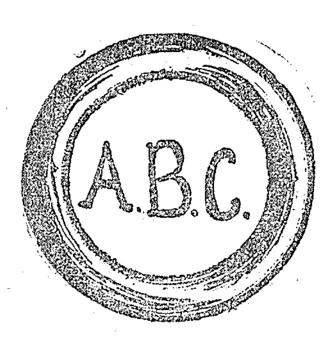
Acta Nº 76255



Julio 28 de 1920. — Butavand y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 4171.

E. 11 agosto v-17 agosto.

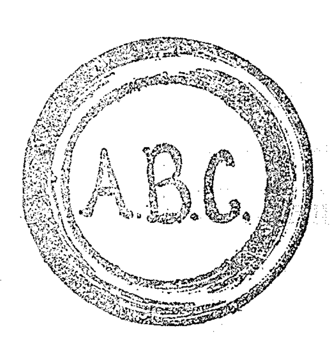
Acta Nº 76256



Julio 28 de 1920. — Butavand y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados sastrería, zombrerería pasamanería, bonetería, modas, pintillería, abaniquería, paragüería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nº 4172.

E. 11 agosto v-17 agosto.

Acta Nº 76257



Julio 28 de 1920. — Butavand y Cía. — Para distinguir caucho, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso Nº 4173.

E. 11 agosto v-17 agosto.

Acta Nº 76265

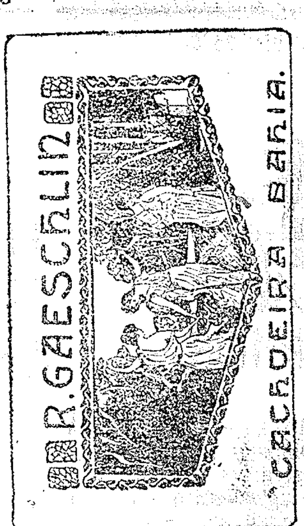
AFTOSAN

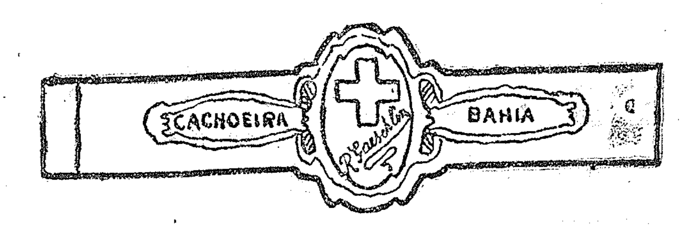
Julio 28 de 1920. — Herminio Porcel. — Para distinguir productos veterinarios en general de la clase 2. — Aviso Nº [illegible].

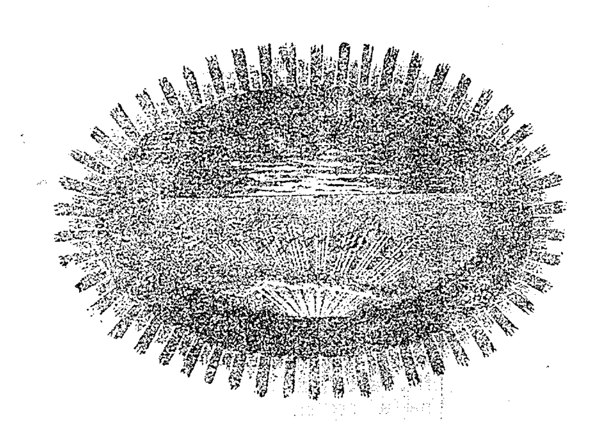
E. 11 agosto v-17 agosto.

Acta Nº 76325





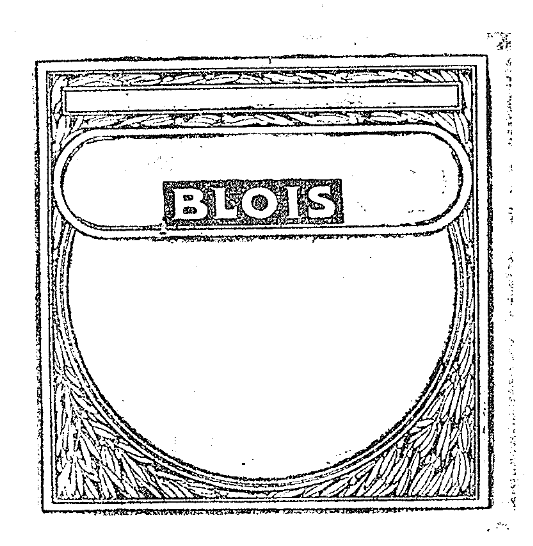






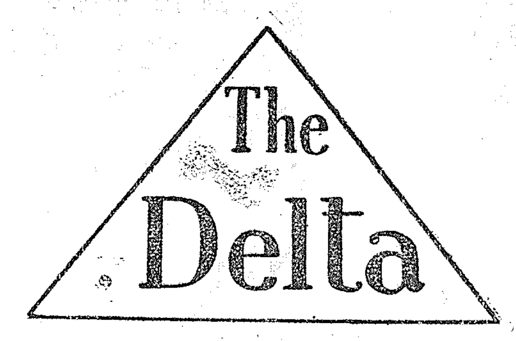
Julio 30 de 1920. — R. Gaeschlin. — Para distinguir tabacos cigarros, y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso Nº 4262. E. 11 agosto. — v-17 agosto

Acta Nº 76273



Julio 28 de 1920. — Américo Greco Blois. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 4245. E. 11 agosto. — v-17 agosto

Acta Nº 76301



Julio 29 de 1920. — Federico A. Lagranje. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cubiertería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 4091. E. 11 agosto. — v-17 agosto

Acta Nº 76302



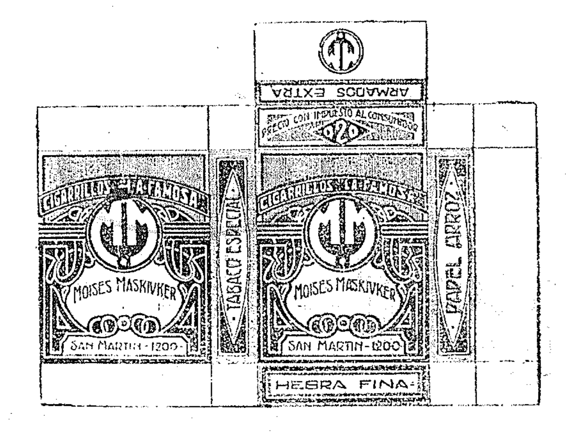
Julio 29 de 1920. — Federico A. Lagranje. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería de la clase 15. — Aviso Nº 4090. E. 11 agosto. — v-17 agosto

Acta Nº 76305



Julio 29 de 1920. — Eduardo Ferrer. — Para distinguir aceite de la clase 22. — Aviso Nº 4246. E. 11 agosto. — v-17 agosto

Acta Nº 76306

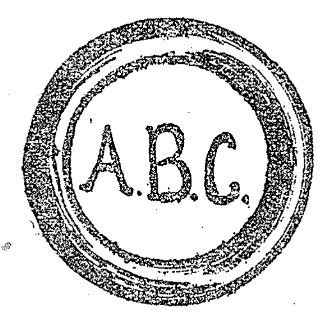


Julio 29 de 1920. — Moisés Maskivker. — Para distinguir cigarrillos de la clase 21. — Aviso Nº 4247. E. 11 agosto. — v-17 agosto

Acta Nº 76240

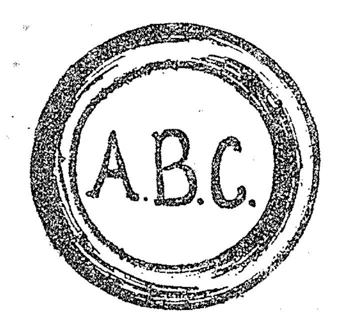
Julio 28 de 1920. — Casals Hnos. y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, plumífería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 4150. E. 11 agosto v-17 agosto.

Acta Nº 76258



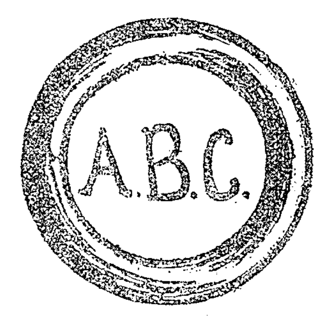
Julio 28 de 1920. — Butavand y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nº 4174.
E. 11 agosto v-17 agosto.

Acta Nº 76259



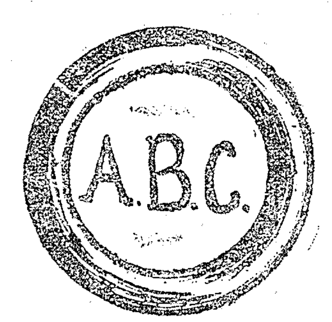
Julio 28 de 1920. — Butavand y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 4175.
E. 11 agosto v-17 agosto.

Acta Nº 76260



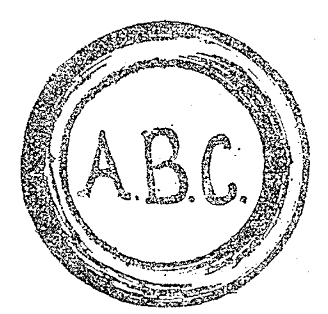
Julio 28 de 1920. — Butavand y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 4176.
E. 11 agosto v-17 agosto.

Acta Nº 76261



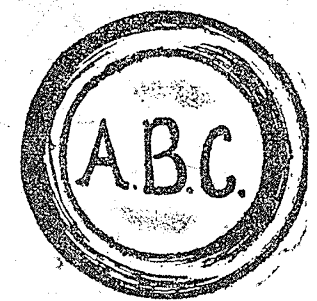
Julio 28 de 1920. — Butavand y Cía. —Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, a con alcohol de la clase 23. — Aviso Nº 4177.
E. 11 agosto v-17 agosto.

Acta Nº 76262



Julio 28 de 1920. — Butavand y Cía. —Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura, y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso Nº 4178.
E. 11 agosto v-17 agosto.

Acta Nº 76263



Julio 28 de 1920. — Butavand y Cía. — Para distinguir aparatos y lámparas para la destrucción de insectos y animales dañinos, cápsulas de gas y cabezas para sifones, dientes artificiales, preparados para la reparación de neumáticos de rodados, chapas esmaltadas para revestimientos, materiales para la odontología, preparaciones especiales para la inflación, relleno e inyección de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, de la clase 25. — Aviso Nº 4179.
E. 11 agosto v-17 agosto.

Acta Nº 76264

RENODEN

Julio 28 de 1920. — Spicer Brothers (Colonial y Foreing) Ltd. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso 4223.
E. 11 agosto v-17 agosto.

Acta Nº 76266

ATLAS

Julio 28 de 1920 — Schuster Ehrlich y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nº 3857.
E. 11 agosto v-17 agosto.

Acta Nº 76267

GARNET

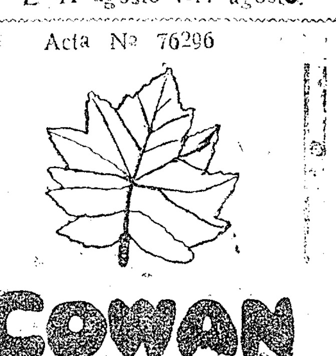
Julio 28 de 1920. — Schuster Ehrlich y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 3858.
E. 11 agosto v-17 agosto.

Acta Nº 76269



Julio 28 de 1920. — Angel A. Bava Hno. y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nº 4085.
E. 11 agosto v-17 agosto.

Acta Nº 76296



Julio 29 de 1920. — Cowan Company Limited. —Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 4208.
E. 11 agosto v-17 agosto.

Acta Nº 76279



Julio 29 de 1920. — Mc. Cormick Manufacturing Company Limited. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 4209.
E. 11 agosto v-17 agosto.

Acta Nº 76298

LOWNEY'S

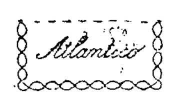
Julio 29 de 1920. — W. M. Lowney Company Limited. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 4210.
E. 11 agosto v-17 agosto.

Acta Nº 76299



Julio 29 de 1920. — Sociedad Anónima Cartiere Ambrogio Binda. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso Nº 4212.
E. 11 agosto v-17 agosto.

Acta Nº 76300



Julio 29 de 1920. — Sociedad Anónima Cartiere Ambrogio Binda. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 4211.
E. 11 agosto v-17 agosto.

Acta Nº 76303



Julio 29 de 1920. — Benco Exporting e Importing Co. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nº 4201.
E. 11 agosto v-17 agosto.

Acta Nº 76304



Julio 29 de 1920. — Benco Exporting e Importing Co. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluidos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 10. — Aviso Nº 4200.
E. 11 agosto v-17 agosto.

Acta Nº 76307

MELUBRIN

Julio 29 de 1920. — Müller, Stigliano y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 4257.
E. 11 agosto v-17 agosto.

Acta Nº 76308

VOLATOIL

Julio 29 de 1920. — Ernesto F. Hoddinott. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 4252.
E. 11 agosto v-17 agosto.

Acta Nº 76309

KOMAX

Julio 29 de 1920. — Kropp y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 4248.
E. 11 agosto v-17 agosto.

Acta Nº 76284

DIXIEDYES

Julio 29 de 1920. — Agricol Ferand. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 4097.
E. 11 agosto v-17 agosto.

Acta Nº 76285

DIXIEDYES

Julio 29 de 1920. — Agricol Ferand. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 4098.
E. 11 agosto v-17 agosto.

Acta Nº 76286

ILEON

Julio 29 de 1920. — Nicolás Scolpini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas, naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 4299.
E. 11 agosto v-17 agosto.

Acta Nº 76287

BIOFERO

Julio 29 de 1920. — Nicolás Scolpini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas, naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 4100.

E. 11 agosto v-17 agosto.

Acta Nº 76288

PRODELYCIA

Julio 29 de 1920. — Leonardo Prodel y Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso Nº 4098.

E. 11 agosto v-17 agosto.

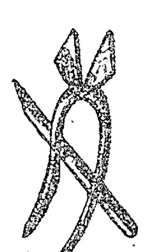
Acta Nº 76289



Julio 29 de 1920. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Prara distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 4095.

E. 11 agosto v-17 agosto.

Acta Nº 76290



Julio 29 de 1920. — Hirschberg y Cía Ltda — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados, y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso Nº 4094.

E. 11 agosto v-17 agosto.

Acta Nº 76293



Julio 29 de 1920. — George Parsons y William Parsons, que comercia bajo el rubro de Thos Parsons y Sons. — Para distinguir pinturas en general, barnices, esmaltes, pinturas japonesas, colores finos, pigmentos, líquidos secantes y accesorios para los mismos, de la clase 10. — Aviso Nº 4183.

E. 11 agosto v-17 agosto.

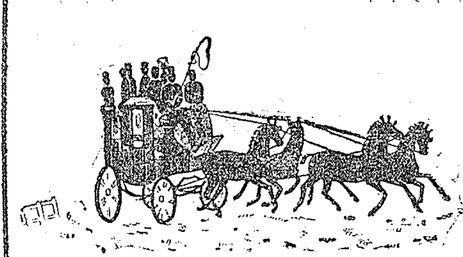
Acta Nº 76294



Julio 29 de 1920. — George Parsons y William Parsons, que comercia bajo el rubro de Thos Parsons y Sons. — Para distinguir pinturas en general, barnices, esmaltes, pinturas japonesas, colores finos, pigmentos líquidos secantes y accesorios para los mismos, de la clase 10. — Aviso Nº 4184.

E. 11 agosto v-17 agosto.

Acta Nº 76295



Julio 29 de 1920. — George Parsons y William Parsons, que comercia bajo el rubro de Thos Parsons y Sons. — Para distinguir pinturas en general, barnices, esmaltes, pinturas japonesas, colores finos, pigmentos líquidos secantes y accesorios para los mismos; de la clase 10. — Aviso Nº 4185.

E. 11 agosto v-17 agosto.

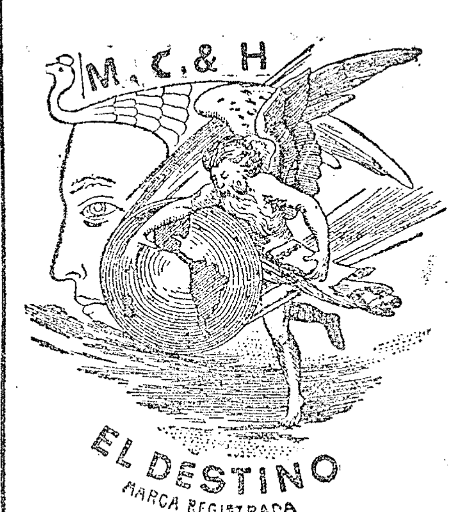
Acta Nº 76292

LIP

Julio 29 de 1920. — Lipmann Freres. — Para distinguir relojería, y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso Nº 4182.

E. 11 agosto v-17 agosto.

Acta Nº 76283



Julio 29 de 1920. — Mirhey Chacra y Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 4105.

E. 11 agosto v-17 agosto.

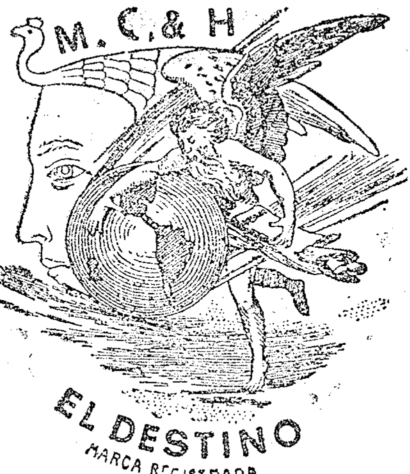
Acta Nº 76278

UNIVERSAL

Julio 28 de 1920. — Muzio, San Miguel y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 4241.

E. 11 agosto v-17 agosto.

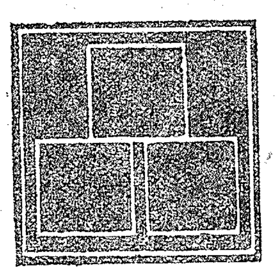
Acta Nº 76282

Julio 29 de 1920. — Mirhey Chacra y Hnos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 4104.

E. 11 agosto v-17 agosto.

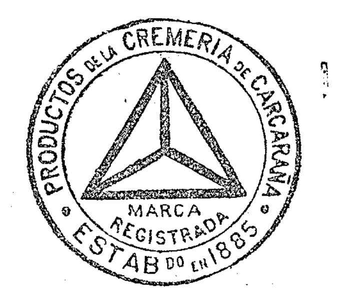
Acta Nº 76280



Julio 29 de 1920. — Diedrichs y Denker. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería sombrerería pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 4103.

E. 11 agosto v-17 agosto.

Acta Nº 76281



Julio 29 de 1920. — Tomás Brezza. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 4092.

E. 11 agosto v-17 agosto.

Acta Nº 76270

STRAUB

Julio 28 de 1920. — Carlos Sollberger. — Para distinguir embolsadoras balanzas de la clase 6. — Aviso Nº 422.

E. 11 agosto v-17 agosto.

Acta Nº 76274

LA TRILLA

Julio 28 de 1920. — Muzio, San Miguel y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 4243.

E. 11 agosto v-17 agosto.

Acta Nº 76275

INSUPERABLE

Julio 28 de 1920. — Muzio, San Miguel y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje de bazar y hojalatería cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas; cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 4240.

E. 11 agosto v-17 agosto.

Acta Nº 76276

LA TRILLA

Julio 28 de 1920. — Muzio, San Miguel y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 4242.

E. 11 agosto v-17 agosto.

Acta Nº 76277

INSUPERABLE

Julio 28 de 1920. — Muzio, San Miguel y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 4241.

E. 11 agosto v-17 agosto.

Acta Nº 76279



Julio 29 de 1920. — Diedrichs y Denker. — Para distinguir confecciones, calzados sastrería sombrerería pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 4102.

E. 11 agosto v-17 agosto.

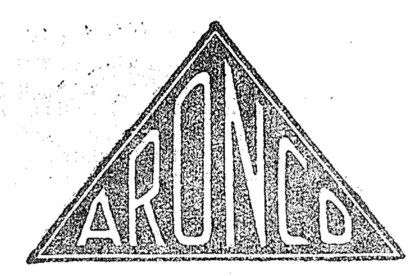
Acta Nº 76354



Agosto 2 de 1920. — Carlos Casartelli. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa de la clase 14. — Aviso Nº 3691.

E. 11 agosto. — v-17 agosto.

Acta Nº 76361



Agosto 2 de 1920. — J. Aron y Company, Inc. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4. — Aviso Nº 4286.

E. 11 agosto. — v-17 agosto

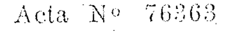
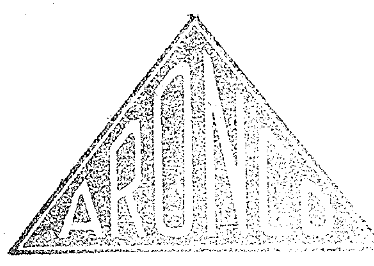
Acta Nº 76362

ARONCO

Agosto 2 de 1920. — J. Aron y Company, Inc. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nº 4283.

E. 11 agosto. — v-17 agosto

Acta Nº 76363

Agosto 2 de 1920. — J. Aron y Company, Inc. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nº 4287.

E. 11 agosto. — v-17 agosto

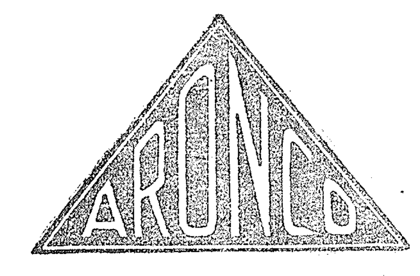
Acta Nº 76364

ARONCO

Agosto 2 de 1920. — J. Aron y Company, Inc. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 4284.

E. 11 agosto. — v-17 agosto

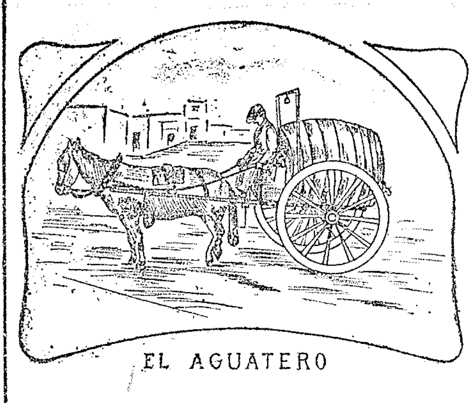
Acta Nº 76365



Agosto 2 de 1920. — J. Aron y Company, Inc. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 4288.

E. 11 agosto. — v-17 agosto

Acta Nº 71122



EL AGUATERO

Noviembre 12 de 1919. — Schul. Ama. Establecimientos Americanos Gratry. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería de la clase 15. (modificada) — Aviso Nº 4137.

E. 11 agosto v-17 agosto.

Acta Nº 71220



Noviembre 17 de 1919. — Ysaac Bleger. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contolar. Tintas, de la clase 18. (substituída). — Aviso Nº 4133.

E. 11 agosto v-17 agosto.

Acta Nº 76157

TILO

Julio 23 de 1920. — Lewis Berger y Sons, Ltd. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 4014.

E. 11 agosto v-17 agosto.

Acta Nº 76160



Julio 23 de 1920. — José Orfila. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohólicas, de la clase 23. — Aviso Nº 4069.

E. 11 agosto v-17 agosto.

Acta Nº 76223

GRUMETE

Julio 23 de 1920. — Bayon Ortí y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 4140.

E. 11 agosto v-17 agosto.

Acta Nº 76224

ANFITRITA

Julio 28 de 1920. — Bayon Ortí y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 4141.

E. 11 agosto v-17 agosto.

Acta Nº 76225

NAYADE

Julio 28 de 1920. — Bayon Ortí y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 4142.

E. 11 agosto v-17 agosto.

Acta Nº 76225

NEREIDA

Julio 28 de 1920. — Bayon Ortí y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 4143.

E. 11 agosto v-17 agosto.

Acta Nº 76227

TITAN

Julio 28 de 1920. — Bayon Ortí y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 4144.

E. 11 agosto v-17 agosto.

Acta Nº 76228

GIGANTE

Julio 28 de 1920. — Bayon Ortí y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 4145.

E. 11 agosto v-17 agosto.

Acta Nº 76229

DELIKATESSEN

Julio 28 de 1920. — Bayon Ortí y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 4146.

E. 11 agosto v-17 agosto.

Acta Nº 76230

POUR LES AMIS

Julio 28 de 1920. — Bayon Ortí y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 4147.

E. 11 agosto v-17 agosto.

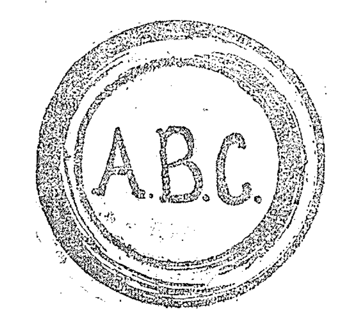
Acta Nº 76231

RESERVADO

Julio 28 de 1920. — Bayon Ortí y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 4148.

E. 11 agosto v-17 agosto.

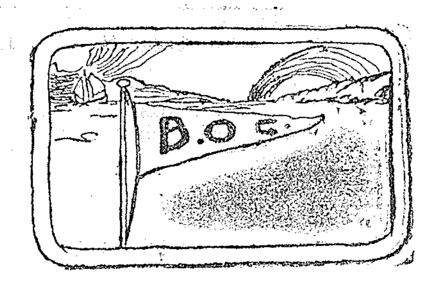
Acta Nº 76242



Julio 28 de 1920. — Butavand y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 4158.

E. 11 agosto v-17 agosto.

Acta Nº 76233



Julio 28 de 1920. — Bayon Ortí y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 4139.

E. 11 agosto v-17 agosto.

Acta Nº 76234

POLYGON

Julio 28 de 1920. — Polygon Ynk Company. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contolar. Tintas; de la clase 18. — Aviso Nº 4152.

E. 11 agosto v-17 agosto.

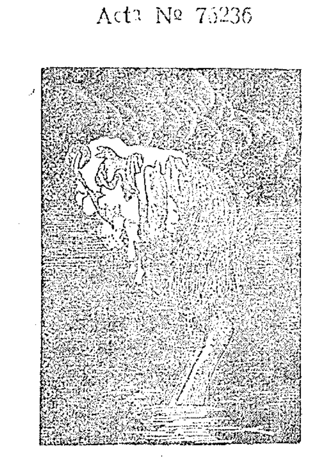
Acta Nº 76235

LE FAUNE

Julio 28 de 1920. — Alexis Paul André Rouger. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 4150.

E. 11 agosto v-17 agosto.

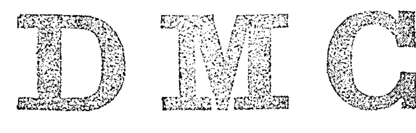
Acta Nº 76236



Julio 28 de 1920. — Alexis Paul André Rouger. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 4151.

E. 11 agosto v-17 agosto.

Acta Nº 76238



Julio 28 de 1920. — Dollfus Mieg y Cía. (Societé Anonyme). — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 4154.

E. 11 agosto v-17 agosto.

Acta Nº 76232

OBSEQUIO

Julio 28 de 1920. — Bayon Ortí y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 4149.

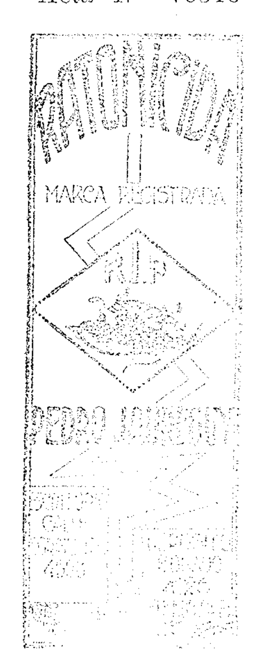
E. 11 agosto v-17 agosto.

Acta Nº 71343



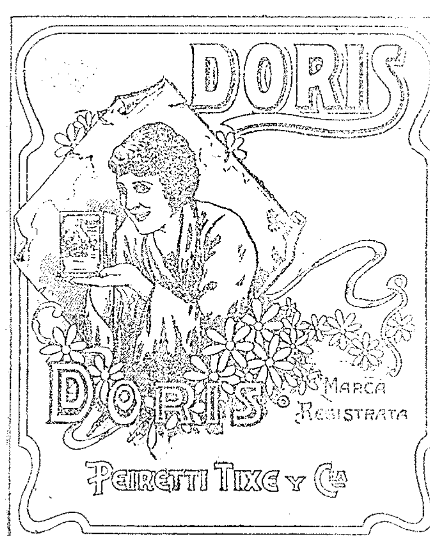
Noviembre 21 de 1919. — M. Griet y Cía. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general de la clase 16 (sustituída). — Aviso Nº 4263.
E. 11 agosto. — v-17 agosto

Acta Nº 76315



Julio 30 de 1920. — Pedro Jauréguy. — Para distinguir ra... das de la clase 1. — Aviso Nº 4261.
E. 11 agosto. — v-17 agosto

Acta Nº 76316



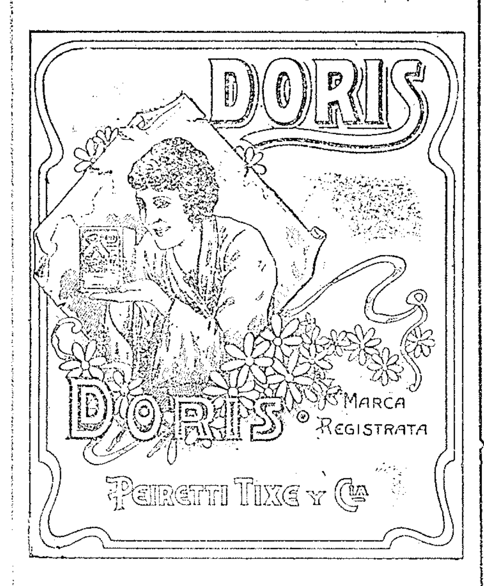
Julio 30 de 1920. — Peiretti Tixe y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleados como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 4261.
E. 11 agosto. — v-17 agosto

Acta Nº 76323

WALKYRIA

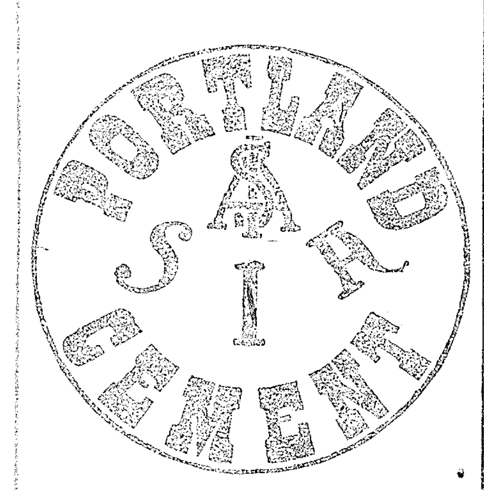
Julio 30 de 1920. — Compañía Mercantil y de Transporte, Domingo Barthe (S. A.). — Para distinguir yerba mate, achicoria, tes, cafés y otras substancias para infusiones y bebidas calientes de la clase 22. — Aviso Nº 4269.
E. 11 agosto. — v-17 agosto

Acta Nº 76317



Julio 30 de 1920. — Peiretti Tixe y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 4222.
E. 11 agosto. — v-17 agosto

Acta Nº 76318



Julio 30 de 1920. — The Oversea Export e Import Cº Lda. (Companía Comercial de Noruega). — Para distinguir cementos de la clase 3. — Aviso Nº 4224.
E. 11 agosto. — v-17 agosto

Acta Nº 76319

DIALON

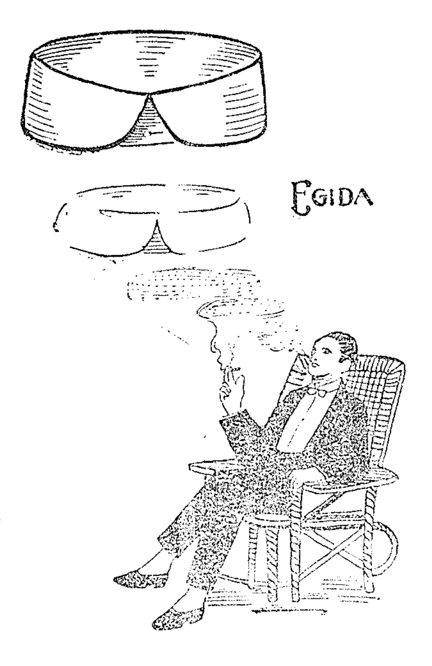
Julio 30 de 1920. — Karl Engelhard. — Para distinguir polvos vulnerarios y otros, y productos farmacéuticos de la clase 2. — Aviso Nº 4220.
E. 11 agosto. — v-17 agosto

Acta Nº 76320.



Julio 30 de 1920. — Vito Pecoraro. — Para distinguir cuellos de la clase 15. — Aviso Nº 2751.
E. 11 agosto. — v-17 agosto

Acta Nº 76321



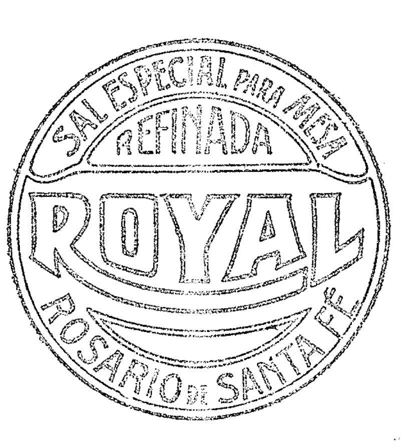
Julio 30 de 1920. — Vito Pecoraro. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso Nº 2750.
E. 11 agosto. — v-17 agosto

Acta Nº 76322

QUICKWORK

Julio 30 de 1920. — Henry Collier Smith. — Para distinguir cizallas y cuchillos cortadores a motor martinetes a motor, máquinas rebordadoras, máquinas para tejidos y costuras de alambre, rodillos y máquinas de doblar, maquinaria de toda clase de la clase 5. — Aviso Nº 3687.
E. 11 agosto. — v-17 agosto

Acta Nº 76324



Julio 30 de 1920. — Alejandro F. Zinny. — Para distinguir sal especial de la clase 22 — Aviso Nº 4080.
E. 11 agosto. — v-17 agosto

Acta Nº 76326



Julio 30 de 1920. — Constantino D'Almeida. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso 4267.
E. 11 agosto. — v-17 agosto

Acta Nº 76327.



Julio 30 de 1920. — Constantino D'Almeida. — Para distinguir aperitivos de la clase 23 (renovación. — Aviso Nº 4268.
E. 11 agosto. — v-17 agosto

Acta Nº 76329

DIAMELA

Julio 30 de 1920. — Compañía Mercantil y de Transporte, Domingo Barthe (S. A.). — Para distinguir yerba mate, achicoria, tes, cafés y otras substancias para infusiones y bebidas calientes de la clase 22. — Aviso Nº 4270.
E. 11 agosto. — v-17 agosto

Acta Nº 76330



Julio 30 de 1920. — The Stanley Works. — Para distinguir abrazaderas, bulones, clavos, tuercas, tornillos, arandelas, herrajes y demás artículos de ferretería, cerrajería y quincallería de la clase 10. — Aviso Nº 4266.
E. 11 agosto. — v-17 agosto

Acta Nº 76341

SILVERLITE

Agosto 2 de 1920. — S. A. Compañía General Comercial (The General Commercial Company Ltd.).— Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso Nº 4302.
E. 11 agosto. — v-17 agosto

Acta Nº 76342

MILFISK

Agosto 2 de 1920. — S. A. Compañía General Comercial (The General Commercial Company, Ltd). — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado, y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso Nº 4303.
E. 11 agosto. — v-17 agosto

Rafael Ramos Mejía, Comisario
José Ig. Maraspín, secretario

Talleres Gráficos de la Penit. Nacional